



# Junta de Castilla y León

CEIP ÁNGEL GÓNZÁLEZ ÁLVAREZ

C/ Doctor Redondo Flórez, nº1 - Astorga

# PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2023/2024

## Índice de contenido

(No escribid nada en este índice y no eliminad ninguno de los apartados de este documento)

INTRODUCCIÓN:.....	8
1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:.....	8
2. PROYECTO EDUCATIVO: .....	11
2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro. ....	11
2.2. Análisis de las características del entorno escolar. ....	14
2.3. Organización general del centro.....	18
2.3.1. Organigrama.....	18
2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro. ....	27
2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. (Art. 21).....	27
2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. (Art. 35).....	27
2.3.2.3. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de nivel. (Art. 47.4).....	28
2.3.2.4. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de internivel. (Art. 48.4).....	29
2.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar otro profesorado del centro a los equipos docentes internivel, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel. (Art. 48.1) 30	
2.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del derecho a la toma de decisiones por ambos progenitores. ....	30
2.3.2.7. Otras normas de organización y funcionamiento. ....	31
2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria: 31	
2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado. ....	31

2.4.2.	Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso. ....	33
2.4.3.	Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa. ....	34
2.4.4.	Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades. ....	38
2.4.5.	Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular. ....	42
2.4.6.	Evaluación .....	44
2.4.6.1.	Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado. ....	44
2.4.6.2.	Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias. ....	47
2.4.6.3.	Objetividad de la evaluación. ....	49
2.4.7.	Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro. ....	50
2.4.8.	Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.4.9.	Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular. ....	51
2.4.10.	Programaciones didácticas de los diferentes cursos. ....	52
2.5.	Reglamento de Régimen Interior: .....	54
2.5.1.	Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes. ....	54
2.5.2.	Normas de convivencia y conducta: .....	54
2.5.2.1.	Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. ....	54
2.5.2.2.	Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos. ....	60
2.5.2.3.	Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad. ....	61
2.5.2.4.	Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración. ....	61
2.5.3.	Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia. ....	61
2.5.4.	Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo. ....	68
2.5.5.	Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos. ....	69

2.6. Plan de Convivencia: .....	71
2.6.1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar. 71	
2.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado. ....	75
2.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. ....	78
2.7. Plan de Atención a la Diversidad. ....	85
2.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa. ....	85
2.7.2. Determinación de objetivos. ....	86
2.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. ....	87
2.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso. ....	90
2.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.....	109
2.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado. ....	111
2.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.....	111
2.7.8. Colaboración con las familias. ....	114
2.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen. ....	115
2.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables. ....	115
2.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones. ....	117
2.8. Plan de Acción Tutorial.....	118
2.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio. 126	
2.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros. ....	130
2.11. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos. ..	130

2.12.	Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	131
2.13.	Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. ....	132
2.14.	Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.....	132
2.14.1.	Plan de Igualdad de oportunidades. ....	132
2.15.	Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. ....	133
2.16.	Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.....	134
2.17.	Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias. .	134
2.18.	Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.....	136
2.19.	Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria. ....	136
2.20.	Celebración de fechas significativas. ....	136
2.21.	Proyecto de autonomía del centro. ....	136
3.	PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO. ....	148
4.	PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES.....	150
5.	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	153
6.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	158
7.	MEMORIA ADMINISTRATIVA.....	162
8.	PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO .....	162
8.1.	Programas de actividades de formación permanente del profesorado. ....	162
8.2.	Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora. ....	163
8.3.	Programa para la Mejora del Éxito Educativo. ....	174
8.4.	Plan para la disminución del abandono escolar temprano.....	174
8.5.	Plan de Absentismo.....	174
8.6.	Plan de refuerzo y mejora de resultados.....	176

8.7. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.....	177
8.8. Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.....	177
8.9. Plan de evacuación.....	189
8.10. Medidas organizativas de la “Estrategia Red XXI”.....	192
8.11. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOE.....	195
8.12. Publicidad.....	195
8.13 Programa de Prevención de Drogodependencias Discover .....	341
8.14 PATIOS Dinámicos "En nuestro cole, jugamos todos" .....	341

***Salvo en aquellos apartados en los que se indique un ámbito específico de centros, se entenderá que corresponde a todos los centros sostenidos con fondos públicos. No se debe borrar ningún apartado, aunque esté vacío.***

## **INTRODUCCIÓN:**

En este documento, como es la PGA , queremos plasmar nuestra labor educativa a nivel de centro, así como la relación con todos los ámbitos sociales, como la familia e instituciones que nos aportan información y nos favorecen nuestra acción educativa.

No es un mero documento, sino el reflejo de la comunidad educativa y las interrelaciones con los diferentes agentes educativos.

## **1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:**

### **A.- Horario general:**

El horario general es en sesión de mañana de 9:30 a 14.30 horas, con 4 horas más de permanencia en el Centro para el profesorado, según consta en el D.O.C. En el mes de junio, el horario es de 9.30 a 13.30 horas. En la Etapa de Infantil, los alumnos saldrán cinco minutos antes que el resto, para evitar aglomeraciones.

El centro abre sus puertas a las 7:30 con el programa “Madrugadores” que dura hasta las 9:30 h. en que comienza el horario lectivo.

A las 14:10 h. (13:20 en junio) comienza el servicio de comedor hasta las 16:00 h (15:30 en junio). A las 15:30 los alumnos del transporte regresan a sus hogares.

Las actividades de la tarde se desarrollan desde las 16:00 h hasta las 18:00 h.

Cualquier actividad que pudiera haber a partir de las 18:00 horas serían actividades extraescolares a cargo del AMPA u otro organismo.

En casos excepcionales se puede establecer una incorporación progresiva al Centro para algún alumno en cualquier momento del curso escolar.



**B.- Criterios seguidos en la confección de los horarios de los alumnos/as:**

- En Educación Infantil:

Se ha tenido en cuenta el aspecto globalizador de la enseñanza en esta etapa.

- En Educación Primaria:

- a- El número de horas lectivas para cada materia se aproxima a las marcadas por la legislación vigente.
- b- Se ha procurado colocar, dentro de lo posible, las materias que exigen mayor concentración por parte del alumno/a en las primeras horas de la mañana.
- c- Debido al frío de las primeras horas, y aunque las clases de Educación Física se realizan en el gimnasio, se ha priorizado su horario a partir de la segunda hora, ya que el frío en estos espacios puede alcanzar a primera hora los 10º.

**C.- Criterios seguidos en la confección de los horarios personales de los maestros/as:**

- a- En E. Infantil ,preferentemente, permanencia con los alumnos/as hasta finalizar el ciclo.
- b- El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1.º y 2.º; 3º y 4.º; 5º y 6º.
- c- Si el tutor tiene una o varias especialidades, las impartirá a su clase y a la de su nivel, preferentemente.
- d- En caso que no se llegue a un acuerdo entre el profesorado para continuar con el ciclo, se aplicará el artículo 76 del ROC, que dice literalmente: "

" Si no se produce el acuerdo citado en el punto anterior, el Director asignará los grupos por el siguiente orden:

1.º Miembros del equipo directivo, que deberán impartir docencia. preferentemente, en el último ciclo de la educación primaria.

2.º Maestros definitivos, dando preferencia a la antigüedad en el centro, contada desde la toma de posesión en el mismo.

3.º Maestros provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el Cuerpo.

4.º Maestros interinos. si los hubiere.

e- Se pretende impartir las áreas instrumentales a primeras horas en tanto Educación Física y Plásticas en la medida de lo posible pasaran a las últimas horas de la mañana.

#### **D.- Vigilancia de recreos.**

El periodo de recreo será de 12:30 a 13:00 horas, y de 11:30 a 12:00 en junio. La vigilancia de estos periodos se llevará a cabo por 5 profesores y dos ATE, repartidos en zonas, según el plan de vigilancia realizado al comienzo de curso.

#### **E.-Niveles y aulas.**

En el presente curso escolar, funcionarán 3 unidades de E. Infantil y 11 de E. Primaria al estar desdoblados los cursos de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

## 2. PROYECTO EDUCATIVO<sup>1</sup>:

### 2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro<sup>2</sup>.

#### **- NOTAS DE IDENTIDAD:**

Una vez analizados los elementos que constituyen el Colegio Público "ÁNGEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ", así como realizado el análisis del contexto y sus características que nos permitan conocer el lugar donde estamos, pasamos a definir unas "Notas de identidad" que den a nuestro Centro una personalidad propia y que permita darlas a conocer como primera referencia a los profesores de nuevo acceso, a los padres que matriculan por primera vez a sus hijos y a los propios alumnos.

A- **Confesionalidad:** Al tratarse de un centro público es aconfesional, si bien respetamos el derecho constitucional que tienen los padres a que sus hijos reciban enseñanza religiosa de acuerdo con sus creencias, siempre que sea un número significativo y formulada por escrito, tal como propugna la normativa vigente, al matricularse por primera vez en el Centro, o al inicio de cada curso escolar.

B- **Lengua de aprendizaje:** La lengua de aprendizaje es la castellana, al ser la oficial y ser nuestra Comunidad Autónoma monolingüe.

C- **Línea metodológica:** Pensamos que debe ser flexible, abierta a las situaciones cambiantes que presenta la vida del alumnado y a las distintas necesidades de los alumnos, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales. Será preferentemente activa y lúdica, que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza aprendizaje, basado en un enfoque globalizador de la enseñanza, respetando así la forma en que los niños perciben el mundo que los rodea.

---

<sup>1</sup>Elabora: el Equipo Directivo, teniendo en cuenta objetivos y estrategias de intervención del Proyecto de Dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan, las propuestas del claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado. Vinculado con el Proyecto de Dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad.

<sup>2</sup>Art. 121 de la LOE y art. 11 del Decreto 23/2014.

Propugnamos el empleo de diversos métodos: observación directa de la realidad, que hace posible un aprendizaje por descubrimientos, método activo y manipulativo partiendo siempre de los conocimientos previos del niño (aprendizaje significativo) y de su nivel de desarrollo y desde luego alternando los principios de individualización y socialización.

**Ampliar el uso de las Nuevas Tecnologías en cada una de las áreas, disfrutando de sus posibilidades**

Damos gran importancia a las actividades complementarias, tanto las realizadas en el propio Centro: Biblioteca, Aula de Informática, como las salidas al exterior, siempre que se consideren convenientes y estén debidamente planificadas.

**D-Pluralismo y valores democráticos:** El Centro perseguirá: "La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Por lo tanto, preconizamos:

1- Respetar la personalidad y las convicciones religiosas, morales e ideológicas de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Haremos hincapié en comportamientos y hábitos democráticos, tratando que las decisiones que se tomen en el aula, tanto las relativas al funcionamiento, como al proceso de enseñanza-aprendizaje en sí, sean tomadas con "talante democrático", en la medida de lo posible, dentro del contexto correspondiente.

Este talante democrático imperará también en las relaciones equipo directivo - claustro y en el resto de ámbitos de la Comunidad Educativa: Comunidad Escolar, Asociación de Padres/Madres de alumnos y personal no docente en lo referente a sus relaciones directas con el Centro.

2- El profesorado mantendrá, en el acto educativo, el principio de neutralidad ideológica con respecto a sus alumnos y alumnas. El Centro se compromete a impartir una educación cívica que favorezca el desarrollo personal y social del alumno.

3- Potenciar las actitudes que favorecen la convivencia pacífica tales como la tolerancia y respeto hacia uno mismo y hacia los demás.

4- La educación y convivencia se desarrollará en un marco de libertad, responsabilidad, solidaridad y gusto por el trabajo bien hecho.

5- El Centro, dentro del principio de solidaridad, está abierto a ser lugar de acogida y prestar sus servicios a todos los miembros de la comunidad que tengan necesidad de él.

6- El pluralismo, en el sentido de no excluir a nadie por su raza, religión, ideología, sexo o nivel económico.

E- **Coeducación**: Apoyamos de forma decidida la coeducación, mediante la cual se intentará eliminar cualquier tipo de trato diferencial por razón del sexo. Así pues, las actividades serán comunes y en su realización se implicarán a todos por igual, con las únicas limitaciones que la condición física pueda imponer en algunos casos.

Tendremos especial cuidado en la elección de material didáctico, evitando que reproduzca estereotipos.

F- **Integración**: El Centro al acoger, como ya hemos dicho, a niños con necesidades educativas especiales, así como a alumnado de minorías étnicas, culturales e inmigrantes, está abierto por ello a educar en la diversidad. Contamos con profesorado de apoyo, con logopedia y ayuda del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y con Auxiliar Técnico Educativo.

G- **Modalidad y gestión institucional**: Nos decantamos por una gestión participativa. Entendiendo por participación la acción de intervenir en procesos de planificación, ejecución y control.

#### **- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS:**

##### A- Ámbito Pedagógico:

###### 1.- Educación Infantil.

###### 1.1- Finalidad.

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, cognitivo, afectivo, social y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

###### 2.- Educación Primaria.

###### 2.1.- Finalidad.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión comprensión oral, la lectura, el cálculo, la adquisición de las nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

##### B- Ámbito Institucional:

- Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del Centro.

- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación.

C- Ámbito Administrativo:

- Optimizar la utilización de los recursos metodológicos con los que cuenta el Centro, desde el aula de informática, biblioteca, videos, instalaciones deportivas, etc. a los distintos materiales existentes, con una programación y coordinación que permita el mayor y mejor uso de estos recursos.

- Canales de información:

- . Tablón de anuncios.
- . Página Web
- . Teams
- . Whatsapp del colegio
- . Notas a prensa y radio locales.

- Establecer cauces para difundir el P.E.C.: resumir el proyecto en dos o tres folios y darlo a conocer a toda la comunidad educativa quedando el tutor y miembros de la Asociación de madres y padres de alumnos a disposición para aclarar posibles dudas.

D- Ámbito humano y de servicios:

- Fomentar la convivencia y buenas relaciones entre todos los sectores implicados en la educación: padres/madres, alumnos, profesores, etc.

- Conseguir la observancia y respeto del Reglamento de Régimen Interno.

- Tratar de conseguir que el comedor sea un elemento educativo más.

## **2.2. Análisis de las características del entorno escolar.**

(Reflejad únicamente las que inciden en el hecho educativo).

### **A.- Infraestructura y equipamiento:**

Como punto de partida, definimos en primer lugar, nuestra realidad concreta, determinada por los elementos que configuran la estructura física del Centro.

El Colegio Público "Ángel González Álvarez" consta de tres edificios dentro del mismo entorno (aunque uno de ellos es utilizado actualmente por el Ayuntamiento para la Escuela de Música), ubicados en el barrio de Rectivía, en una zona casi céntrica, ya que está a escasos metros de la muralla que delimita el núcleo central de la ciudad de Astorga.

El **edificio principal** fue construido por el M.E.C. en el año 1972 como centro de 16 unidades, aunque en la actualidad consta de 12, además de los servicios higiénicos y aulas normales de Educación Infantil y Primaria cuenta con:

- . 3 Aulas de Educación Infantil.
- . 11 Aulas de Educación Primaria.
- . Aula CLAS, para Audición y Lenguaje.
- . Aula de Audición y Lenguaje.
- . Aula de Música.
- . Aula destinada al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- . Dos aulas dedicadas a Madrugadores.
- . Aula de P.T.
- . Aula de Apoyo a la Comunicación y Lenguaje.
- . Cuatro espacios pequeños, uno de ellos utilizado como aula de recursos.
- . Sala de profesores, en el primer piso.
- . Todas las aulas están ubicadas en el primer y segundo piso (así como los servicios higiénicos del alumnado).

En la planta baja se encuentran:

- . La Biblioteca, utilizada también como sala de usos múltiples y aula de madrugadores.
- . Comedor con una capacidad para unos 150 comensales.
- . Cocina con diferentes dependencias.
- . Un espacio dedicado al EOEP.
- . Secretaría y despacho de Dirección.
- . Servicio higiénico destinado al profesorado.

. Sala de calderas.

Existe también un patio cubierto de unos cien metros cuadrados y anexo a éste, un gimnasio para infantil, de pequeñas dimensiones.

El segundo, de una sola planta, fue construido por el M.E.C. en el año 1989, y está dedicado a gimnasio.

Consta de:

. Gimnasio, propiamente dicho.

. Un espacio para almacén.

. Dos vestuarios, servicios y duchas.

. Un despacho con lavabo y ducha.

Todas las aulas cuentan con material didáctico suficiente para desarrollar, con normalidad, las actividades docentes, si bien no renunciamos a seguir aumentando su dotación, sobre todo a nivel de paneles digitales.

Los edificios centrales descritos, tienen una amplia zona de patios, y jardines. Hay tres pistas asfaltadas e instalaciones de mini-basquet y balonvolea.

El patio está pavimentado, y se ha construido por parte del ayuntamiento un polideportivo cubierto en la zona que antes estaba de tierra y que el centro podrá usar durante el horario lectivo. Está cercado por una valla. También hemos solicitado el cambio de ventanas, ya que una parte aún no se han cambiado en su totalidad. Asimismo hemos solicitado el cambio de los baños, de cisterna alta, por otros de cisterna baja que no den tantos problemas como los que hay.

## **B.- Características de la Comunidad Educativa:**

### **1- El alumnado:**

La población escolar está compuesta por alumnado de Astorga y zonas rurales próximas, en la mayoría de los casos con poca población en edad escolar y que acceden al Centro mediante transporte escolar. La distancia de los pueblos concentrados oscila entre los dos kilómetros escasos, el más próximo, y los 28km el más alejado. En los últimos años se ha visto incrementado el número de alumnos, sobre todo de la ciudad de Astorga.

El alumnado procede de familias de clase media. El nivel cultural de estos ambientes es, en general, medio, salvo alguna excepción. La mayoría de los padres demuestran interés por los temas escolares de sus hijos.



El Centro acoge alumnos con necesidades educativas especiales, y el número de alumnos asciende a 58, a comienzos de curso, más quince propuestos para estudio. Para su atención contamos con dos profesoras de PT a tiempo completo y una de AL compartida con otro centro. Este curso contamos con una AL/PT a jornada completa, que atiende a los alumnos del Apoyo CLAS, en AL.

## **2.- El Profesorado:**

La plantilla está compuesta por 23 maestros y una profesora de Religión Católica, en su mayoría definitivos en el Centro, dependiendo todos ellos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, estando distribuidos de la siguiente manera:

- Educación Infantil: 3 especialistas.
- Música: 1 especialista a tiempo completo, que es el Jefe de Estudios
- Educación Física: 1 especialista.
- Lengua Inglesa: 2 especialistas
- 2º Idioma: 1 especialista parcial.
- Pedagogía Terapéutica: 3 especialistas.
- Audición y Lenguaje: 1 especialistas a tiempo parcial.
- Educación Primaria: 11 maestros

### Otros Servicios Educativos:

El Centro está relacionado con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de la zona. En la actualidad contamos con la asignación de dos miembros de este equipo, que acuden al Centro todos los lunes y las posteriores semanas, un día más, que puede ser miércoles o jueves, por la gran demanda de alumnos.

### **- Personal de Administración y Servicios:**

El Centro cuenta con:

- a) Personal dependiente de la Junta de Castilla y León.:
  - . Una Ayudante de Cocina.
  - . Dos Auxiliares Técnico Educativo que atiende a 8 alumnos acnees.
- b) Personal contratado por el Ayuntamiento:
  - . Una limpiadora a tiempo parcial, 5horas y media.

c) Personal contratado por la empresa que gestiona el comedor.

. 9 vigilantes de comedor y patio durante el horario de comedor.

. 1 cocinera.

## **2.3. Organización general del centro.**

(Con especial atención a la coordinación docente).

### **2.3.1. Organigrama.**

#### **ORGANOS DE GOBIERNO.**

##### **1: Órganos Unipersonales.**

###### **El equipo directivo.**

1. El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.

2. El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

3. El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.

4. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

5. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

Son competencias del director:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Las competencias del **Jefe de Estudios** son:

. Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico, el control de asistencia al trabajo del profesorado y el régimen disciplinario.

- . Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
  
- . Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo de Centro, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual, y además velar por su ejecución.
  
- . Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros conforme a las directrices establecidas por la Administración Educativa, de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el régimen de jornada escolar legalmente autorizado, así como velar por su estricto cumplimiento.
  
- . Organizar y velar por el cumplimiento de las coordinaciones entre los maestros- tutores y el profesorado especialista de apoyo a las necesidades educativas especiales.
  
- . Coordinar las tareas de los Coordinadores de Ciclo.
  
- . Coordinar y orientar la acción de los tutores y de éstos, con la orientadora del Centro, conforme al Plan de Acción Tutorial incluido en los Proyectos Curriculares.
  
- . Coordinar, con el representante del Claustro en el CFIE, así como planificar y organizar las actividades de formación de los maestros realizadas por el Centro.
  
- . Organizar los actos académicos.
  
- . Coordinar la realización de actividades complementarias, según las directrices aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.
  
- . Coordinar e impulsar la participación de los alumnos en las actividades del Centro.
  
- . Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
  
- . Coordinar las actuaciones de los componentes de los Equipos Psicopedagógicos y de los otros servicios que inciden en el Centro.
  
- . Ejecutar las directrices emanadas del Claustro y poner en marcha los mecanismos establecidos para contemplar los supuestos de ausencias cortas del profesorado, atención a alumnos accidentados y cualquier eventualidad que incida en el normal funcionamiento del Centro.

. Buscar el óptimo aprovechamiento de todos los recursos humanos, materiales y didácticos, así como de los espacios existentes en el Centro.

. Coordinar los procesos de evaluación.

. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

Las competencias del **Secretario** son:

. Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.

. Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno de el Director.

. Custodiar los libros y archivos del Centro.

. Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.

. Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.

. Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y del material didáctico, así como del mobiliario o cualquier material inventariable.

. Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Centro, el control de su asistencia al trabajo y su régimen disciplinario.

. Elaborar el anteproyecto, y el posterior proyecto de presupuesto económico del Centro, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar a propuesta de la Comisión Económica.

. Ordenar el régimen económico del Centro de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante el Consejo Escolar y las autoridades correspondientes.

. Velar por el mantenimiento material del Centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones de el Director.

. Dar a conocer y difundir a toda la comunidad educativa cuanta información sobre normativa, disposiciones legales o asuntos de interés general o profesional se reciba en el Centro.

- . Presidir, en su caso, y por delegación del Director, la Comisión Económica.
- . Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

## **2: Órganos Colegiados.**

- Los órganos colegiados del Centro son el Consejo Escolar y el Claustro.
- El Consejo Escolar del Centro es el órgano de gobierno y participación de los diferentes miembros que componen la Comunidad Educativa.

-El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando porque se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto del presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

- En el seno del Consejo Escolar se crearán las siguientes comisiones:

a) COMISIÓN ECONÓMICA, integrada por el Director, el Secretario, un maestro, un padre/madre o tutor de alumnos. La cual tendrá las siguientes funciones:

. Informar al Consejo Escolar sobre cuantas materias de índole económica, éste le encomiende.

. Se reunirá una vez al año, cuando se cierra el ejercicio económico y previo a las convocatorias del Consejo Escolar.

. Los pagos del Centro serán ordenados por el Director del Centro y realizados por talón bancario en el que además firmará el Secretario y en ausencia de éste, otro miembro del claustro autorizado.

. En caso de ausencia o enfermedad del Director, la firma autorizada serán la del Jefe de Estudios.

b) COMISIÓN DE CONVIVENCIA, integrada por el Director, Jefe de Estudios, dos profesores y dos padres. El Director designará entre los miembros del Claustro, un Coordinador de convivencia.

La finalidad de la comisión será garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007/17 de mayo, y modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, sobre Derechos y deberes de los Alumnos, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Informará al menos dos veces durante el curso al Consejo Escolar, sobre las actuaciones realizadas.

- El claustro de profesores

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

**Órganos de Coordinación Docente.**

- Son órganos de Coordinación Docente:



- Tutores
- Equipos docentes de nivel.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.

**1.- Son funciones de los tutores:**

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

**2.- Equipos docentes de nivel.**

**3.- Comisión de coordinación pedagógica.**

1. La comisión de coordinación pedagógica estará formada por el director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes internivel, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el

coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

2. Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

3. La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

Se dedicará un jueves al mes para la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica y se levantará acta de los acuerdos tomados.

### 2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

○

2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un **tutor ayudante** que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. *(Art. 21)*

2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán **acceso** a los **documentos oficiales** de evaluación y a los **exámenes** y **documentos** de las **evaluaciones** que se realicen a sus hijos o tutelados.

Artículo 24. Participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales.

Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Los centros deberán hacer público los días en el que se atenderá a las familias por los maestros para las referidas aclaraciones, que serán días lectivos inmediatamente siguientes a la comunicación de los resultados de la evaluación continua. El horario garantizará la asistencia de todos los maestros y no deberá de ser coincidente con otras actividades docentes.

A principio de curso, cada profesor , informará a los alumnos sobre los criterios de calificación de cada área e informará a las familias en la primera reunión que se realice en septiembre.

Los padres o tutores , previa petición de cita con el tutor o especialista, podrá acceder a los exámenes de evaluación.

En la evaluación final, el tutor entregará las calificaciones en mano a los padres, donde comunicará su resultado, pudiendo la familia optar a comunicarse con aquellos especialistas que lo desee el día siguiente a la entrega.

### 2.3.2.3. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **nivel**.

1. Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.
2. La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:
  - a- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
  - b- Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
  - c- Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
  - d- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
  - e- Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
  - f- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
  - g- Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
  - h- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.

- i- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
  - j- Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.
3. El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.
4. El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

**2.3.2.4. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de internivel.**

1. Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.
2. Son funciones de los equipos docentes internivel:
- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
  - b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
  - c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3.º y 6.º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
  - d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
  - e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.

- f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

3. Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

4. El régimen de funcionamiento de los equipos docentes internivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

Dado que en este centro la mayoría del profesorado imparte clase en todos los niveles, las reuniones de coordinación de Equipos de Nivel e Internivel se harán conjuntamente los jueves.

2.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar **otro profesorado** del centro a los equipos docentes **internivel**, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel. *(Art. 48.1)*

*Insertad aquí el texto*

2.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del **derecho** a la toma de **decisiones** por **ambos progenitores**<sup>3</sup>.

Según la Resolución de 22 de octubre de 2009, en su artículo tercero y cuarto:

---

<sup>3</sup>Art. Cuarto de la RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.

*Artículo 3º.* Examinada la solicitud y la documentación aportada por uno o ambos progenitores, y comprobado por el centro que no existe documento que inhabilite a alguno de ellos para recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, los documentos relativos a la información de evolución académica del alumno, se emitirán por duplicado y se facilitarán a ambos progenitores en los mismos términos. *En* el mismo sentido se actuará para la transmisión de información verbal por parte de los tutores y el equipo directivo a ambos progenitores.

*Artículo 4º.* La información relacionada con las actividades complementarias y extraescolares u otras que no sean las ordinarias del día a día, y en su caso la relacionada con la participación o toma de decisiones se facilitará a ambos progenitores en los mismos términos, tal y como se establezca en el reglamento de régimen interior del centro y demás normas de organización y funcionamiento.

**2.3.2.7. Otras normas de organización y funcionamiento.**

**2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria<sup>4</sup>:**

**2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.**

**Objetivos Generales de Educación Infantil:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, , la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a

---

<sup>4</sup>El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo establecido en la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio.

respetar las diferencias.

- b) Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.
- c) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar normas sociales que promueven la igualdad de género.

#### Objetivos Generales de Educación Primaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013 de 9 de diciembre, y los cambios que introduce la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.



- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

#### **2.4.2. Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso.**

Ver programaciones didácticas. En ellas aparecen los elementos curriculares del epígrafe ordenados por áreas y cursos.

### **2.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.**

La educación primaria es esencial en la formación de la persona, ya que es en esta etapa en la que se establecen las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se adquieren hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida. Es por esto que, en la educación primaria, los aspectos metodológicos adquieren una gran relevancia.

La acción educativa en educación primaria procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje. Por lo tanto, la respuesta educativa de los centros que imparten esta etapa deberá integrarse dentro del diseño curricular en función, entre otros factores, de la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado, teniendo en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las tecnologías de la información y comunicación en el aula.

Deberán diseñarse actividades de aprendizaje que partiendo del nivel competencial previo del alumnado le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que abarquen más de una competencia. Por ello, la metodología se orientará hacia las capacidades, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Las estrategias interactivas son las más adecuadas en un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en competencias, al permitir compartir y construir el conocimiento, dinamizando las propuestas didácticas mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

Teniendo en cuenta que la evaluación de los alumnos comprobará el logro de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias correspondientes, hemos de plantear unos principios metodológicos para la etapa que incluyan tanto la descripción de las prácticas educativas como la organización del trabajo docente y se definen como el diseño y puesta en marcha de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje de los alumnos y el logro de los objetivos planteados.

No debemos dejar de lado el aspecto relacionado con la atención a la diversidad del alumnado de la etapa. Dicha atención hace referencia a la adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.

La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros. La metodología docente incluirá información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Los alumnos tienen que conocer los objetivos, que serán medibles en términos de criterios de evaluación, y adecuarán su respuesta a la situación planteada. Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros.

La propuesta curricular que los centros educativos elaboren, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, definirá el rol del alumno y del docente en el proceso. Recogerá la demanda que realiza el nuevo marco legislativo para que el discente se convierta en el responsable activo de su aprendizaje. El diseño metodológico tiene que favorecer el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.

Estos principios metodológicos requieren la implicación del docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El docente tiene asumirá el papel de creador de situaciones de aprendizaje que estimulen y motiven al alumnado para que sea capaz de alcanzar el desarrollo adecuado de las competencias que se le van a exigir al finalizar la etapa y le capacite funcionalmente para la participación activa en la vida real. Es su misión adecuar la oferta educativa a las necesidades de cada alumno y de guiar y orientar el proceso que éste sigue hacia la excelencia de sus capacidades.

La coordinación docente es clave en el diseño, concreción y secuenciación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación así como en la selección de materiales y recursos

didácticos de calidad. Todo ello desde la combinación de la tradición con propuestas de innovación que generen entornos de aprendizaje que faciliten, enriquezcan y secuencien el aprendizaje del alumnado. El empleo de recursos tecnológicos institucionales será prioritario y permitirá el intercambio profesional que facilite el desarrollo de coordinaciones docentes que enriquezcan las respuestas educativas.

A partir de la ORDEN EDU/519/2014, así como los cambios que introduce la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, el centro ha establecido los siguientes principios metodológicos, para la etapa de Primaria:

- En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada y el seguimiento preventivo del alumnado mediante la detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento.
- La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.
- La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria sea positiva.
- La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.
- La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
- La enseñanza de estrategias lectoras y de producción de textos escritos, por ser elementos fundamentales en la adquisición de las competencias del currículo, tendrán un tratamiento sistemático y análogo en todas las áreas de la etapa.
- Se promoverá la integración y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula, como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- Se garantizará la coordinación entre la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, con el fin de facilitar la transición entre ambas etapas.

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.
- La Metodología activa. Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados: Integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes. Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.
- Motivación. Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.
- Autonomía en el aprendizaje. Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:
  - ✓ La utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado en la presentación de los nuevos contenidos.
  - ✓ La gradación de las actividades, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía.
  - ✓ El énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje, que incluyen una reflexión sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.
  - ✓ Programación cíclica, perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa; y una rigurosa selección de los contenidos, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.
  - ✓ Atención a la diversidad del alumnado. Nuestra intervención educativa con los alumnos asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.
  - ✓ Sensibilidad por la educación en valores. El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización de los alumnos hace obligada la educación en valores. Ésta se contempla en la presentación explícita de actividades que conducen a la adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia.

En todo caso, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.

c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

#### **2.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.**

En atención a los principios pedagógicos se fijan los principios metodológicos comunes a toda la etapa. Estos principios guiarán a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales

### **1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO**

Los diversos modelos de agrupamiento que adopta el centro son una dimensión esencial. Creemos que utilizar un único modelo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza y aprendizaje, limita el potencial enriquecedor del proceso educativo.

La diversidad de agrupamientos a lo largo de este proceso cumple dos objetivos:

- Proporciona una mejor explotación de las actividades escolares.
- Constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos.

La selección de los diversos tipos de agrupamiento que se van a articular atiende a los siguientes principios:

- Parte del modelo educativo del centro.
- Responde a las posibilidades y recursos materiales y humanos del centro.
- Es suficientemente flexible para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Se basa en la observación real de nuestros alumnos y en la predicción de sus necesidades.
- Mantiene una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o área.

Los criterios de distribución del alumnado por aulas obedecen a un análisis sistemático, que recoge aspectos de debate tan importantes como el punto de partida de los alumnos al llegar

al inicio del ciclo y de cada curso, las peculiaridades educativas del centro y la naturaleza del área o actividad.

**Criterios de Agrupamiento:**

- Procedencia de un mismo centro.
- Edad cronológica.
- Nivel de instrucción.
- Ritmo de aprendizaje.
- Intereses.
- Motivación.
- Naturaleza del área o de la actividad.

**Tipos de Agrupamiento:**

- Gran grupo.
- Pequeño grupo.
- Pareja.
- Individual.
- Talleres.
- Comisiones de trabajo.
- Grupos de actividad.

**1.1 CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DESDOBLES Y REVISIÓN**

En caso de que el grupo a desdoblar sea Infantil o bien un grupo de Primaria

- Revisión a final de curso académico por parte de la tutora, de los expedientes y de la competencia curricular del alumnado a final de etapa.
- Convocatoria por la Jefatura de Estudios y los Equipos Docentes de los grupos que finalizan la etapa para el estudio común de las características de este alumnado y estableciendo de nueva propuesta de agrupamiento de los alumnos.
- Redistribución del alumnado por grupos atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos por orden de importancia:
  - Igual número de niños/as ACNEES y con dificultades de aprendizaje en ambos grupos, según previsión.
  - División equitativa del alumnado por competencia curricular( Igual nº de repetidores por aula, en caso de Primaria)
  - División equitativa del alumnado que presente problemas conductuales que interfieren en el normal desarrollo de las clases, acreditados los mismos en los informes de evaluación de los tutores.
  - Igual número de niños y niñas en ambos grupos.
  - En el caso que haya alumnado inmigrante, con desconocimiento del idioma, se asignará a ambos grupos por igual.



- En el caso del alumnado de diferente etnia, se actuará de igual manera, distribuyendo el mismo nº de alumnos en cada aula.
- En el caso de mellizos, gemelos que coincidan en el mismo curso, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal, teniendo en cuenta sus necesidades y características.

Una vez realizado el desdoble, será revisable cada dos años; sin embargo ,podrá ser valorado en función de la evolución de cada grupo, según decisión del Equipo Docente que imparte clase a dicho grupo.

## **2. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS**

La distribución de espacios se formula a partir de estos objetivos:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal, en Infantil y 1º de Primaria.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

### **EL ESPACIO DEL AULA**

El primer bloque de decisiones contempla la adscripción del espacio de aula bien al grupo, bien al área impartida. Esta decisión también implica la elección de los materiales integrantes del espacio fundamental de trabajo y su relación con los agrupamientos flexibles, y la aplicación de dinámicas de grupo adecuadas a cada contexto y situación de aprendizaje (rincones de aprendizaje, comisiones de trabajo, grupos de actividad, turnos de rueda...).

Además, se considera el problema de la disposición de las mesas, el lugar ocupado por el profesor en el aula y la relación kinésica del aula. Las decisiones atienden a la existencia de diferentes espacios con ritmos distintos de participación, con una zona de acción y una zona marginal (zona anterior y zonas posterior y laterales, respectivamente) y la necesidad de activarlas.

En síntesis, algunos de los aspectos a tener en cuenta en el modelo de aula son los siguientes:

- Aula-grupo.
- Materiales integrantes del aula.
- Relación con agrupamientos.
- Disposición del aula.
- Recursos para la movilización.
- Relación espacial profesor-alumnado.
- Condiciones generales (iluminación, estado, etc.)



## **LOS ESPACIOS DE USO ESPECÍFICO**

El segundo ámbito de decisiones referentes a la distribución de espacios se refiere a aquellos que tienen un uso específico en el centro, y que en definitiva son de uso común por parte de todos los alumnos.

Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Biblioteca.
- Sala de informática : debido al aumento de alumnos, se ha tenido que dividir para el Aula CLAS y zona de trabajo y descanso para algunos de nuestros alumnos.

## **3. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO**

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas: la confección de **un horario general**, con el correspondiente desarrollo de las áreas, acorde con su óptima temporización, y la elaboración de un horario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del centro. En consecuencia, tendremos en cuenta las siguientes variables:

### **ÁREAS:**

- Ciencias Sociales.
- Ciencias Naturales.
- Educación artística.
- Educación física.
- Lengua castellana y literatura.
- Lengua extranjera I y II.
- Matemáticas.
- Religión.
- Valores sociales y cívicos.

### **ACTIVIDAD DOCENTE:**

- Coordinación de equipos.
- Coordinación de niveles.
- Coordinación de grupos.
- Atención a padres.
- Acción tutorial.
- Clases de refuerzo.

## **4. HORARIO DE LAS ACTIVIDADES**

1. Con carácter general, las actividades lectivas del alumnado se desarrollarán de lunes a viernes, estableciéndose un total de veinticinco horas semanales en cada uno de los cursos, incluyendo un tiempo de recreo diario de treinta minutos.

2. Los centros podrán ampliar su horario lectivo semanal cuando hayan sido autorizados por la consejería competente en materia de educación para participar en planes, programas o proyectos convocados por esta.

3. Los centros podrán ofertar un periodo complementario con los servicios y actividades que establezcan y que estén incluidas en la programación general anual. Este periodo tendrá carácter voluntario para el alumnado.

4. En el anexo V se establece el horario lectivo general de obligado cumplimiento para cada una de las áreas en los distintos cursos de la etapa. Este horario debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de las áreas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.

5. La distribución del horario lectivo se organizará en sesiones cuya duración no será inferior a treinta minutos ni superior a noventa minutos. Los centros podrán realizar los ajustes necesarios para adecuar la distribución de su horario lectivo a sus características organizativas, respetando el cómputo global de horas de las diferentes áreas especificadas para cada curso, según se indica en el anexo V.

6. El horario lectivo del área Lengua Castellana y Literatura fijará un tiempo diario, no inferior a treinta minutos en cada curso de la etapa, destinado a fomentar el hábito y la adquisición de estrategias lectoescritoras establecidas en el plan de lectura elaborado por el centro según la normativa vigente, sin perjuicio de cuantas sesiones adicionales puedan establecerse para el desarrollo de programas de fomento de la lectura.

7. El horario lectivo de los centros incluirá, en todos los cursos de la etapa, sesiones diarias dedicadas a la enseñanza de las áreas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

8. En los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las áreas o de forma interdisciplinar.

9. En su caso, el horario correspondiente a las enseñanzas de los ámbitos será el resultante de la suma de las áreas que se integren en estos.

10. El horario lectivo del centro será autorizado por el titular de la dirección provincial de educación correspondiente, previo informe favorable de la inspección educativa

#### **2.4.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.**

Los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por los equipos docentes siguen un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuestos. De tal modo, se establecen ocho criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el *Proyecto educativo del centro*.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada área.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

Atendiendo a todos ellos, hemos establecido una serie de pautas concretas que dirigirán nuestra selección y que están plasmadas en la siguiente guía de valoración de materiales curriculares.

#### **INDICADORES:**

1. Se encuadra con coherencia en el *Proyecto educativo del centro*.
2. Cubre los objetivos del currículo.
3. El número de unidades organiza adecuadamente el curso.
4. Los objetivos están claramente explicitados.
5. Los contenidos se han seleccionado en función de los objetivos.
6. La selección de contenidos está adecuada al nivel de desarrollo psicoevolutivo de los alumnos.
7. La progresión es adecuada.
8. Contribuye al desarrollo de las competencias básicas.
9. Parte de los conocimientos previos de los alumnos.
10. Asegura la realización de aprendizajes significativos.
11. Despierta la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
12. Potencia el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
13. Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.
14. La cantidad de actividades es suficiente.
15. Permiten la atención a la diversidad.
16. Las actividades están bien diferenciadas de los contenidos.
17. Las informaciones son exactas, actuales y científicamente rigurosas.
18. La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
19. Facilita la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias.
20. El lenguaje está adaptado al nivel.
21. Las imágenes aportan aclaraciones o ampliaciones al texto.
22. Se recurre suficientemente a la información gráfica mediante esquemas, tablas, gráficos, mapas, etc.
23. La disposición de los elementos en las páginas aparece clara y bien diferenciada.
24. El aspecto general del libro resulta agradable y atractivo para el alumno.
25. Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente

#### **Otros materiales curriculares:**

Como materiales curriculares complementarios, el profesorado-tutor cuenta con amplio material lúdico que le sirve para apoyar las distintas explicaciones que se ofrece al alumnado. Este material es de distinta variedad:

- Guías del profesor.
- Fichas de refuerzo y ampliación, de evaluación y de apoyo a las áreas de Lengua, Matemáticas Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Láminas iniciales de apoyo a las unidades didácticas.
- Material lúdico de elaboración propia.
- Colecciones de cuentos.
- Material digital.

#### **En Educación artística:**

- Guía del profesor.
- Cd's de música clásica.
- Instrumentos de percusión escolares.
- Materiales propios del aula de música.
- Material digital

#### **En Lengua Extranjera:**

- Guía del profesor.
- Audio Cd's: "Teacher's Resource Pack"
- Cuadernos de evaluación.
- Material digital
- Y demás materiales seleccionados por la maestra de lengua extranjera.

### **2.4.6. Evaluación**

#### **2.4.6.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.**

Artículo 19 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. Evaluación de los aprendizajes.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

En esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.

3. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

4. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

5. Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

6. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las áreas que cursa cada alumno en un nivel determinado.

7. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave.

8. En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

9. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades. La consejería competente en materia de educación determinará orientaciones para que los centros puedan establecer medidas de refuerzo.

10. Igualmente, se establecerán orientaciones para que los centros educativos puedan elaborar planes de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

11. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

12. El profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias.

#### *Artículo 28. Evaluación del proceso de enseñanza.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro a los que se refiere el artículo 18.6. de esta orden.

2. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

#### *Artículo 29. Evaluación inicial.*

1. Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.

2. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior, que permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

#### **2.4.6.2. Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.**

*Criterios de promoción, según el artículo 20.*

- En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
- El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.
- Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
- Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2. 5. En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:
  - a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
  - b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
  - c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado. Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oírà a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.
- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
- De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

- De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación
- 25.2. Para asegurar que este alumnado, con necesidad específica de apoyo educativo, pueda alcanzar el nivel de desempeño esperado al término de esta etapa, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación primaria, las medidas tanto organizativas como curriculares que se adopten deberán ser inclusivas. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.
- 25.3. Asimismo, los centros educativos establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado

*Artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo,*

Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal

1. El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación previstas en el artículo 27.4., o cuando las circunstancias lo aconsejen, confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada área así como información sobre el rendimiento escolar, integración socioeducativa y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.
2. Al final de cada curso escolar, el último informe trimestral a los padres o tutores legales, además de lo señalado en el apartado anterior, incluirá el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente.



### **2.4.6.3. Objetividad de la evaluación.**

#### *Artículo 22. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva*

En virtud de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, todo el alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A tal fin, la consejería competente en materia de educación regulará los procedimientos oportunos, que se fundamentarán en los siguientes principios:

- a) El cumplimiento de las características de la evaluación en esta etapa dispuestas en la legislación vigente, en particular el carácter global, continuo, formativo y criterial de la misma.
- b) La adaptación de los medios e instrumentos para la evaluación a las características individuales del alumnado, especialmente en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- c) La adopción de decisiones por el equipo docente de forma colegiada.
- d) La publicidad e información de los centros sobre las condiciones de la evaluación y promoción.
- e) La garantía de comunicación de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado con los centros educativos.
- f) La supervisión del desarrollo del proceso de evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como del proceso de evaluación de la enseñanza y la práctica docente.

Según la Orden EDU890/2009 del 27 de abril, nos indica las garantías de esta objetividad:

1. El reglamento de régimen interior de los centros arbitrará normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los padres o tutores legales del alumnado con los tutores, los maestros de las distintas áreas y, en su caso, con los maestros de apoyo.
2. Los centros informarán a los padres o tutores legales del alumnado, al inicio de cada ciclo de la etapa, según el procedimiento que determinen, de los objetivos, conocimientos y aprendizajes básicos necesarios, competencias básicas y criterios de evaluación para su valoración positiva al final del ciclo, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar y los criterios de promoción del ciclo o de la etapa.
3. Los equipos de ciclo actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles reclamaciones.
4. Los maestros tutores, después de cada sesión de evaluación, y cuando las

circunstancias lo aconsejen, informarán por escrito a los padres o tutores legales del alumnado sobre el resultado del proceso de aprendizaje, incluyendo una valoración sobre el rendimiento del alumno, y sobre las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.

5. Al final de cada ciclo, el informe elaborado por los maestros tutores incluirá, además de lo señalado en el apartado anterior, el grado de adquisición de las competencias básicas y la decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente, con las razones que la justifican.
6. Los centros informarán a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar según el procedimiento que establezca el centro.

**2.4.7. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.**

La finalidad más importante de todo sistema educativo es lograr que los jóvenes alcancen su máximo desarrollo integral, en un contexto de igualdad de oportunidades, adquiriendo las competencias que les permitan desenvolverse con garantías en la sociedad global de las próximas décadas.

Cabe señalar que este carácter transversal de las competencias clave favorece notablemente el enfoque globalizado propio de la etapa de educación primaria.

Cada competencia clave integra tres dimensiones, la cognitiva, la instrumental y la actitudinal. La dimensión cognitiva de la competencia alude a conocimientos en forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el “saber”.

La dimensión instrumental de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el “hacer”.

Por último, la dimensión actitudinal de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las operaciones. Esta dimensión se identifica con el “querer”.

Existe, por tanto, una fuerte interrelación entre las tres dimensiones que integran cada competencia. Tal es así que los conceptos, los principios, los hechos (es decir, los conocimientos) no se aprenden al margen de su uso, de su utilización y su aplicación (es decir, las destrezas). Al igual que tampoco se adquieren determinadas destrezas de no existir un conocimiento base. Tanto unos como otros aprendizajes estarán siempre condicionados por la influencia social y cultural, que determinarán el tercer componente, las creencias y valores del aprendiz. En la economía del conocimiento, memorizar hechos y procedimientos es importante, aunque no suficiente para el progreso y el éxito. Las capacidades, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la habilidad para cooperar, la creatividad, el pensamiento computacional o la autorregulación, son más esenciales que nunca en nuestra sociedad. Se trata de herramientas para lograr que lo que se ha aprendido funcione en tiempo real, para generar nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos

#### **2.4.8. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.**

Una vez desarrollada la Propuesta curricular en el centro y la PDA de cada área, es necesario seguir de cerca los avances y detectar lo antes posible las desviaciones de los objetivos propuestos.

Para ello al finalizar cada unidad didáctica se propone una secuencia de preguntas que permitan al docente evaluar el funcionamiento de lo programado en el aula y establecer estrategias de mejora para la propia unidad.

A partir de las decisiones que se adopten, el centro debe revisar y replantear la Propuesta curricular, para identificar en qué punto de la Propuesta curricular tienen que incidir las decisiones que se han tomado. Partiendo esta evaluación de los siguientes ítems:

- Adecuación a las características del alumnado.
- Adecuación al logro de los objetivos de la etapa.
- Grado de desarrollo de las competencias clave, integradas en los elementos curriculares.
- Adecuación de los principios metodológicos en los que se basa la acción docente.

- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados a nivel de etapa.
- Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del Plan de atención a la diversidad
- Validez de los criterios de promoción.
- Eficiencia del Plan de Lectura.
- Eficiencia del Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

#### **2.4.9. Programaciones didácticas de los diferentes cursos<sup>5</sup>.**

##### **Educación Primaria. (ORDEN EDU/519/2014):**

- (a) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- (b) Perfil de cada una de las competencias o relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas y cada una de las competencias. La elaboración de estos perfiles de las competencias clave facilitará su evaluación.
- (c) La concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada área.
- (d) Las estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- (e) Criterios de evaluación y calificación.
- (f) Decisiones metodológicas y didácticas.
- (g) Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- (h) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- (i) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- (j) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro. Deberá incluir, al menos:
  - Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
  - Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.

---

<sup>5</sup>Las Programaciones Didácticas serán aprobadas por el Claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

**Las Programaciones de Primaria**, se encuentran en el centro las Programaciones de cada curso y área, en ellas se han fijado los contenidos mínimos a trabajar en caso de suspensión de la actividad lectiva.

## Reglamento de Régimen Interior<sup>6</sup>:

### **2.5.1 Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.**

(Regulados en el título I del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23, corrección de errores en BOCyL de 21 septiembre y modificación en el Decreto 23/2014).

### **2.5.2. Normas de convivencia y conducta<sup>7</sup>:**

Han de incluir tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

**2.5.2.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.**

## **DEBERES DE LOS ALUMNOS.**

### **- Deber de estudiar.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

---

<sup>6</sup> Disposición final primera 7, del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias (BOCyL de 13/06/2014) En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del consejo escolar, de los cambios producidos en su contenido, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios.

<sup>7</sup> Disposición final primera 8 Decreto 23/2014.

- a. Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b. Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

- Deber de respetar a los demás.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
  - a. Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
  - b. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la divinidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
  - c. Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

- Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.
2. Este deber supone:
  - a. Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
  - b. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
2. Este deber implica:
  - a. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
  - b. Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
  - c. Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

- Deber de ciudadanía. Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

### **MEDIDAS CORRECTORAS**

1. Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:
  - a. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
  - b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.

#### **A) Actuaciones inmediatas.**

1. Independientemente de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial, con carácter inmediato el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:
  - a. Amonestación pública o privada.
  - b. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
  - c. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté realizando la actividad durante el tiempo que estime el profesor. El alumno deberá estar en todo momento controlado por un profesor.
  - d. Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.
  - e. Retirada del instrumento que cause molestias o desvíe la atención del o de los alumnos.
2. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.
3. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios.

#### **B) Actuaciones posteriores.**

### **CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</b>		
<b>CONDUCTAS CONTRARIAS</b>	<b>QUIÉN TOMA LA DECISIÓN</b>	<b>MEDIDAS A ADOPTAR</b>
1. Llegar tarde sistemáticamente al centro.	<b>Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada.</li> <li>• Comunicación escrita a la familia si el alumno persiste en su actitud.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios.</b>	Hacer esperar hasta la siguiente hora en punto, al que llega tarde sistemáticamente . Cinco retrasos se acumularán como una falta grave.



		Suspensión del derecho a participar en algunas actividades extraescolares, como excursiones, etc.
2. Inasistencia a clase sin justificar.	<b>Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación escrita a la familia, dando cuenta al Jefe de Estudios.</li> <li>Anotación de las ausencias.</li> </ul>	Hacer constar en el boletín de notas comunicando por escrito las mismas. Comunicar las faltas a Absentismo
3. Negligencia que pueda ocasionar deterioro en el uso del material e instalaciones del Centro.	<b>Profesor o Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación privada o comunicación por escrito.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios.</b> <b>Director.</b>	Reparar, individual o colectivamente, el daño causado y pedir disculpas.
4. Ensuciar las aulas u otras dependencias por medios inadecuados: pipas, papeles, chicles, pintadas...	<b>Profesor o Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación privada.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios.</b> <b>Director.</b>	Reparar individual o colectivamente el daño causado. Si no se corrige la actitud, limpiar las instalaciones del centro, como patios,...
5. Incumplimiento del horario y actividades dentro de la jornada escolar.	<b>Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación escrita a la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a la autoridad competente si la familia no toma medidas.</li> </ul> <b>Director.</b>	Recuperar fuera de horario escolar con actividades realizadas en casa.
6. Asistir a clase sin el material escolar correspondiente, sin justificar y de forma reiterada.	<b>Profesor o Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación escrita a la familia, marcando un plazo para que su hijo se presente con el material escolar.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios.</b> <b>Director.</b>	Comunicar a la familia la falta de material . En el caso de alumnos de Infantil, se tomarán las medidas necesarias , para que en el plazo mínimo se traiga el material Realización de trabajos específicos en su domicilio, en el caso de Primaria.
7. Asistir a clase sin el material higiénico (mascarillas y gel hidroalcohólico) correspondiente, y de forma reiterada.	<b>Profesor o Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación escrita a la familia, marcando un plazo para que su hijo se presente con el material escolar.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios.</b> <b>Director.</b>	Comunicar a la familia la falta de material y su disposición para traerlo, lo ante posible.
8. Sustracción de dinero, material escolar u otros objetos de los miembros de la Comunidad Escolar.	<b>Profesor o Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación escrita a la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios.</b> <b>Director.</b>	Reponer lo sustraído en buen estado de conservación y pedir disculpas.
9. Salida del recinto escolar sin permiso.	<b>Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación privada.</li> <li>Comunicación escrita a la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios.</b> <b>Director.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares por un máximo de 15 días.</li> <li>Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro por un máximo de 5 días.</li> <li>Modificación temporal del horario lectivo tanto en lo referente a la entrada y salida del Centro como al periodo de permanencia en él por un plazo máximo de 15 días lectivos.</li> </ul>
10. Actos contra la disciplina académica y orden interno dentro del recinto escolar(realizar en clase actos que desvíen la atención de los compañeros dificultando la	<b>Profesor y/o Tutor</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación privada y comunicación escrita a la familia.</li> <li>Reunión del Profesor o Tutor con la familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pedir disculpas en privado o en público.</li> <li>Cambio de grupo por el tiempo que se determine.</li> </ul>

<p>actuación del profesorado y del resto de alumnos).</p>	<p><b>Jefe de Estudios EOEP Consejo Escolar (Comisión de Convivencia) Director:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso extremo, suspensión temporal del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias por un máximo de 15 días lectivos.</li> <li>• Suspensión del derecho de asistencia a clase en determinadas materias, por un periodo no superior a 5 días lectivos, con realización de trabajos escolares, oída la familia y con conocimiento previo de la Comisión de Convivencia.</li> <li>• Realización de tareas específicas en su domicilio.</li> <li>• Modificación temporal del horario lectivo tanto en lo referente a la entrada y salida del Centro como al periodo de permanencia en él por un plazo máximo de 15 días lectivos.</li> <li>• Suspensión del derecho a participar en algunas actividades extraescolares, como excursiones, etc.</li> </ul>
<p>11. Faltas de educación, desobediencia, respeto... contra los miembros de la Comunidad Educativa.</p>	<p><b>Profesor y/o Tutor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada.</li> <li>• Comunicación escrita a la familia.</li> <li>• Reunión del Profesor o Tutor con la familia.</li> </ul> <p><b>Jefe de Estudios Consejo Escolar (Comisión de Convivencia) Director EOEP</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir disculpas en privado o en público.</li> <li>• Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares por un máximo de 15 días lectivos.</li> <li>• Suspensión del derecho de asistencia a clase en determinadas materias, por un periodo no superior a 5 días lectivos, con realización de trabajos escolares, oída la familia y con conocimiento previo de la Comisión de Convivencia.</li> <li>• Modificación temporal del horario lectivo tanto en lo referente a la entrada y salida del Centro como al periodo de permanencia en él por un plazo máximo de 15 días lectivos.</li> <li>• Suspensión del derecho a participar en algunas actividades extraescolares, como excursiones, etc.</li> </ul>
<p>12. Utilización inadecuada de aparatos electrónicos.</p>	<p><b>Profesor y/o Tutor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada.</li> <li>• Comunicación escrita a la familia.</li> </ul> <p><b>Jefe de Estudios Director</b></p>	<p>Retirada del aparato durante toda la jornada.</p>
<p>13. Servicios del Centro: Comedor Madrugadores.</p>	<p><b>Director:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada.</li> <li>• Comunicación escrita a la familia.</li> <li>• Reunión del Director con la familia.</li> </ul>	<p>Dada la voluntariedad de estos servicios y actividades, la directora, podrá tomar las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ante el primer parte, aviso.</li> <li>- Con el segundo parte, suspensión durante una semana del servicio de comedor.</li> </ul>

		<p>- El tercer parte supondrá la suspensión durante todo el curso del servicio del comedor.</p> <p>En caso de que se produzca un hecho de especial gravedad se valorará la suspensión definitiva del servicio del comedor, independientemente que sea el primero o segundo parte.</p>
14.	<p>Servicios del Centro: Comedor Madrugadores.</p> <p><b>Director:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada.</li> <li>• Comunicación escrita a la familia.</li> <li>• Reunión del Director con la familia.</li> </ul>	<p>Durante este curso y como medida de prevención sanitaria, los alumnos no podrán levantarse de su sitio, salvo que así lo indique la monitora.</p> <p>Se aplicará la normativa anterior, llegando incluso a suspender dicho servicio, si la conducta es reiterativa (tres partes)</p>

**CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO  
(Requieren presentación de parte de incidencias)**

<b>CONDUCTAS PERJUDICIALES</b>	<b>QUIÉN ADOPTA LAS MEDIDAS</b>	<b>MEDIDAS A ADOPTAR</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>La reiteración, en un mismo curso escolar, de tres conductas contrarias a las normas de convivencia.</u></li> <li>2. Los actos de indisciplina, acoso, amenaza, injuria u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.</li> <li>3. La agresión grave e intencionada, física o moral, contra los demás miembros de la Comunidad Educativa.</li> <li>4. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.</li> <li>5. La sustracción significativa e intencionada de dinero, material escolar u otros objetos del Centro, así como las conductas similares en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>6. Los daños graves causados intencionadamente en los locales y materiales del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.</li> <li>7. Los actos injustificados e intencionados que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro, ya sea en horario lectivo o en las actividades complementarias o extraescolares.</li> <li>8. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro o la incitación a las mismas.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas estas conductas serán sancionadas por el Consejo Escolar mediante la instrucción de un expediente al alumno.</li> <li>• El Consejo Escolar podrá levantar la sanción antes del agotamiento del plazo previsto, previa constatación, por parte del profesorado y comunicándose al instructor, a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar, de que se ha producido un cambio de actitud en el alumno. El Consejo Escolar será quien decida sobre el levantamiento de la sanción.</li> <li>• La incoación e instrucción del expediente se llevará a cabo según marcan los artículos 50, 51, 52 y 53 de Decreto 51/2007 de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de la falta y petición de disculpas en público o en privado.</li> <li>• Reponer el material sustraído o deteriorado.</li> <li>• Suspensión del derecho a asistir a actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30.</li> <li>• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas durante un periodo superior a cinco días e inferior a 30 días lectivos.</li> <li>• Cambio de Centro.</li> </ul> <p>(Durante el tiempo que dure la suspensión, bien a determinadas clases o a todas ellas, el alumno deberá realizar los trabajos escolares que se determinen).</p> <p>(Las faltas colectivas, por su intencionalidad, se considerarán como gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y nunca quedarán sin la sanción correspondiente. Dada la excepcionalidad del caso y en función de la gravedad de la falta, la sanción podrá ser impuesta por el Director del Centro por delegación del Consejo Escolar).</p>

9. El incumplimiento reiterado de tres sanciones impuestas.		
---	--	--

<b>GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE LAS SANCIONES</b>	
<b>CIRCUNSTANCIAS PALIATIVAS</b>	<b>CIRCUNSTANCIAS ACENTUANTES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* El Reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.</li> <li>* La falta de intencionalidad.</li> <li>* La edad del alumno.</li> <li>* Las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, cuando así se determine por el Consejo Escolar.</li> <li>* El carácter ocasional de la conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La premeditación y la reiteración.</li> <li>* Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al Centro.</li> <li>* Cualquier acto que atente contra el derecho recogido en el artículo 12.2 a del R.D. 732/1995, de 5 de mayo: <i>“La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”</i>.</li> <li>* Las faltas colectivas intencionadas y/o encubiertas.</li> <li>* La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.</li> <li>* La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.</li> </ul>

**En todo caso:**

- \* Las correcciones que hayan de aplicarse tendrán un carácter educativo y recuperador.
- \* Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector.
- \* Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada a las instalaciones o el material del Centro, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- \* Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.
- \* Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

2.5.2.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.

**Ver apartado 2.6.1 del Plan de Convivencia**

2.5.2.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.

**Ver apartado 2.5.2.1**

2.5.2.4. Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración.

**Ver apartado 2.5.2.1**

**2.5.3. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.**

#### **I- De alumnos:**

Necesitamos las normas de convivencia que se exponen a continuación con el fin de que la Comunidad Educativa funcione mejor y consiga los objetivos que se ha propuesto. Al tiempo nos sirven para organizarnos y regular todas las actuaciones de los miembros de la Comunidad Educativa.

##### **- En el Centro, en general.**

###### **1. Asistencia, entradas y salidas:**

- a. Todos los alumnos deben estar puntuales en el Colegio a la hora de entrada de 9:20 a 9:30, y en su fila.
- b. La entrada y salida de los alumnos se efectuará por las dos puertas que tiene el centro. Los alumnos de infantil saldrán cinco minutos antes que los de Primaria, para evitar aglomeraciones. Los alumnos de Primaria, serán recogidos por los padres en presencia del tutor o tutora correspondiente.
- c. Los padres no podrán acceder al patio.

- d. El margen de tiempo para la entrada en el mismo es de 10 minutos, pasados los cuales el alumno esperará hasta la siguiente hora para entrar en el centro y en su aula, excepto para el transporte escolar.
- e. El centro permanecerá cerrado. Para incorporarse un alumno al centro, que ha llegado tarde o por consulta médica, lo hará en los cinco minutos de cambio de clase, es decir a las 10.30, 11:30 y a la 13:00 .
- f. Cuando un alumno falte al Colegio deberá justificarlo a través de:
  - Notificación médica.
  - Notificación por escrito de padres/tutores.
  - Notificación verbal por presencia de padres/tutores.
  - Notificación por teléfono de padres/tutores.
- g. Todos los alumnos deberán utilizar un tono moderado al entrar y salir de las aulas hasta el patio, así como guardar orden (no empujar ni correr).
- h. Durante el horario escolar no se podrá abandonar el recinto escolar sin previo permiso del tutor.
- i. Se entenderá por justificante una notificación de los padres o tutores mediante un papel firmado con la hora y la fecha de la salida.
- h. Se deberá permanecer en las canchas y/o patios, hasta la subida al transporte.
- j. Aquellos alumnos que sin ser de transporte se queden al comedor, no podrán salir del Centro hasta las 15:45 a 16:00 , que venga algún familiar a buscarlo o dejen una autorización firmada por los padres.

## 2. Aseo.

- a. Los alumnos deberán venir a clase aseados, peinados y con ropa limpia. En caso contrario se avisará a la familia y se tomarán las medidas higiénicas que estime el tutor/equipo Directivo.
- b. En el caso de epidemia de contagio, el alumno portador se enviará a su casa hasta su total recuperación.
- c. Después de la Educación Física será obligatorio asearse.

## 3. En el aula.

- a. Todos los alumnos deberán respetar el derecho de los demás compañeros a la educación no interrumpiendo la clase.
- b. Cualquier alumno debe tener todo el material necesario para realizar el trabajo en el aula siendo su responsabilidad cuidar de él, no pudiendo reclamar daños al colegio si se lo deja olvidado.
- c. Se debe respetar el material de los compañeros y no se podrá compartir dicho material.
- d. Los alumnos respetarán el material y el mobiliario de la clase no escribiendo ni haciendo marcos o pintadas en el mismo.
- e. Cada alumno respetará al profesor y a los compañeros cuidando el trato con ellos.

- f. Los alumnos no podrán abandonar el aula para ir al servicio, a otra clase, etc..., sin permiso del profesor.
- g. En los cambios de clase, cuando el profesor esté ausente o en otras circunstancias de causa mayor, el alumno no puede abandonar el aula sin previa autorización para hacerlo.
- h. Ningún alumno podrá entrar en otra clase que no sea la suya sin permiso del profesor.
- i. Los alumnos deberán mostrar interés y atención a las clases siguiendo con regularidad las explicaciones del profesor.
- j. No se podrá jugar con los interruptores de la luz, enchufes, manecillas de las puertas, cerrar y abrir las puertas dando golpes, colgarse de los percheros, etc...
- k. No se tolerarán discusiones acaloradas, pleitos, insultos, malos tratos ni malos gestos entre compañeros, ni entre alumnos-profesor. Tampoco se permitirán acciones humillantes.
- l. Se deberá acatar cualquier orden dada por un profesor aunque no sea su tutor, siempre que ésta no vaya en contra de los Derechos y Deberes de los alumnos.
- m. No se permiten teléfonos móviles u otros objetos que distraigan la atención
- n. Al salir de la clase, el aula quedará ordenada.
- o. A partir de las 14:30, no se puede subir a las aulas, ni alumnos ni padres a recoger material que se hayan olvidado. Salvo que la tutora o alguien del equipo directivo, le indique lo contrario.

#### 4. Recreo:

- a. Durante el recreo los alumnos permanecerán en los lugares que se les haya sido asignado.
- b. No se permitirá estar en los pasillos, escaleras, espacios comunes, aulas...
- c. Los alumnos deberán atenerse a las siguientes normas:
  - No correr por pasillos ni espacios del colegio.
  - No subirse a los muros, vallas, ni porterías.
  - No realizar juegos violentos.
  - No tirar papeles al suelo, utilizándose para ello las papeleras.
  - Respetar los espacios ajardinados y árboles del patio.
  - No jugar con palos, piedras, patines, bicicletas ni con aquellos objetos que queden prohibidos por el Claustro de Profesores o el Consejo Escolar.

#### - Espacios comunes.

##### 1. Pasillos:

- a. Los alumnos permanecerán en silencio, sin jugar, sin empujarse, y sin correr.
- b. Los alumnos deberán respetar el mobiliario y accesorios que se encuentren en los pasillos.

##### 2. Biblioteca, Música:

- a. Respetar el horario de funcionamiento.
- b. Cuidar el material.
- c. Guardar silencio cuando lo indique el profesor.

- d. Respetar al profesor tanto de palabra como de gestos.

### 3. En Baños:

- a. Los que vayan en horas de clase con permiso del profesor, lo harán en silencio y con rapidez.
- b. Se hará buen uso de los servicios:
- c. No se tirará agua al suelo.
- d. Se cerrarán las llaves del agua.
- e. No rayar ni pintar o escribir las puertas ni paredes.
- f. No se jugará con las puertas, lavabos, etc.
- g. Se evitará la salida al baño cuando ya esté ocupado por otros alumnos.

### 4. En el Comedor.

- a. Antes de pasar al comedor todos los alumnos deben lavarse las manos.
- b. La entrada al mismo se realizará en orden y en silencio, en función de los turnos de comedor.
- c. Cada alumno se dirigirá a su mesa correspondiente y permanecerá sentado hasta terminar la comida y la cuidadora responsable le indique que puede levantarse para retirar la bandeja o salir del comedor.
- d. En la mesa deben mantenerse ciertos hábitos:
  - 1. Sentarse correctamente.
  - 2. No comer con la boca abierta ni hablando.
  - 3. Hablar solamente con sus compañeros de mesa y en tono moderado, sin chillar ni hablando todos a la vez.
  - 4. Utilizar correctamente los utensilios y no hacer ruido con ellos.
  - 5. No coger la comida con la mano, a excepción de la fruta.
  - 6. No tirar nada al suelo o a otros compañeros: comida, servilletas...
  - 7. Deben obedecer a las Vigilantes, Cocinera, Ayudante de cocina, al Encargado del Comedor, al Director o a los Profesores que colaboren en el mismo, respetándose siempre los Derechos.
- e. Los alumnos-comensales deberán comer todo lo que se sirva en el menú del día, salvo en casos justificados por prescripción facultativa o autorización de los padres.
- f. Durante el horario de comedor (comida y patio), los alumnos en todo momento obedecerán y respetarán a las monitoras y cumplirán todas las normas de convivencia del Centro, mostrando también respeto hacia sus compañeros y cocineras.
- g. Cada alumno, durante este curso, ocupará siempre el mismo lugar, para favorecer a las monitoras su trabajo y el conocimiento de los alumnos, ya que continuamos con dos turnos de comida.

### 5 - En El Transporte.

- a. Esperar al autobús en la parada establecida antes de que él llegue(5 minutos antes), porque no espera.
- b. Subir en orden, sin empujarse y ocupar siempre el mismo puesto.
- c. Tener cuidado con los más pequeños.
- d. Sentarse correctamente y abrochar el cinturón de seguridad, además de utilizar mascarilla.



- e. No alborotar.
- f. No tirar basura al suelo.
- g. No levantarse mientras el autobús está en marcha.
- h. Respetar y obedecer al conductor y cuidador.
- i. Respetar el mobiliario del transporte.
- j. Bajar del autobús en orden y sin empujarse.
- k. Pasar al patio del Centro y permanecer en él sin volver a salir.

6- En Madrugadores.

- a. Respetar el horario de funcionamiento.
- b. Cada alumno respetará a las monitoras y a los compañeros cuidando el trato con ellos.
- c. Los alumnos respetarán el mobiliario y material del aula.
- d. Se debe respetar el material de los compañeros.
- e. Los alumnos no podrán abandonar el aula sin permiso de las monitoras.
- f. Se deberá acatar cualquier orden dada por una monitora siempre que esta no vaya en contra de los Derechos y Derechos de los alumnos.

**II: De profesores:**

**- En el colegio, en general.**

. Los profesores tienen los derechos y deberes que les corresponde según marca la Ley educativa LOMCE y **la LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado que en su artículo 4 expresa:**

*Artículo 4. Derechos en el ejercicio de la función docente.*

*Al profesorado en el desempeño de su función docente se le reconocen los siguientes derechos:*

*a) Al respeto de su identidad, integridad, dignidad y consideración hacia su persona por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y representantes legales, el resto del profesorado y otro personal que preste su servicio en el centro docente y de la administración educativa.*

b) A la posibilidad de adoptar, durante el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, las decisiones que considere precisas en el ámbito de sus funciones con la finalidad de mantener un ambiente adecuado de convivencia y respeto como factor esencial de la calidad de la enseñanza y, respetando los derechos del alumnado establecidos en la normativa vigente, a actuar de acuerdo con los principios de inmediatez, proporcionalidad y eficacia, en el desempeño de sus funciones.

c) A la colaboración de las familias o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.

d) A la protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.

e) Al apoyo y formación precisa por parte de la Administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato y la consideración que le corresponden de acuerdo con la importancia social de la tarea que desempeña.

#### *Protección jurídica del profesorado*

##### *Artículo 5. Autoridad pública.*

El profesorado, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

. Las ausencias cortas de los maestros se harán según lo acordado en el primer Claustro de cada curso.

. Es responsabilidad del maestro:

1. Agrupar y acompañar a sus alumnos a las entradas a clase o al recreo.
2. En las salidas de clase o de recreo, acompañar a sus alumnos hasta la puerta de salida al patio.
3. Llevar un control real de las faltas de asistencia y entregarlo mensualmente al Jefe Estudios.

. Los maestros cumplirán el Reglamento de Régimen Interno en la medida que les afecte.

#### **- En el recreo.**

. Los maestros atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos, cumpliendo y haciendo cumplir las normas vigentes, siendo responsables de los alumnos que le corresponda. A comienzo de curso se elaborará un turno rotativo de patio.

**- En los espacios comunes.** De entre los maestros que manifiesten su interés por ello y que actuarán bajo la dependencia del Jefe de Estudios, se nombrará:

- \* Responsable de la utilización y funcionamiento de la Biblioteca.
- \* Responsable del aula de plástica (juegos).
- \* Responsable del aula de medios audiovisuales e informática.

#### **- BIBLIOTECA:**

- Las normas generales de funcionamiento de la biblioteca son:

. Se considera la lectura como actividad prioritaria en el Centro, y es por ello que consideramos la biblioteca como el aula de apoyo a la misma.

. Toda la comunidad educativa colaborará con el funcionamiento de la biblioteca.

. Se nombrará un responsable coordinador de biblioteca de entre los docentes del Centro.

. El horario de atención y apertura de la biblioteca quedaría recogido en la programación anual del Centro.

- Las funciones del responsable de la biblioteca son:

- 1) Respetar el horario aprobado en la Programación General Anual por el Consejo Escolar.
- 2) Elaborar la distribución horaria de atención a los diferentes cursos para la entrega-recogida de libros .
- 3) Velar por el mantenimiento de las Normas de funcionamiento y de convivencia.
- 4) Elaborar el inventario de material bibliográfico así como el mantenimiento al día "del mismo".
- 5) Llevar el registro de entradas y salidas bibliográficos.
- 6) Controlar que los libros sean devueltos en buen estado.
- 7) Si su disponibilidad horaria se lo permite orientará a los alumnos en cuanto a la lectura más adecuado a su capacidad y a sus necesidades.
- 8) Coordinar cuantas actividades no se contemplen en la relación anterior y sean previamente aprobadas por el Claustro.

### **III: De Padres:**

- Los padres o tutores de los alumnos de este Colegio tienen los siguientes derechos:

- a) Que sus hijos reciban una educación de acuerdo a los fines establecidos en la Constitución y en las Leyes.
- b) Que sus hijos reciban la formación religiosa y/o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- c) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.
- d) A ser miembro, si lo desea, de asociaciones en el ámbito educativo.

- Los padres o tutores de alumnos de este Colegio tienen los siguientes deberes:

- a) Participar como miembros activos de la Comunidad Escolar.
- b) Colaborar en todo aquello que redunde en beneficio del Centro.
- c) Colaborar con el tutor/a en la educación de su hijo/a, atendiendo a sus indicaciones y ayudando a la corrección de actitudes de indisciplina.
- d) Facilitar al tutor/a cuanta información, sobre aspectos relativos a la educación, le requiera sobre su hijo/a.
- e) Asistir a las reuniones de curso convocadas por el tutor/a.
- f) Proporcionar a su hijo el material imprescindible para el desarrollo del trabajo escolar y, en caso de imposibilidad, comunicarlo al tutor/a o a otro profesor/a.
- g) Personarse en el Centro cuando sea requerido por asuntos de interés general o personal de su hijo/a.
- h) Avisar previamente la falta de asistencia de su hijo/a y, cuando sea imprevisible, justificarla según el modelo establecido.
- i) Hacer que sus hijos asistan al Centro con el aseo debido y con puntualidad.
- j) No mandar a su hijo al Colegio en período de enfermedad contagiosa.
- k) Cumplir el presente Reglamento en la medida que les afecte.

- En el horario general del Centro se establecen los días y horas de las visitas de los padres a los tutores. Este curso , las tutorías se realizarán de forma telefónica siempre que se pueda.

#### **IV: Comisión de Convivencia**

En el seno del consejo escolar existe una comisión de convivencia que tiene como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este reglamento.

Está constituida por el director, el jefe de estudios, dos profesores y dos padres. Uno de los profesores de la comisión de convivencia será el coordinador de convivencia. Lo designará el director en el primer claustro del curso.

El coordinador de convivencia colaborará con el jefe de estudios.

El consejo escolar podrá decidir en casos particulares que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso (en las reuniones de enero y junio), sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

La finalidad de la comisión será garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007/17 de mayo, y modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, sobre Derechos y deberes de los Alumnos, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos

**2.5.4.Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.**

**Ver apartado 2.6.3 del Plan de Convivencia**

### **2.5.5.Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.**

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título III del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

#### **LA MEDIACIÓN**

1.Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo .

2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 de este Decreto.

d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **Aspectos básicos para su puesta en práctica.**

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 41, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

### **PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO**

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

#### **Aspectos básicos.**

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.

4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 de este Decreto.

5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos: a) La conducta que se espera de cada una de los implicados. b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

## **2.6. Plan de Convivencia**<sup>8</sup>:

### **2.6.1 Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.**

#### **Plan de acogida de los profesores de nueva incorporación.**

- . Responsable: Equipo Directivo.
- . Recursos: Reuniones, RRI, normas de convivencia,...
- . Metodología: Reunión y entrevista.
- . Temporalización: Primera semana de septiembre.

#### **Difusión de la normativa del centro:**

- Responsable: Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo y del Coordinador de Convivencia.
- Recursos: Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia.
- Metodología:
  - Familias: Citación a una reunión al comienzo de cada curso, como una primera toma de contacto. En ellas se les facilitará en papel impreso un resumen sobre las normas de funcionamiento del Centro y se les facilitarán las aclaraciones oportunas.

---

<sup>8</sup>Disposición final primera 6 Decreto 23/2014.

- Alumnos: Se les facilitará la normativa del centro y se realizará un análisis y discusión de la misma.
- Profesores: Poner a su alcance la legislación existente así como el RRI, las normas de convivencia del Centro y los protocolos de actuación.
- Espacios físicos: Biblioteca , Aula y Sala de Profesores.
- Temporalización: Primer trimestre de cada curso.

#### **Acogida de los alumnos de nuevo ingreso:**

- . Responsable: Equipo Directivo y tutores.
- . Recursos: Resumen de las normas de convivencia y del RRI.
- . Metodología: Entrega en el momento de la matriculación.
- . Espacios físicos: Dirección y aulas.
- . Temporalización: En el momento de la matriculación y al principio de curso.

#### **Fomento de las relaciones entre el profesorado:**

- . Responsable: Equipo Directivo y Comisión de Actos Sociales.
- . Recursos: Comida al comienzo del curso y otra trimestral.
- . Metodología: Participativa en las actividades programadas.
- . Temporalización: Durante el curso.

#### **Análisis de la marcha de la convivencia de cada grupo:**

- Responsable: Tutor, profesores, con la colaboración del Equipo Directivo y del Coordinador de Convivencia.
- Recursos: Sesiones de evaluación.
- Metodología: Cada profesor comentará sus incidencias.
- Espacios físicos: Aula y Sala de Profesores.
- Temporalización: En la sesión de evaluación.



**Actuación ante cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro:**

- Responsable: Equipo Directivo y tutor, con la colaboración del Coordinador de Convivencia.
- Recursos: Normas de Convivencia.
- Metodología: Diálogo con el alumno implicado y con su familia y aplicación del Reglamento de Régimen Interno e imposición de sanción, si procede.
- Espacios físicos: Dirección, Jefatura de Estudios.
- Temporalización: En el momento en que se produzca la incidencia o se tenga constancia de ella.

**Desarrollo de habilidades sociales y comunicación, así como fomento de estrategias que permitan la resolución de problemas y la toma de decisiones:**

- Responsable: Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo del E.O.E.P. y del Coordinador de Convivencia.
- Recursos: Material impreso y audiovisual.
- Metodología: Lectura o visualización, análisis.
- Espacios físicos: Aula o de Audiovisuales.
- Temporalización: A lo largo del curso.

**Actividades destinadas a fomentar los valores democráticos como la solidaridad, tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y convicciones, sin discriminaciones por razón de sexo, edad, nacionalidad o religión, así como encaminadas a la superación de mitos y tabúes.**

- Responsable: Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo del E.O.E.P. y del Coordinador de Convivencia.
- Recursos: Material impreso o audiovisual.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de Tutoría o exterior del Centro.
- Temporalización: Será determinada en la Programación General Anual de cada curso.

**Contacto con responsables de diferentes instituciones que puedan ayudar en la resolución de problemas específicos:**

- Responsable: Equipo Directivo, en colaboración con el E.O.E.P.
- Recursos: Servicios psicopedagógicos, Servicios Sociales Municipales, Policía Local y Guardia Civil, Centro de Salud, Centros Escolares de Procedencia de los alumnos, Concejalía de Cultura.
- Metodología: Correo, contacto telefónico o personal.
- Espacios físicos: Dirección.
- Temporalización: Cuando se estime oportuna la necesidad de la intervención o colaboración de alguna de esas instituciones.

**Celebración del "Día Escolar de la NO VIOLENCIA Y LA PAZ" (Día 30 de enero).**

- Responsable: Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo y del Coordinador de Convivencia.
- Recursos: Diversos materiales elaborados por los propios alumnos, artículos de prensa, Internet y otros medios audiovisuales.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula y patio del Centro.
- Temporalización: 30 de enero.

**Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (Bullying)**

- Responsable: Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo y del Coordinador de Convivencia. Agente Tutor y Policía.
- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula . Charlas del Agente tutor y Del Plan Director para la Convivencia.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: A lo largo del curso.

## 2.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado.

### **DERECHOS DE LOS ALUMNOS.**

#### **- Derecho a una formación integral.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
  - a. La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
  - b. Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
  - c. La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
  - d. El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
  - e. La formación ética y moral.
  - f. La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

#### **- Derecho a ser respetado.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
  - a. La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
  - b. El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
  - c. La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
  - d. Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
  - e. La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

- f. Para preservar la protección del alumno/a , queda totalmente prohibido sacar fotos o hacer grabaciones en el centro, ya que esto atenta contra la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, excepto a los profesores y salvo autorización expresa del Equipo Directivo.

- Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad,
2. Este derecho implica:
  - a. Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
  - b. Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

- Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
2. Este derecho implica:
  - a. La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
  - b. La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
  - c. Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

- Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disposiciones presupuestarias.
2. Este derecho implica:
  - a. Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

- b. Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

### **DEBERES DE LOS ALUMNOS.**

#### **- Deber de estudiar.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

- a. Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b. Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

#### **- Deber de respetar a los demás.**

3. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

4. Este deber implica:

- a. Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la divinidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c. Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

#### **- Deber de participar en las actividades del centro.**

3. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

4. Este deber supone:

- a. Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

3. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
4. Este deber implica:
  - a. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
  - b. Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
  - c. Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

**2.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.**

Se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

Los procedimientos o estrategias de intervención que se elijan para la resolución de conflictos no deberán suplantar a ninguno de los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación de los centros docentes, sino, por el contrario, contribuirán a facilitar el desarrollo de sus funciones, en particular las correspondientes al Equipo Directivo. al EOEP. al profesorado y, con mayor motivo, las referidas a la tutoría que, de modo explícito, dispone que el tutor ejerza como mediador en los problemas que surjan.

Se promoverán las pautas y hábitos de convivencia en una sociedad plural mediante el desarrollo de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar con el fin de impulsar acciones preventivas y de resolución pacífica de conflictos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El profesor afectado, el EOEP y el tutor participarán en los procesos de resolución de conflictos según se establece en el Reglamento Orgánico de Centros, en el Reglamento de

Régimen Interior y en todas aquellas acciones que se contemplen en el presente Plan de Convivencia.

Se ponen en marcha actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento. Estas actuaciones serán de carácter individual, sobre el propio alumno, y colectivo, en relación con el centro docente; combinando, por una parte, prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumno y, por otra parte, abordar las actuaciones necesarias de carácter colectivo, poniendo en marcha las que afecten a todo el centro docente: profesores, alumnos y familias.

Dentro de las alteraciones del comportamiento, el acoso e intimidación entre iguales, por sus repercusiones, necesita de una respuesta diferenciada e inmediata en la actuación de los centros docentes. Por ello, se ponen en marcha actuaciones dirigidas a la sensibilización que deberán tener como destinatarios el alumnado, fundamentalmente, del tercer ciclo de Educación Primaria, el profesorado y las familias.

Para ser desarrollados por el centro, se incluyen en este Plan de Convivencia los criterios de actuación para los siguientes casos:

- a) Alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.
- b) Situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.

<b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO</b>	
<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>ACTUACIONES</b>
<b>1. Actuaciones iniciales.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Comunicación de la situación.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El alumno la comunicará al profesor que corresponda y éste al profesor-tutor del alumno.</li> <li>- La madre o el padre la comunicarán al profesor que corresponda y éste al profesor-tutor del alumno.</li> <li>- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.</li> <li>- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios) y éste, si lo cree conveniente, al EOEP.</li> </ul> </li> <li>2. <u>Información previa.</u> El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), asesorado por el EOEP, con la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.</li> <li>- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.</li> <li>- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.</li> </ul> </li> <li>3. <u>Pronóstico inicial.</u> El Jefe de Estudios, con la colaboración del tutor del alumno y del EOEP, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior</li> </ol>

	<p>(características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso "enseñanza-aprendizaje", por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de "marginalidad", entre otros.</li> <li>- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.</li> </ul> <p>4. <u>Toma de decisiones inmediatas</u>. A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con la participación del profesor-tutor y del EOEP, valorarán y tomarán decisiones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.</li> <li>- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.</li> <li>- La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).</li> <li>- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dadas las características de la alteración.</li> <li>- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.</li> <li>- La comunicación a la Inspección de Educación.</li> <li>- El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.</li> <li>- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.</li> </ul>
<p><b>2. Actuaciones posteriores.</b></p>	<p>1. <u>Evaluación del comportamiento problemático</u>. El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del EOEP y del profesor-tutor del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En este proceso se evaluarán aspectos en relación con el alumno (individualmente), el centro docente (alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación) y la familia del alumno.</li> <li>- El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).</li> <li>- En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso "enseñanza - aprendizaje", manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.</li> <li>b) Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.</li> </ol> </li> <li>- El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.</li> </ul> <p>2. <u>Plan de actuación</u>. La coordinación de actuaciones la llevará el Jefe de Estudios, con el asesoramiento y apoyo del EOEP y del tutor del alumno.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El documento será redactado por la persona designada por el Jefe de Estudios, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan en él.</li> <li>- Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.</li> <li>- El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En relación con la actuación individual con el alumno:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.</li> <li>• Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.</li> </ul> </li> <li>b) En relación con el centro (profesores y alumnos):                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como las disposiciones de recursos.</li> <li>• Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).</li> <li>• Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.</li> </ul> </li> <li>c) En relación con el ámbito familiar:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planteamiento de programas de mediación familiar.</li> <li>• Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.</li> </ul> </li> <li>d) En relación con otros ámbitos:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- El Plan de Actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializados que pudiera ser necesario.</li> </ul> <p>3. <u>Derivación a servicios especializados.</u> El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.</p>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS (BULLYNG“)</b>	
<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>ACTUACIONES</b>
1. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.	1. <u>Conocimiento de la situación.</u> <u>Comunicación inicial.</u> - Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o alguna alumna o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor o del tutor del alumno o del Equipo Directivo,

	<p>según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul> <p>2. <u>Puesta en conocimiento del Equipo Directivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.</li> <li>- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del EOEP y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas - indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado -, todo ello de forma estrictamente confidencial.</li> <li>- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.</li> </ul> <p>3. <u>Valoración inicial. Primeras medidas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del EOEP y del tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.</li> <li>- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.</li> <li>- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.</li> </ul>
<p><b>2. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.</b> Coordinadas por el Equipo Directivo, el EOEP y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.</p>	<p>1. <u>Adopción de medidas de carácter urgente.</u> Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).</li> <li>- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).</li> <li>- Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.</li> <li>- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.</li> </ul> <p>2. <u>Puesta en conocimiento. Comunicación a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).</li> <li>- La Comisión de Convivencia del centro.</li> <li>- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.</li> <li>- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ejemplo, Conserjes).</li> <li>- El Inspector del centro.</li> <li>- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales), según valoración inicial.</li> </ul> <p>3. <u>Apertura de expediente.</u> Participan Equipo Directivo, EOEP, profesorado implicado y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios. Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).</p> <p>a) Recogida de información de distintas fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación existente sobre los afectados.</li> <li>- Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>- Entrevistas y cuestionarios con: alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras),</li> </ul>

	<p>familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observantes directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, Comisión de Convivencia u otras creadas al efecto.</li></ul> <p>c) Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.</p> <p>d) Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.</li><li>- Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.</li><li>- Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgos, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.</li></ul> <p>4. <u>Plan de actuación</u>. El Jefe de Estudios coordina la confección del documento.</p> <p>A) Con los afectados directamente.</p> <p>a) Actuaciones con los alumnos:</p> <p>a.1) Con la víctima:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.</li><li>- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.</li><li>- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).</li></ul> <p>a.2) Con el agresor o los agresores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo).</li><li>- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.</li><li>- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).</li></ul> <p>a.3) Con los compañeros más directos de los afectados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.</li></ul> <p>b) Actuaciones con las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.</li><li>- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.</li><li>- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.</li></ul> <p>c) Actuaciones con los profesores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.</li></ul> <p>B) Con la comunidad educativa.</p> <p>a) Actuaciones en el centro:</p> <p>a.1) Con los alumnos. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La sensibilización y prevención.</li><li>- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.</li></ul>
--	--

	<p>a.2) Con los profesores. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.</li> <li>- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.</li> </ul> <p>a.3) Con las familias. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.</li> <li>- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.</li> </ul> <p>C) Con otras entidades y organismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.</li> </ul> <p>5. <u>Desarrollo y coordinación del plan de actuación.</u> El desarrollo del plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del EOEP y del tutor del alumno.</p> <p>6. <u>Seguimiento del plan de actuación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.</li> <li>- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.</li> <li>- La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.</li> <li>- El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.</li> <li>- La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.</li> </ul>
<p><b>3. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.</b> Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del EOEP y del tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.</p>	<p>1. <u>Comunicación a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La familia del alumno afectado.</li> <li>- Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.</li> <li>- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).</li> <li>- La comunicación a la familia y a los profesores la llevará a cabo el tutor con el apoyo del Jefe de Estudios, si se estima conveniente.</li> <li>- La comunicación debe aportar orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos - servicios sociales y/o sanitarios -; de todo ello quedará constancia por escrito.</li> </ul> <p>2. <u>Actuaciones con la comunidad educativa.</u> Están desarrolladas en el punto 4 B) del apartado anterior.</p>

## **2.7. Plan de Atención a la Diversidad<sup>9</sup>.**

Tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

### **2.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.**

La realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos escolarizados en centro y, en particular, los alumnos con necesidades educativas especiales, bien sean permanentes o transitorias.

Entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio, como una de las circunstancias más relevantes a tener en cuenta desde un punto de vista educativo, al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Sólo desde la convicción del carácter positivo y enriquecedor de una realidad diversa, es posible afrontar los temores y las resistencias al cambio que impiden ofrecer una educación adaptada a la variedad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Entendemos por tanto la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, sobre todo, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

La diversidad de características personales, sociales, culturales del alumnado, ha sido una realidad en las aulas en todos los tiempos. Las leyes de educación han ido exigiendo, progresivamente, que se adopten medidas para atender a estas características individuales, al tiempo que ha seguido los principios de inclusión del alumnado por lo que los niños con necesidades educativas especiales de diversa índole se escolarizan en las escuelas

---

<sup>9</sup> Será responsabilidad del Equipo Directivo de cada centro la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el Claustro, el asesoramiento del orientador que atiende al centro y las aportaciones del personal complementario si lo hubiere.

ordinarias. Esto ha derivado en la necesidad de adecuar metodología, materiales, espacios, actividades, incluso objetivos y contenidos educativos.

La diversidad de disposiciones legales relativas a la necesidad de ajustar la respuesta educativa a las diferentes necesidades educativas del alumnado, ha concluido y se ha concretado en la Orden EDU/1152/2010 de 3 de agosto, en la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para los centros docentes de Castilla y León.

En ella, en su capítulo II, se establecen las actuaciones generales, las medidas de atención educativa, de carácter ordinario y específico, así como la necesidad de recoger todo este conjunto de medidas en un documento que forme parte del Proyecto Educativo del centro.

Durante varios cursos se han venido poniendo en práctica diversas actuaciones en respuesta a las distintas necesidades educativas del alumnado. En muchos casos, obedecen a exigencias legales u organizativas y en otros a la necesidad de planificar las actividades que se desarrollan. La conveniencia de unificar criterios, ganar eficacia, asegurar la coordinación y continuidad entre las intervenciones de todos los profesionales que intervienen con el alumnado, hace necesario elaborar un documento que recoja, de manera ordenada y sistemática, los objetivos que se pretenden conseguir, el procedimiento a seguir, las medidas a adoptar en el centro, los profesionales que se van a ver implicados, las medidas a adoptar para evaluar resultados, etc.

**Así pues la realidad en nuestro centro**, dentro del Plan de atención a la Diversidad, es la siguiente:

Alumnos con Necesidades Educativas especiales: 19

Alumnos con TDAH: 5

Alumnos con Necesidad de Compensación educativa: 4

Alumnos de Altas Capacidades : 1

Alumnos con Dificultades específicas de Aprendizaje::26

### **2.7.2.Determinación de objetivos.**

En el Plan de atención a la Diversidad, los objetivos a conseguir, son los siguientes:

- a) Reconocer la diversidad de características del alumnado
- b) como algo natural, tanto en los aspectos físicos, como sociales, culturales, psicológicos.
- c) Entender la diversidad como una realidad compleja que implica a toda la comunidad educativa.

- d) Proporcionar una respuesta educativa de calidad y que se adapte a dicha diversidad, permitiendo al alumnado a alcanzar el mayor grado de desarrollo posible, personal y social.
- e) Asegurar que la adecuación de la respuesta educativa en la atención a la diversidad del alumnado se guía por los principios de máxima inclusión.
- f) Intentar que todo el alumnado alcance los objetivos de etapa, ciclo y nivel o procurar que se acerquen a ellos lo máximo posible, en función de sus capacidades y condicionantes particulares.
- g) Asegurar que en la utilización de medidas de adecuación de la respuesta educativa sigue un orden progresivo de más ordinarias a más específicas.
- h) Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen con el alumnado en general y en especial entre los que intervienen con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- i) Planificar y sistematizar las medidas de atención a la diversidad de modo que se aumente la eficacia en las intervenciones y en el proceso de derivación y aplicación de las mismas.
- j) Estar atento y tener en cuenta que cualquier alumno puede tener una necesidad educativa en cualquier momento de su proceso educativo.
- k) Planificar diferentes propuestas educativas de organización, procedimientos, metodología y evaluación, adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- l) Organizar y coordinar recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- m) Conseguir un clima integrador para que el alumnado sea tolerante y acepte la diversidad.
- n) Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos, con especial atención y coordinación con las familias de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- o) Favorecer el trabajo conjunto de todos los profesionales con instituciones u organismos externos al centro.

### **2.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.**

#### **2.7.3.1 CRITERIOS**

- El tutor o equipo docente, observa que un alumno presenta alguna dificultad para seguir el currículo ordinario.
- El tutor o el profesorado del alumno observan alguna circunstancia que le haga sospechar de un déficit o trastorno en el alumno.
- El tutor es informado de circunstancias sociales, culturales o familiares que inciden desfavorablemente en el proceso educativo de un alumno, en una entrevista inicial con los padres.



- Se observa que en las interacciones que un alumno establece con los iguales y/o adultos hay alguna dificultad.
- Se observa que un alumno rinde notoriamente por debajo de sus posibilidades y no se puede establecer una relación clara de causa-efecto.
- Algún alumno presenta problemas de conducta que afectan a su relación y/o rendimiento escolar.
- Se observa que algún alumno obtiene un rendimiento muy alto que hace sospechar altas capacidades.
- Se observan problemas de lenguaje que pueden afectar en mayor o menor medida al rendimiento escolar.

### **2.7.3.2 PROCEDIMIENTOS**

- 1º Si algún profesor/a observa alguna de las circunstancias descritas en el apartado anterior, lo pone en conocimiento del tutor/a.
- 2º El/la tutor/a recoge y completa la información y tras un tiempo de observación, comienza a adoptar una serie de medidas ordinarias para mejorar la situación. Las medidas ordinarias que se pueden poner en práctica, según el caso, se incluyen en el siguiente apartado del plan.
- 3º Si se sospecha que a través de la familia se pueden introducir cambios que ayuden a mejorar la situación, se les informará de las medidas ordinarias que se van a adoptar en el colegio y se solicitará su colaboración.
- 4º Si tras un período de tiempo, las medidas ordinarias no permiten dar respuesta a la situación, el/la tutor/a pondrá la situación en conocimiento del E. Directivo, al que solicitará modelo de hoja de derivación al EOEP según lo establecido y recogido en la citada orden (incluido la hoja de consentimiento que ha de firmar la familia).
- 5º Después el/la tutor/a lo pondrá en conocimiento de los padres/tutores del alumno/a, informando a estos últimos de la conveniencia de que se realice una evaluación psicopedagógica por parte del EOEP. Se les indicará la necesidad de que expresen su consentimiento por escrito y, a tal efecto, se les facilitará un modelo de autorización de la familia para la realización de dicha evaluación, según modelo recogido en la Orden EDU 1603/2009 de 20 de julio en la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- 6º Una vez obtenido el consentimiento de la familia, el Equipo Directivo entregará dicha hoja de derivación en el día de atención al centro por parte del responsable del Equipo de Orientación. En caso de que se produzcan varias al mismo tiempo, se establecerán prioridades por la importancia de la dificultades que presenta.



- 7º Una vez recogida la demanda el EOEP, si la sospecha del origen de las dificultades se sitúan en condiciones personales o escolares, se procederá a realizar la consiguiente evaluación psicopedagógica, utilizando los procedimientos que se estimen necesarios (entrevistas, observación, revisión de expedientes, aplicación de pruebas...). Si se sospechan causas de tipo socio-familiar la PTSC pondrá en marcha las actuaciones que en cada caso estime más adecuadas para atajar la situación, entre las cuales pueden incluirse: entrevistas con profesorado y familia, toma de contacto con otros servicios (Sanitarios, Sociales, Educativos...).
- 8º Los datos obtenidos en la evaluación psicopedagógica quedarán recogidos en los documentos oficiales (Dictamen y/o Informe Psicopedagógico). En aquellos casos en que la actuación de Orientadora y PTSC sea conjunta, los resultados de la evaluación serán recogidos en un informe en el que habrán participado ambas. El dictamen y/o Informe será en formato oficial cuando los resultados de la evaluación indiquen que el alumno presenta necesidades educativas específicas que requieran de aplicación de medidas, también específicas para responder a sus necesidades.  

En aquellos casos en que **no se hayan detectado necesidades específicas** de apoyo educativo, se facilitarán orientaciones para la intervención con el alumno, que siempre serán de carácter ordinario y que complementarán y matizarán las ya aplicadas anteriormente por su equipo docente.
- 9º En el informe Psicopedagógico se especificarán las necesidades educativas que presenta el alumno evaluado, así como la propuesta de ajuste en la respuesta educativa (necesidad de apoyo específico y perfil de los profesionales que deben impartirlo, horario, condiciones...), así como orientaciones para la respuesta educativa. Los resultados y propuestas serán entregados al tutor en entrevista mantenida conjuntamente con el EOEP y/o con el profesorado que se estime necesario en cada caso (P.T y/o AL, profesorado de refuerzo, profesores de área...).
- 10º Si el alumno presenta necesidades educativas especiales y se requiere la realización de ACS, se seguirán los pasos establecidos en la Resolución de 17 de agosto de 2009 por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales, BOCYL de 26 de Agosto de 2009.
- 11º Se pondrán en práctica las medidas indicadas en los informes y se observará si se producen mejoras y se alcanzan los objetivos propuestos.
- 12º Se realizará seguimiento por el conjunto del profesorado con frecuencia trimestral, en el que se registrarán los logros alcanzados, las dificultades que persisten, las propuestas de cambio para superar tales dificultades...
- 13º Siempre que sea posible y el tiempo lo permita, se realizará seguimiento, en el último trimestre, en el EOEP por si se estimara conveniente revisar la modalidad de escolarización, las propuestas de apoyo, necesidad de recursos...En caso de

que no fuera posible con frecuencia anual, se realizará bianual, coincidiendo con final de ciclo.

- 14º Cuando las necesidades educativas específicas observadas en un/a alumno/a sean originadas por situación de desventaja socioeducativa y/o integración tardía en el sistema educativo y, por tanto, requieran medidas de compensación educativa, será el/la tutor/a quien proceda a la realización del consiguiente informe, según lo establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2010 por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socio-educativa (BOCYL de 27 de mayo de 2010).
- 15º El ajuste de la respuesta educativa en el alumnado de compensación educativa, será responsabilidad del profesorado, coordinados por el/la tutor/a. Así mismo, y según establece la ley, también es de responsabilidad de el/la tutor/a la elaboración del Informe de compensatoria, aunque en determinadas circunstancias estime conveniente solicitar el asesoramiento y apoyo del profesorado de apoyo y/o del EOEP (Orientadora y/o PTSC).
- 16º En todos los casos, ello conllevará la actualización de datos en la ATDI.

**2.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso<sup>10</sup>.**

**MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Son aquellas de tipo organizativo y metodológico **destinadas a todo el alumnado**

**a) Acción tutorial**

<b>MEDIDA</b>	<b>ACCIÓN TUTORIAL</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p>Favorecer el desarrollo integral del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio</li> <li>• Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.</li> <li>• Contribuir a la personalización del proceso educativo.</li> </ul>

<sup>10</sup>Art. 25 y 26 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.</li> <li>• Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo.</li> <li>• Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.</li> <li>• Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.</li> <li>• Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.</li> <li>• Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.</li> <li>• Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.</li> <li>• Informar a los padres de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.</li> </ul>
<p><b>PROCEDIMIENTO PUESTA EN PRÁCTICA</b></p>	<p>A cada profesor tutor se le asigna un grupo de referencia, durante el ciclo.</p> <p>Se llevarán a cabo varias entrevistas personales y familiares a lo largo del curso, tanto grupales como individuales.</p> <p>Cuando resulte necesario, realizará labores de mediación, orientación académica, sugerencias sobre hábitos de trabajo....</p>
<p><b>ACTUACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar el proceso de evaluación.</li> <li>- Establecer contactos fluidos con las familias.</li> <li>- Atender las dificultades de aprendizaje que presenten sus alumnos.</li> <li>- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial de su grupo.</li> <li>- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo clase y fomentar su participación en las actividades de centro.</li> <li>- Entrevistas y reuniones grupales e individuales.</li> </ul>

<b>PROFESORADO RESPONSABLE</b>	El profesor-tutor.Equipo directivo.
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	A lo largo de ciclo educativo.
<b>ESPACIOS Y MEDIOS NECESARIOS</b>	Las aulas ordinarias y específicas y resto de espacios comunes (patio, comedor, salón de actos, etc)

**b)Estrategias de enseñanza -aprendizaje:** (Grupos de refuerzo o apoyo, agrupamientos flexibles, medidas de ampliación....).

<b>MEDIDA</b>	<b>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</b>
<b>OBJETIVO</b>	Prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades de aprendizaje mediante propuestas organizativas de diversa índole.  Reforzar aspectos deficitarios de las áreas instrumentales.
<b>PROCEDIMIENTO PUESTA EN PRÁCTICA</b>	1º El profesor-tutor/a detecta dificultades y/o necesidades del alumno, sobre todo en las materias instrumentales básicas.  2º Se adoptan medidas ordinarias de atención educativa en el proceso general de enseñanza-aprendizaje. Algunas de ellas pueden ser:  - Revisar la ubicación en el aula, de modo que resulte más accesible las instrucciones, explicaciones... y se reduzcan las interferencias. En algunos casos, supondrá considerar con qué compañeros trabaja mejor para proponer su proximidad a ellos, incluso sugerir la figura del compañero tutor con el que se podría obtener beneficio mutuo.  - Adecuar las explicaciones e instrucciones a la dificultad del alumno: dándolas individualmente en algunos casos, revisando sus respuestas para asegurar que ha comprendido bien, aclarar dudas. En caso de que un alumno presente dificultades se seguirían las indicaciones del informe psicopedagógico o del orientador de referencia, así como la observación del profesorado que trabaja diariamente con el niño.

- Ante los casos de problemas de conducta, se aplicarían las técnicas de modificación de conducta habituales: retirada de atención, aislamiento, reprimenda verbal, recuerdo de reglas de funcionamiento de aula y centro y aplicación de las consecuencias en ellas previstas, castigo... Si los problemas son más graves y persistentes se procedería a realizar demanda de intervención del EOEP.
- Actividades de refuerzo para alumnos que puedan necesitarlas. Generalmente forman parte de la programación de aula, pero si se estiman convenientes se tendrán previstas otras que se adecuen específicamente a las necesidades de un alumno particular.
- Actividades de ampliación para alumnos con altas capacidades y ritmo de aprendizaje rápido.
- Concesión de más tiempo para la finalización de tareas, especialmente para alumnos de ritmo de aprendizaje lento o problemas motores o atencionales.
- Adaptación de los procedimientos de evaluación: sustituir pruebas escritas por orales o viceversa, simplificación de pruebas escritas, concesión de más tiempo de respuesta...
- Prestar ayuda física o verbal para el inicio, desarrollo o finalización de una actividad en el proceso de aprendizaje. En la evaluación, si se recurre a ello, se hará de modo que la ayuda no impida valorar el grado en que el alumno domina el contenido trabajado, en cuyo caso, se especificará el tipo y grado de ayuda que necesita para responder con éxito.

La puesta en práctica de las medidas descritas no requiere de procedimientos específicos, sino que formará parte de la práctica docente y se llevará a cabo en las distintas áreas, momentos y horas lectivas del curso.

**Si las medidas ordinarias no han surtido los efectos deseados y no hay sospecha de que el alumno presente condiciones personales de déficit ni problemas específicos de lenguaje o altas capacidades, sino que se consideran asociados a dificultades de aprendizaje, problemas de hábitos, una historia de aprendizaje desajustada...y no se estime necesaria la intervención de especialistas, se pondrá la situación en conocimiento del Equipo**

	<p><b>Directivo, desde donde se propondrán medidas de refuerzo educativo de profesorado ordinario, según disponibilidad horaria.</b> La puesta en práctica de esta medida requerirá la coordinación entre el profesorado del alumno y el que realice la labor de refuerzo, por lo que, preferiblemente, será aplicado por un profesor del alumno, quien mantendrá coordinación con el tutor con la frecuencia que la situación requiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada vez que el alumno reciba el refuerzo para acordar lo que necesita reforzar en esa sesión específicamente.</li> <li>- Semanal, mensual o trimestral, para programar las sesiones de esos períodos... La frecuencia la determinará la situación particular, así como la facilidad de encuentro entre el profesorado del alumno y el que realice el refuerzo.</li> </ul>
<p><b>ACTUACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar los grupos-clase adecuando la composición y el número de alumnos y alumnas a sus características y necesidades.</li> <li>- Crear aulas-materia, como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.</li> <li>- Organizar actividades y grupos de refuerzo (dentro o fuera del aula), teniéndolo presente desde el inicio del curso en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos.</li> <li>- Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.</li> <li>- Docencia compartida, que estará en función de las características y de las necesidades del alumnado y de los grupos, posibilitando la intervención simultánea de varios profesionales.</li> <li>- Revisar la ubicación en el aula, de modo que resulte más accesible las instrucciones, explicaciones... y se reduzcan las interferencias. En algunos casos, supondrá considerar con qué compañeros trabaja mejor para proponer su proximidad a ellos, incluso sugerir la figura del compañero tutor con el que se podría obtener beneficio mutuo.</li> <li>- Coordinar la actuación de los diferentes profesionales. Facilitar, desde la organización de los centros, la coordinación necesaria entre los profesionales que</li> </ul>

	intervienen con el alumnado. Tenerlo en cuenta a la hora de elaboración de horarios.
<b>PROFESORADO RESPONSABLE</b>	Todo el profesorado en general. Y Para las medidas de apoyo y/o refuerzo, aquel profesorado con resto horario de ciclos cercanos al que debe reforzar, determinado por el equipo directivo.
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	El tiempo que se considere, hasta que las dificultades sean solventadas y pueda incorporarse a su grupo de referencia.
<b>ESPACIOS Y MEDIOS NECESARIOS</b>	Todo el centro, especialmente aulas y los recursos humanos y materiales con que cuenta el centro.

Los **refuerzos ordinarios** se realizarán:

- ✓ Dentro del aula, preferiblemente, en la etapa de E. I. y primer ciclo de E. P. En el primer ciclo de Primaria, se valorará que ello resulte más efectivo, provechoso y que facilite la continuidad del proceso de aprendizaje del niño y que, además, no produzca interferencias con el desarrollo de las clases del profesor del área o del tutor. Si no se dieran estas condiciones, se propondría su realización fuera de la misma.
- ✓ En el resto de los ciclos, se realizará dentro del aula, siempre que los aspectos trabajados en el refuerzo sigan los mismos puntos de la programación ordinaria y la superación de las dificultades del alumno objeto de refuerzo sea posible mediante ligeras ayudas verbales y/o manipulativas y una atención más individualizada y no requiera de medidas más específicas no disponibles en el aula ordinaria.
- ✓ Cuando el alumno objeto de refuerzo requiera ayudas, técnicas y recursos más extraordinarios o deba continuar trabajando en aspectos que han sido superados por el resto del grupo, de modo que el trabajo en el aula ordinaria supondría interferencias para el alumno y los compañeros, el refuerzo será realizado fuera del aula. Para ello se utilizarán las aulas habitualmente destinadas a apoyos o clases de especialistas, según la disponibilidad en cada momento.

### **c) Adaptaciones curriculares NO significativas**

Aquellas que afecten a la metodología, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y la adaptación de técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de la etapa.

Se trataría de una medida más específica que la adecuación de estrategias de enseñanza-aprendizaje, pero no llegaría a afectar a los objetivos ni a los criterios de evaluación de ciclo y etapa, por lo que se considera adecuación curricular no significativa.

<b>MEDIDA</b>	<b>Adaptaciones curriculares NO significativas</b>
<b>OBJETIVO</b>	Prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades de aprendizaje mediante propuestas de adecuación de alguno de los elementos curriculares ( <i>sin alterar ninguno de los elementos esenciales</i> ) <b>y cuando otras medidas más ordinarias se consideran insuficientes.</b>
<b>PROCEDIMIENTO PUESTA EN PRÁCTICA</b>	<p><b>1º</b>El profesor-tutor/a detecta dificultades y/o necesidades del alumno en aspectos propios de su nivel educativo.</p> <p><b>2º</b> Se adoptan medidas ordinarias de atención educativa en el proceso general de enseñanza-aprendizaje (las señaladas en el apartado anterior).</p> <p><b>3º</b>Puesto que ha resultado insuficiente, se opta por realizar una AC NO Significativa.</p>
<b>ACTUACIONES (Adaptaciones)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuar objetivos y contenidos. Esta adecuación podrá establecerse, entre otras, de las siguientes formas: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.</li> <li>o Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumno considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumnado (ej. En Alteraciones de Comunicación y Lenguaje).</li> <li>o Modificando la temporalización de objetivos y contenidos priorizando aquellos no del todo conseguidos en niveles anteriores (ej: perfeccionamiento de las destrezas instrumentales básicas...).</li> <li>o Enriqueciendo el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas.</li> <li>o Enriqueciendo el currículo de las áreas con actividades de interés del alumnado.</li> </ul> </li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Priorizando objetivos y contenidos de temas transversales relacionados con la convivencia, la paz y el respeto a los demás.</li> <li>○ Insistiendo en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.</li> </ul> <p>- Diseñar actividades amplias con diferentes grados de dificultad. Que permitan diferentes posibilidades de ejecución y expresión y determinar, en su caso, el tipo de ayuda que requerirá cada alumno/a en las diferentes actividades que planteamos.</p> <p>- Organizar actividades de ampliación para alumnos con altas capacidades y ritmo de aprendizaje rápido.</p>
<b>PROFESORADO RESPONSABLE</b>	<p>Todo el profesorado en general.</p> <p>Para las medidas de apoyo y/o refuerzo, aquel profesorado con resto horario de ciclos cercanos al que debe reforzar, determinado por el equipo directivo.</p>
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<p>El tiempo que se considere, hasta que las dificultades sean solventadas y pueda incorporarse a su grupo de referencia.</p> <p>En el caso de alumnado de altas capacidades, el tiempo en que se observe que demanda mayor cantidad y riqueza de actividades y que mantiene un alto ritmo de trabajo.</p>
<b>ESPACIOS Y MEDIOS NECESARIOS</b>	<p>Todo el centro, especialmente aulas y los recursos humanos y materiales con que cuenta el centro.</p>

#### **d) Plan de Acogida**

Referido tanto los destinados a todo el alumnado, como a aquellos de incorporación tardía al sistema educativo.

##### **❖ Acogida de la familia en el centro**

1 Cuando la Comisión de Escolarización adjudica una plaza en el centro a un alumno o alumna inmigrante, se mantiene una **primera entrevista con la familia**.

- Son los miembros del Equipo Directivo del centro las personas que más intervienen en este primer encuentro y asumen el compromiso de que reciban una primera impresión positiva y acogedora. En el caso de que la familia desconozca el idioma se sugerirá que

acudan acompañados de algún familiar o persona de su entorno que pueda servir de intérprete o solicitar el servicio de intérpretes a la Dirección Territorial.

La entrevista tendrá lugar en un despacho del equipo directivo.

- El equipo directivo tiene preparada una documentación escrita que recoge los aspectos más básicos que conforman la vida del centro (ANEXO I).
- Les habla sobre la necesidad de colaboración de las familias con el centro para la educación de sus hijos.
- Les entrega el PROTOCOLO para la recogida de información personal, les explica detalladamente cada uno de los apartados que hay que rellenar e insiste en que deben cumplimentar toda la documentación. (ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV).
- Les entrega impreso de solicitud de matrícula.
- Se les solicita el certificado de empadronamiento.
- Fijar la fecha y hora de la 2ª entrevista. Se resalta la importancia de acudir a la misma el padre y la madre (si es posible) junto con el alumno/a el primer día de la incorporación al centro y de aportar la documentación requerida. Si se precisa intérprete se tendrá en cuenta para realizar las gestiones pertinentes.
- Se les solicita que, además del protocolo de recogida de datos aporten en lo posible en la siguiente cita los siguientes documentos:
  - Trabajos anteriores realizados en la escuela (alguna muestra que pueda dar idea de su nivel curricular).
  - Informes, si fuera posible, de los centros donde han estado escolarizados.
  - Informes médicos o psicológicos que pudieran interesar al centro.
- Terminada la entrevista, acompaña a la familia a realizar una visita al aula a la que se incorporará su hijo/a haciendo una breve presentación del tutor/a.
- Se fija la fecha de la incorporación del alumno/a al colegio que coincidirá con la fecha de la próxima reunión con la familia.

**2. Segundo encuentro con la familia** el primer día que el alumno o alumna está citado para incorporarse a clase. Se realizan las siguientes actuaciones:

- El secretario del centro es el encargado de recoger la documentación requerida y de comprobarla (\*En ningún caso deben de plantearse situaciones de legalidad-ilegalidad en relación a la existencia de documentación, libros, etc que pudieran entorpecer el acercamiento de la familia al centro. En principio todo niño o niña en edad de escolarización obligatoria, sea cual sea su situación legal tiene derecho a la escolarización).
- Una vez recogida la documentación, el **tutor/a** recibirá al nuevo alumno o a la nueva alumna y a su familia.
- En el caso de que no dominen la lengua castellana, es conveniente en esta reunión contar con personas mediadoras con objeto de facilitar la comunicación con las familias. Por esta razón se hace necesario apoyarse en mediadores culturales, no sólo como “traductores”, sino como personas que nos facilitan el conocimiento mutuo. Si no se puede contar con la presencia de un intérprete y hay en el centro alumnos/as mayores que conozcan dicha lengua, sería conveniente que alguno de ellos, de forma rotativa, apoyara en este momento del proceso de “bienvenida” al recién llegado y su familia.

### ❖ **Actuaciones de acogida al alumnado**

Previamente al día de incorporación al centro el equipo directivo habrá realizado la adscripción a un grupo siguiendo los siguientes criterios:

- Equilibrar el número de alumnos de las aulas.
- Evitar la concentración en un aula de alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- Evitar la concentración de alumnos de distintos países en la misma aula.

#### Fase de acogida en el aula

Tras la llegada del nuevo alumno al aula empieza la fase de acogida en el grupo que va a constituir su clase y cuyos principales responsables serán el tutor/a y los compañeros/as del aula.

#### **a) Primera fase de preparación previa:**

El maestro tutor previamente habrá trabajado con el grupo el desarrollo de actitudes positivas de acogida y la eliminación de prejuicios y estereotipos, y preparado al grupo clase de la venida de un nuevo /a compañero /a con algunas actuaciones específicas:

- Explicarles el país de origen, comunidad o ciudad, la lengua o lenguas que habla (nunca presentarlos únicamente como alguien que no sabe hablar nuestro idioma).
- Comentar que aunque desconozcan nuestra lengua y/o nuestras costumbres, utilizan una lengua o varias y, que también, se pueden utilizar habilidades y estrategias que nos faciliten la comunicación.
- Comentar que hay que ayudarles, que no hay que estar tan pendientes de ellos ni comentar sus particularidades de forma que en lugar de extranjeros se sientan extraños o “bichos raros”.
- Intentar generar un esfuerzo de ponerse en el lugar del nuevo alumno/a para comprender su situación.
- Tener previsto el lugar que va a ocupar en la clase (a ser posible que no sea en la última fila). Hay que asegurar que los compañeros de alrededor sean acogedores y estén dispuestos a ayudarlo. Cuando se trate de alumnos mayores de 8/9 años, aproximadamente, habrá que tener en cuenta la mayor facilidad en la relación de los recién llegados para interactuar con personas del mismo sexo.
- Se tendrá previsto que ejercerán de tutores uno o varios alumnos o alumnas autóctonos y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna inmigrante si lo hubiere.

#### **b) Presentación como tutores un alumno o alumna autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna inmigrante.**

- El alumno tutor autóctono se designa por sorteo entre los que lo deseen, o se busca a algún compañero que vive cerca del alumno inmigrante o que tiene con él alguna relación externa al colegio.
- En ocasiones, se nombra algún compañero o compañera que el tutor considera que necesita protagonismo para aumentar su autoestima
- Si no hay alumnos de la misma nacionalidad en su aula, el otro alumno tutor de su nacionalidad puede ser de una clase distinta.
- Algunas de las *funciones* de los alumnos o alumnas tutores serán:
  - Evitar su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos; ayudarle a participar desde el principio en los juegos con el resto de niños y niñas, e invitarle a que les enseñe juegos de su país. Procurar que no se quede solo en las entradas y salidas a la escuela...
  - Presentarlo a los otros compañeros y maestros.
  - Tratar de resolver los problemas iniciales de comunicación.
  - Ayudarle en sus tareas escolares.
  - Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.
- Colaborar en la enseñanza del castellano.

#### **e) Plan de Prevención y control del Absentismo**

Los destinatarios fundamentales del presente plan son los alumnos que por su situación de desventaja manifiestan anomalías en la asistencia a clase, así como para sus familias.

<b>MEDIDA</b>	<b>Plan de Prevención y Control de Absentismo</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1)</b> Contribuir a hacer efectivo el derecho de los niños/as a tener un puesto escolar adecuado a sus necesidades escolares.</li> <li><b>2)</b> Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.</li> <li><b>3)</b> Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.</li> <li><b>4)</b> Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia</li> </ol>

	<p>para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.</p>
<p><b>PROCEDIMIENTO PUESTA EN PRÁCTICA</b></p>	<p><u>Prevención:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre la obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación, dirigida a la población en general, y específicamente a los colectivos en situación de riesgo social.</li> <li>- Divulgación y promoción de la utilización de los recursos existentes en la red educativa de 3 a 6 años, dirigida prioritariamente a familias más desfavorecidas, mediante información y orientación individual a familias.</li> <li>- Programa de acogida en el centro con participación del conjunto de la comunidad educativa.</li> </ul> <p><u>Detección:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación del alumno absentista: El profesor-tutor hará un <b>seguimiento de la asistencia</b> continuada de los alumnos de su tutoría. Éste requerirá directamente a los padres o tutores legales de los alumnos la <b>justificación de las posibles faltas</b>, que implicará la presentación de documentación fehaciente o la argumentación con criterios objetivos. Computará las faltas de asistencia y las comunicará a la Jefatura de Estudios. caso de la no justificación de las faltas de asistencia, el profesor tutor cita por teléfono a los padres informándoles de las faltas injustificadas de sus hijos.</li> </ul> <p>En caso de persistir en el absentismo éste mantendrá, si es posible, una <b>entrevista</b> con la familia y el alumno, a través de cita por teléfono donde se valorarán las causas de las faltas de asistencia al Centro. Se intentará llegar a acuerdos con el alumno para motivar la asistencia regular de éste.</p> <p>Asimismo, se les informa del proceso de seguimiento del absentismo así como de las consecuencias (normativas y</p>

	a nivel educativo) que puede traer la no asistencia del menor al Centro.
<b>ACTUACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por parte del Profesor Tutor: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El seguimiento de la asistencia continuada de los alumnos de su tutoría</li> <li>○ Requerimiento directo a los padres o tutores legales de los alumnos de la justificación de las posibles faltas.</li> <li>○ La identificación de las faltas según el tipo de justificación (enfermedad, accidente, circunstancia familiar inesperada, trabajo familiar domiciliario, asunto laboral, problema de transporte, otros.)</li> <li>○ Computo de las faltas de asistencia de acuerdo con el procedimiento y modelos de registro establecidos en el centro.</li> <li>○ Comunicación de las faltas del alumnado a la Jefatura de Estudios.</li> </ul> </li> <li>• Por parte del Jefe de Estudios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La recepción y seguimiento de los partes de faltas, al objeto de su custodia y valoración</li> <li>○ La recogida de datos del absentismo, al finalizar cada periodo de evaluación.</li> <li>○ La identificación, en colaboración con los tutores, con el profesorado y servicios educativos, de las causas del absentismo en los alumnos.</li> <li>○ Inclusión del alumno absentista en la aplicación de absentismo.</li> </ul> </li> </ul>
<b>PROFESORADO RESPONSABLE</b>	Profesores tutores y jefe de estudios.
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Durante todo el curso.
<b>ESPACIOS Y MEDIOS NECESARIOS</b>	Aula, jefatura de estudios, EOEP, Servicios Sociales y aplicación de absentismo.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA**

Son aquellos programas y actuaciones de carácter organizativo y curricular que precise **el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo**, que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias.

**a) Adaptaciones curriculares Significativas.** Para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)

<b>MEDIDA</b>	<b>Adaptaciones curriculares significativas</b>
<b>OBJETIVO</b>	Dar una respuesta educativa adaptada al alumnado con <b>necesidades educativas especiales</b> , que lo precise. <b>(La normativa actual no permite su realización a otros grupos de alumnos con necesidades específicas de apoyo, aunque presenten desfase curricular significativo).</b>
<b>PROCEDIMIENTO PUESTA EN PRÁCTICA</b>	<p>Cuando de los resultados de la evaluación psicopedagógica se haya advertido que un alumno de n.e.e presente un <b>desfase curricular de dos o más cursos</b>, en una o varias áreas del currículo, se procederá a la realización de una ACS, según lo establecido en la Resolución de 17 de Agosto de 2009 por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las ACS.</p> <p><b>En determinados casos</b>, se puede proceder a la realización de ACS sin desfase curricular significativo, si el alumno presenta n.e.e y precisa elementos de acceso al currículo de carácter extraordinario (déficits motores, físicos, visuales, auditivos...).</p>
<b>ACTUACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de la ACS.</li> <li>- Desarrollo de la ACS.</li> <li>- Seguimientos de la ACS, trimestral y final.</li> </ul>
<b>PROFESORADO RESPONSABLE</b>	Tutor del alumnos/a. Con la colaboración de PT, AL y el orientador del EOEP.

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<p>A principio de curso el diseño, con una vigencia de 1 ciclo para E. Primaria y de un curso para E. Infantil.</p> <p>Los seguimientos serán trimestrales.</p>
------------------------	---

**b) Permanencia Excepcional de un año más en el segundo ciclo de EI**  
(ORDEN/865/2009 de 16 de abril.)

<b>MEDIDA</b>	<b>Permanencia Excepcional de un año más en el segundo ciclo de EI y en Primaria</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p>Para alumnos que presenten necesidades educativas especiales, por lo tanto, con discapacidad física, psíquica, auditiva, visual, trastornos del desarrollo, trastornos de la personalidad , trastornos por D.A. y comportamiento perturbador y que puedan alcanzar los objetivos de la etapa a través de esta medida, la cual también será favorable para su integración social.</p> <p>La aplicación de esta medida se regirá por lo establecido en Orden EDU/865/2009 de 16 de abril que regula la evaluación del alumnado con n.e.e.</p>
<b>CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA SU PROPUESTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se prevé que el alumno no puede cursar con éxito la nueva etapa educativa.</li> <li>✓ La promoción supone la realización de una Adaptación muy importante en el currículo.</li> <li>✓ Esta medida le aporta beneficios significativos para su proceso de aprendizaje, desarrollo y socialización.</li> </ul> <p>Estimamos poco realista plantear esta medida cuando se advierta que con ello el alumno puede alcanzar los objetivos de la etapa ya que, en ese caso, la opción más adecuada, en todo caso, nos parece que sería la promoción.</p>
<b>ACTUACIONES</b>	Tras coordinación con el equipo docente del niño/a, elaboración por parte del tutor/a de un informe indicando



	razones que justifican la pertinencia de la medida. Se dará al director del centro.  Informe del E.O.E.P. que indique igualmente acuerdo y pertinencia con la adopción de esta medida.  Entrevista con la familia para conocer su parecer y requerir su conformidad con la solicitud de esta medida.  Tramitación por parte del director/a del centro de dicha solicitud con la documentación adjunta correspondiente.
<b>PROFESORADO RESPONSABLE</b>	Tutor/ a responsable del alumno.  Profesorado de apoyo  E.O.E.P.  Director del centro
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Al final del segundo trimestre y en el tercer trimestre, antes del 15 de mayo.

***c) Actuaciones y programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado en incorporación tardía con el fin de facilitar su adaptación lingüística, social y escolar.***

La adopción de estas medidas se regirá por lo establecido en la **Resolución de 17 de mayo de 2010** por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo

Actuaciones relevantes incluidas en dicha Resolución que habría que mencionar:

- Según dicha resolución, se procederá a su escolarización en el nivel que le corresponde por edad cuando, como resultado de la evaluación de su competencia curricular, se observe que no presenta desfase curricular.
- Cuando presente desfase en su nivel de competencia curricular se procederá del siguiente modo:
  - o Si el desfase es de dos cursos o más: se escolarizará en un nivel inferior al que le corresponde por edad y se le proporcionará apoyo educativo, siempre que sea posible. Si consigue superar el desfase curricular inicial, posteriormente, se incorporará al grupo que le corresponde por edad.

- El alumnado que no tenga conocimientos funcionales de lengua castellana, recibirá apoyo para el aprendizaje de la misma. (si es alumno de E. Infantil: dentro del aula ordinaria // si es alumno de E. Primaria: fuera del aula ordinaria)

Este apoyo lo impartirá el profesor que asigne el Equipo Directivo, según disponibilidad horaria, preferiblemente entre los especialistas en Lenguas Extranjeras o apoyo de A.L o P.T.

***d) Las acciones de carácter compensatorio, par alumnado en desventaja socioeducativa y para alumnos con dificultades de adaptación escolar o con problemas de convivencia.***

La adopción de estas medidas se regirá por lo establecido en la **Resolución de 17 de mayo de 2010** por la que se organiza la atención educativa al alumnado en situación de desventaja socio-educativa y por lo establecido en el Plan de Convivencia del centro en base a la legislación vigente al respecto.

Matizaciones relevantes en lo referido al **alumnado con desventaja socioeducativa**:

En lo referido al artículo 5, apartado 2 de dicha resolución, donde se especifica que los apoyos se desarrollarán preferentemente dentro de las aulas y grupos ordinarios y que, excepcionalmente se realicen fuera del aula en grupos flexibles, estimamos que va a resultar de difícil aplicación, teniendo en cuenta que el alumnado objeto de esta medida debe presentar dos años de desfase curricular, en cuyo caso, resultará muy complicado realizar los apoyos dentro del aula ordinaria sin que se produzcan interferencias tanto para el alumnado objeto del apoyo como para el resto del grupo de alumnos del aula.

Por tal motivo, seguiremos los siguientes criterios para realizar los apoyos:

- ✓ Se realizarán dentro del aula ordinaria cuando los puntos de la programación a trabajar coincidan exactamente con los que vamos a trabajar con el alumno y, en caso de que el nivel de dificultad en que hay que trabajarlo no requiera de ayudas tan específicas o extraordinarias que interfieran con el trabajo del alumnado.
- ✓ Se realizarán fuera del aula ordinaria cuando no sea posible hacer coincidir lo trabajado en la programación ordinaria con lo que necesita trabajar en el apoyo, por dificultades de coordinar horarios del profesorado.
- ✓ Se realizarán fuera del aula ordinaria cuando necesite ayudas específicas y /o extraordinarias, bien por su cantidad o bien por su intensidad; ej.: ayuda verbal muy continua, apoyos de tipo manipulativo o visual de uso no habitual en el aula ordinaria...
- ✓ Cuando se realicen fuera del aula ordinaria, se propondrán grupos reducidos siempre que los aspectos trabajados en contenido y nivel resulten compatibles con el trabajo grupal. En caso de que no sea así, se harán por separado, aunque sea necesario reducir el tiempo de atención individual a cada uno.
- ✓ En ningún caso se realizarán los apoyos en las horas destinadas a E. Artística o E. Física.

- ✓ En ningún caso se realizarán los apoyos cuando se desarrolle alguna actividad complementaria o extraescolar, así como en recreos o períodos de descanso.

Matizaciones relevantes en cuanto al **alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción en el entorno escolar:**

Se utilizarán las medidas y técnicas de modificación de conducta habituales indicadas en el Plan de Convivencia del Centro y de las que se pueda comprobar su eficacia en los casos particulares.

Si el problema persiste, el tutor puede solicitar orientaciones a la orientadora del centro.

Cuando tras la aplicación de dichas técnicas el problema persista, si los problemas de conducta se consideraran más graves, procederá iniciar el proceso de demanda y evaluación psicopedagógica completa, así como, en su caso, realización del informe y dictamen correspondientes.

En los casos en que los problemas se agraven y se hayan puesto en práctica las medidas indicadas anteriormente, se plantearía la conveniencia de solicitar la intervención del Equipo Específico en Alteraciones de la Conducta, para lo cual se seguirán el procedimiento establecido por dicho Equipo.

En todos los casos de problemas de conducta se incidirá especialmente en la familia, de la que se solicitará su colaboración expresa y sin la cual, se adoptarían otras medidas que supongan la toma de contacto con otros servicios, como los sociales y/o sanitarios.

**e) Atención educativa**

Se aplicaría según lo establecido en la Orden **EDU 1169/2009, de 22 de mayo**, para aquellos alumnos que por razón de convalecencia derivada de enfermedad, no asista de forma regular al centro.

**f) Flexibilización de los niveles educativos para los alumnos con altas capacidades.**

La aplicación de esta medida se regiría por lo establecido en la **Orden EDU 1865/2004 de 2 de diciembre**, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del Sistema Educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

Criterios:

- Los referentes legales: previa demanda, evaluación, elaboración de informe psicopedagógico y orientación expresa en el mismo, de que la respuesta educativa más adecuada para el alumno es la flexibilización.
- Previamente se han debido adoptar medidas de carácter más ordinario: actividades de ampliación y enriquecimiento, agrupamiento flexible (con alumnado de niveles superiores), al menos en las áreas de carácter más instrumental.
- Se ha observado que las medidas de ampliación, enriquecimiento y agrupamiento flexible son insuficientes para responder a sus necesidades educativas.
- El conjunto del profesorado del alumno observa que es más realista plantear la flexibilización, ya que las medidas que hay que adoptar para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumno en su nivel, suponen más dificultades organizativas y curriculares que el acceso a un nivel superior, habiendo considerado conjuntamente que el alumno está totalmente capacitado para cursar con éxito el nivel superior.

#### **g) Escolarización combinada**

Según la Resolución del 31 de agosto de 2012.

Esta modalidad consiste en la escolarización de un alumno con necesidades educativas especiales de forma simultánea en dos centros (centro de E.E. y centro ordinario)

#### **PROCEDIMIENTOS Y TEMPORALIZACIÓN**

Se seguirán los puntos 4 al 16 del apartado referido a Criterios y Procedimientos previstos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, en cuanto a iniciación de la intervención.

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica así como el informe y dictamen correspondientes, se seguirán las orientaciones que en dichos documentos se indiquen.

La implementación, desarrollo y temporalización de las medidas que han quedado recogidas en el apartado anterior (ACS, Flexibilización de los niveles educativos, permanencia extraordinaria en E. Infantil, apoyo para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, apoyo al alumnado con desconocimiento funcional de la lengua castellana....) se regirá por lo establecido en los referentes legales indicados puesto que en ellas queda recogido detalladamente el procedimiento a seguir en cada caso, así como los plazos asignados para la realización de los documentos que tales medidas exigen

### **2.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.**

Así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

El Centro cuenta con un Plan de Convivencia, un Plan de Acogida y un Plan de Refuerzo.

El centro cuenta con una Aula de Comunicación y Lenguaje, que lleva implantada en el centro más de cuatro cursos.

#### **AULA DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE**

- **DESTINATARIOS**

Es un Aula destinada a niños diagnosticados de Trastornos del Espectro Autista y otras discapacidades con Trastornos del Lenguaje asociado, retraso en el desarrollo madurativo, así como dificultades de socialización.

Al aula de Comunicación y Lenguaje asistirán seis alumnos:

- Un alumno TEA de Infantil 3 años
- Un alumno TEA, en 2º de Primaria, en escolarización combinada.
- Dos alumnos TEA, en 2º y 3º de Primaria.
- Otro TEA de 5º de Primaria.
- Una alumno con Discapacidad intelectual y trastornos de la comunicación y del lenguaje muy significativos de 5º Educación Primaria.

- **CARACTERÍSTICAS**

Será un Aula con una ratio baja, de hasta 5-6 alumnos. El alumnado tendrá su grupo de referencia y su tutor será el del curso. Será preferentemente para alumnado de Infantil, aunque podrán pertenecer a ella cualquier alumno de Ed. Primaria que cumpla los requisitos. Este Aula permite flexibilizar el tiempo de atención individualizada y de inclusión en el aula ordinaria mediante la realización de horarios personalizados y de metodología adaptada a las características del alumnado. Y se trabajará sobre un Plan Individual de Trabajo que se realizará a cada uno de los alumnos del Aula.

El pertenecer a esta aula no excluye de ir al aula de apoyo o a estimulación al Centro de Educación Especial de la localidad.

- **OBJETIVOS**

Los objetivos del proyecto del Aula se centran fundamentalmente en:

- Desarrollar todos los aspectos de la comunicación y el lenguaje.
- Desarrollar una metodología específica y adecuada.
- Utilizar nuevas tecnologías (TABLET, PC).
- Favorecer la inclusión del alumnado del aula en el Centro.
- Sensibilizar a la comunidad escolar sobre las características de este alumnado y favorecer la inclusión en el centro.

- **FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL AULA CLAS**

El Aula ha sido dotada para su puesta en funcionamiento de una especialista de PT a tiempo completo y otra especialista de AL a media jornada. La responsable del Aula será la PT por ser la que está toda la jornada.

Para la organización del espacio se tiene en cuenta tanto al centro como al aula. En el centro se utilizan los reforzadores visuales que permiten entender el entorno que les rodea.

El Aula está considerada como una forma de organización, no como un espacio físico, aun así en el aula destinada para tal fin, se establecen varios espacios referidos a diferentes actividades: asamblea, comunicación, actividades grupales, trabajo individual, almuerzo, ordenador, zona de juegos y materiales. Hay espacios que no requieren claves visuales puesto que pueden ser una distracción; otros, para el trabajo individual o la relajación requieren más concentración y se debe evitar ruidos.

Para la organización temporal se utiliza la rutina tanto en situaciones (horarios y actividades) como en las tareas (sistemas de trabajo). Esta herramienta es esencial para entender los acontecimientos y anticipar las actividades; se establece un horario visual para cada alumno, también se utiliza las agendas, los relojes marcados con fotos y pictogramas, y la estructuración de tareas en un panel de trabajo o en estanterías que marcan el inicio y la finalización de las tareas.

Las actividades son funcionales, estructuradas, claras y sencillas, y acompañadas de reforzadores visuales, puesto que es una herramienta que motiva y que también les facilita la comprensión de la actividad. Algunas tienen como objetivo que el alumnado interactúe con sus compañeros en diferentes situaciones y en contextos naturales (entornos)

incrementando sus habilidades de comunicación y de relación, favoreciendo la generalización hacia otros contextos.

Al finalizar el curso se realizará una memoria del Aula en la que quedará reflejado el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, así como la idoneidad del Aula en este Centro escolar, si su implantación ha sido satisfactoria o no y propuestas de mejora para el próximo curso.

### **2.76.Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.**

En el centro debido al número de alumnos con dificultades, cuenta con dos profesoras de PT y dos de AL, ambas compartidas con otros centros..

El centro cuenta con un aula-despacho para atender a los alumnos de PT y otra para los de AL. En esas aulas los profesores especialista guardan el material que utilizan. Además, este curso continuamos con un Aula de Comunicación y Lenguaje.

El EOEP, cuenta con un espacio en el centro, para realizar sus funciones, así como las entrevistas con las familias.

### **2.7.7.Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.**

#### **➤ FUNCIONES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES**

#### **1. FUNCIONES DEL TUTOR:**

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación en colaboración con el EOEP, bajo la coordinación del jefe de estudios.
- Coordinar el proceso de evaluación (inicial, continua y final) de los alumnos de su grupo, con PT, AL, profesor de refuerzo, y el resto de profesionales que intervienen. Los ACNEES de evaluarán según los criterios recogidos en su ACS, adoptando las decisiones que procedan acerca de su promoción, de acuerdo a los criterios establecidos.
- Atender las dificultades de aprendizaje que presenten sus alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo clase y fomentar su participación en las actividades de centro.

- Colaborar con el EOEP en los términos que establezca el jefe de estudios.
- Informar a los padres y maestros de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo de todo aquello que les concierne e en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitará la cooperación educativa entre maestros, padres y alumnos.
- Atenderá, cuidará y educará con el resto de los profesores a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

## **2. FUNCIONES DEL P.T.**

En el curso actual contamos con 2 PT a tiempo completo. Una de ellas será la Responsable del Aula de Comunicación y Lenguaje del centro.

- Orientará a los Tutores sobre adaptaciones metodológicas, organizativas en el aula y las adaptaciones curriculares significativas.
- Elaborará materiales específicos para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Coordinará su trabajo con el EOEP.
- Realizará trabajo de apoyo directo al alumnado que lo precise, siguiendo los criterios indicados en los distintos apartados del Plan.
- Atenderá preferentemente al alumnado con ne.e. y si el horario lo permite, trabajará con otros alumnos que presentes dificultades y para los que el refuerzo y las medidas ordinarias resulten insuficientes.
- Colaborará en la evaluación y promoción de los alumnos, decidiendo sobre la conveniencia o no de la retirada o modificación de los servicios específicos.
- En cada evaluación el PT pasará un breve informe sobre la evolución del alumno al tutor, y, éste se encargará de transmitirlo a los padres en el informe de evaluación.

## **3.FUNCIONES DEL A.L.:**

En el curso actual contamos con 2 AL , una compartida con el CP Blanco Cela y la otra a media jornada (12 horas, que asiste al centro de lunes a jueves)

- Realizará labores de apoyo, prioritariamente, a acnees y en segundo lugar a alumnos con dificultades de lenguaje.
- En el caso de los acnees colaborará en la realización de la ACS.
- Con los alumnos con dificultades específicas de lenguaje que no sean acnees, se intervendrá cuando se estime conveniente para el alumno, tras la correspondiente evaluación y siempre que el horario lo permita. Una primera evaluación del caso, puede ser realizada por el AL o por la orientadora, según disponibilidad. La responsabilidad del Informe psicopedagógico, recae, en cualquier caso, en la orientadora. La especialista en A.L elaborará informes de seguimiento trimestrales que aportarán información relevante para la toma de decisiones sobre la continuidad, modalidad... del apoyo.
- En cada evaluación el AL pasará un breve informe sobre la evolución del alumno al tutor, y, éste se encargará de transmitirlo a los padres en el informe de evaluación.



- Los apoyos se darán individualmente o en pequeño grupo a la vez que se debe desarrollar una función preventiva en los alumnos de los primeros niveles.

#### **4. FUNCIONES DEL ATE:**

En el curso actual contamos con 2 ATEs a tiempo completo.

El Convenio Colectivo para el personal laboral del MEC (BOE 18-21-87) señala las principales funciones de la categoría de Auxiliar Técnico Educativo (Cuidador): "Es la persona que, estando en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, presta servicios complementarios para la asistencia y formación de los escolares con minusvalía, atendiendo a éstos en la ruta escolar, en su limpieza y aseo, en el comedor, durante la noche y demás necesidades análogas. Asimismo colaborarán en los cambios de aulas o servicios de los escolares, en la vigilancia personal de éstos, en las clases en ausencia del Profesor, como también colaborarán con el profesorado en la vigilancia de los recreos, etc. de los que serán responsables dichos Profesores".

Dichas funciones se engloban dentro de dos apartados: atención y colaboración.

#### **RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES**

**La aplicación de las medidas ordinarias** será responsabilidad del profesorado, con mayor implicación de los tutores y formarán parte del proceso de enseñanza y del desarrollo de la programación de aula. En algún caso, se podrá solicitar el asesoramiento de las profesoras de apoyo y/o del EOEP.

**La aplicación de las medidas específicas será responsabilidad de:**

- ACS: tutor y profesorado de área con la colaboración de los profesores de apoyo específico y orientaciones del EOEP.
- Permanencia extraordinaria en E. Infantil: la gestión de la medida será responsabilidad del E. Directivo. El tutor o tutora elaborarán el informe tutorial prescriptivo y recogerá el consentimiento escrito de la familia. El EOEP realizará el informe correspondiente.
- Atención educativa al alumnado enfermo: E. Directivo y familia realizarán los trámites oportunos para que se aplique la medida. El tutor o tutora y profesorado de área se encargarán de la preparación de la parte de la programación que el alumno va a cursar en el hospital o en el domicilio. La familia o profesor que trabajará con el alumno en casa, recogerán y entregarán el material facilitado por la tutora y actuarán de intermediarios entre el profesorado y el alumno.
- Flexibilización de los niveles para el alumnado de altas capacidades: E. Directivo realizará las gestiones para la tramitación de documentación. El Equipo docente, coordinados por el tutor, elaborarán el informe prescriptivo, así como la propuesta

- curricular adaptada. El tutor y EOE recogerán la opinión de la familia por escrito. El EOEP realizará el Informe Psicopedagógico.
- Actuaciones de carácter compensatorio para alumnado con necesidades educativas específicas por condiciones de desventaja socio-familiar: Tutor o tutora, profesorado de apoyo y EOE. La aplicación de esta medida supondrá, en muchos casos, la coordinación con otros servicios y con la familia; esta labor será desempeñada, en buena parte de los casos, por la PTSC del EOE.
  - Refuerzo para el alumnado de integración tardía en el S.E. tutor o tutora, profesorado de área y profesorado de apoyo.

**La realización de la evaluación psicopedagógica** del alumnado que pueda precisarla, correrá a cargo de: EOE (orientadora y, en su caso, PTSC, recogiendo la información aportada por tutores y profesorado de área y apoyo, así como datos del Contexto socio-familiar y escolar).

#### **2.7.8.Colaboración con las familias.**

##### **COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**

- Se reúne a los padres a comienzo de curso antes de finales de noviembre para informales sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar...
- Se intenta conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Se informa a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

Los intercambios de información se harán más sistemáticos con los padres del alumnado que presente necesidades educativas específicas de apoyo educativo, en cuyo caso, se citará a los padres a una reunión trimestral, como mínimo, para intercambio de información sobre progresos y dificultades de su hijo. Esta reunión puede ser solicitada a instancias de la familia, tutora, profesorado de área o apoyo o responsables del EOEP.

Por lo demás, se solicitará la participación, opinión, consentimientos, reuniones... expresos, en algún caso recogidos por escrito, en aquellos casos en que se apliquen medidas extraordinarias, según lo establecido en la legislación vigente (ACS, Permanencia extraordinaria en E. Infantil, Flexibilización de los niveles educativos, propuestas que supongan algún cambio en la modalidad de escolarización, derivación a refuerzo educativo, derivación a otros servicios...).

### **2.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.**

La **evaluación será continua** y formará parte de la acción educativa desarrollada con el alumnado objeto de intervención.

En **sesiones de evaluación trimestral** se hará un seguimiento más formal del alumnado con el que se ha trabajado, fruto de la cual se elaborará un informe específico, donde consten los objetivos propuestos, los aspectos trabajados, los recursos empleados, modalidad de apoyo ofrecida, aspectos mejorados y aspectos donde persisten dificultades, así como propuestas para la mejora.

**Al final del curso**, se elaborará un informe final, donde, además de lo anterior, se incluyan propuestas para el curso siguiente sobre: modalidad y tiempos de apoyos, áreas objeto de intervención específica, profesionales que se recomienda que trabaje el apoyo, etc.

### **2.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.**

Se revisarán los puntos del Plan, para ver si en su aplicación se ha observado que haya algún aspecto que conviene mejorar: procedimiento para detección y valoración de necesidades, adecuación en la aplicación de medidas ordinarias y específicas, adecuación de los recursos disponibles y utilizados, grado de colaboración de familias y otros servicios....

#### **Instrumentos y Procedimientos:**

- Observación (sistemática y espontánea), con hojas de registro de información.
- Entrevistas: tutora, profesorado, familias, EOEP, responsables de otros servicios...
- Pruebas orales y escritas (ordinarias y adaptadas) para evaluación del aprendizaje de los alumnos.
- Documentos de evaluación (boletines, informes de evaluación, Actas, Informe Psicopedagógico, Informe de Necesidades de Compensación Educativa e Informe de Nivel de Competencia Lingüística, Dictámenes de Escolarización, Informes específicos para Flexibilización de niveles en superdotación intelectual, Informes específicos para solicitud de Permanencia Extraordinaria en E. Infantil...).
- Hoja de registro de evaluación del PAD que se incluye en anexo al plan (Anexo III)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRADO DE CONSECUCCIÓN	OBSERVACIONES
Los objetivos están definidos de forma clara y se adecuan al Plan de intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1 2 3 4 5	
Se han aplicado las medidas ordinarias de atención a la diversidad previstas en el plan, habiendo obtenido resultados positivos.	1 2 3 4 5	
La organización de los refuerzos del profesorado ordinario ha sido adecuada y efectiva.	1 2 3 4 5	
Las horas de refuerzo han sido suficientes para responder a todo el alumnado que lo ha necesitado.	1 2 3 4 5	
Los recursos disponibles y utilizados son suficientes y adecuados (humanos, materiales, espacios...)	1 2 3 4 5	
La coordinación entre todos los profesionales que han intervenido con el alumnado que ha precisado medidas de apoyo ha sido adecuada.	1 2 3 4 5	
Se han desarrollado labores de tutoría y se consideran provechosas y efectivas.	1 2 3 4 5	
Se han adaptado los procedimientos de evaluación y ello ha resultado adecuado para el alumnado.	1 2 3 4 5	
Cada alumno con NEE que precisa ACS tiene el documento escrito	1 2 3 4 5	
El proceso de elaboración, aplicación y evaluación de la ACS sigue las pautas establecidas legalmente.	1 2 3 4 5	
Las propuestas de permanencia un año más en E. I. han seguido los cauces legales y ha habido consenso en la propuesta de esta medida	1 2 3 4 5	
Las propuestas de flexibilización de niveles para alumnado con superdotación intelectual han seguido los cauces legales y ha habido consenso en la propuesta de esta medida	1 2 3 4 5	
La atención educativa al alumnado en convalecencia ha seguido los cauces legales establecidos y se ha dado al alumno la respuesta educativa adecuada para garantizar la continuidad en el aprendizaje.	1 2 3 4 5	
Se han establecido cauces de colaboración con las familias y ha habido una buena respuesta.	1 2 3 4 5	

Se ha mantenido coordinación con otros servicios. (especificar cuáles)	1	2	3	4	5	
El alumnado objeto de apoyo educativo se muestra contento con la medida propuesta.	1	2	3	4	5	
La información facilitada a las familias en relación al proceso educativo del alumnado objeto de intervención específica ha sido adecuada.	1	2	3	4	5	
El grado de implicación de los distintos profesionales en el diseño y desarrollo del plan ha sido adecuado.	1	2	3	4	5	
El diseño del PAD ha permitido aumentar la continuidad, coherencia y efectividad de las medidas de atención a la diversidad aplicadas en el CEIP.	1	2	3	4	5	
Se han seguido criterios de mayor inclusión posible.	1	2	3	4	5	
Se agotan las medidas ordinarias de atención a la diversidad antes de recurrir a las específicas.	1	2	3	4	5	

### **2.7.11.Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.**

#### **COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS:**

- **Con el IES:** Se mantendrá una reunión anual con el orientador y, algún caso, profesorado del IES para facilitar información del alumnado que cambia de etapa (Primaria a ESO). Esta reunión es programada por el IES, desde donde, en algunos casos, llega documentación escrita a cubrir por la tutora de 6º y por el EOEP y una citación para una reunión anual para facilitar datos e información de interés.
- **Con los servicios de salud:** esta coordinación se realiza por mediación de la PTSC del EOEP y, generalmente, a consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo con algún alumno para el que la tutora o tutor hayan demandado intervención.
- **Con los servicios sociales:** Igualmente, será llevada a cabo, preferentemente, por la PTSC del EOEP en el marco de la intervención demandada para algún alumno del centro.
- **Con Equipos Específicos** de Auditivos, Motóricos, Alteraciones de la conducta.... La intervención de estos Equipos será llevada a cabo cuando, en el contexto de la evaluación psicopedagógica, el EOEP solicite su actuación porque se requieran técnicas especializadas para la evaluación del alumno y para orientar su respuesta educativa.

- **Con el SITE.** Facilitando informes, dictámenes o cuanta documentación se solicite y recibidos, continuando los trámites legales para la organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidad de apoyo o necesidades específicas. Asimismo, para solicitar asesoramiento cuando surjan dudas o dificultades en el proceso de escolarización de estos alumnos.
- **Con otros centros de procedencia o destino del alumnado con necesidades específicas,** para recabar o facilitar información y documentación.

## 2.8. Plan de Acción Tutorial<sup>11</sup>.

Que haga posible una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social y la actuación sistemática en los procesos de intervención.

### 1.- OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Contribuir a la personalización del proceso educativo.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.
- Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.

---

<sup>11</sup>La CCP elabora el Plan, los tutores participan en su desarrollo y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y, pudiendo contar para ello, con la colaboración del orientador del centro. Los equipos docentes internivel analizan y proponen las líneas de actuación.

- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- Informar a los padres de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.

## **2.- CONTENIDOS**

De la ingente cantidad de contenidos que se manejan en la educación de nuestros días proponemos los que preferentemente trataremos en nuestros grupos atendiendo al desarrollo de los objetivos del plan.

Los resumimos en lo siguiente:

### **Hábitos y técnicas de estudio y trabajo:**

- Autoestima y motivación por el estudio
- Condiciones: limpieza, espacio, luz, silencio, materiales necesarios...
- Método: organización, tiempo, concentración y esfuerzo.
- Técnicas concretas: lectura, subrayado, esquema, cuadro y resumen.

### **Educación en valores:**

- Respeto a las personas, a las cosas y al entorno.
- Confianza, cooperación y diálogo en la resolución de los conflictos.
- Participación, justicia y solidaridad.

## **3.- ACTIVIDADES**

### **3.1.- Con los alumnos**

- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su ambiente sociofamiliar e intervenir para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuese necesario para recomponer dicha dinámica. El sociograma, la observación sistemática y otras

técnicas grupales serán de gran utilidad para conocer el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos aislados o rechazados, etc.

- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal o familiar de cada alumno, a través de informes anteriores, expediente personal, tutores de cursos pasados, cuestionarios de inicio de curso, entrevistas,...
- Analizar con los demás profesores las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro del entorno: elección de representantes, actividades culturales y deportivas complementarias, fiestas y excursiones, etc.
- Práctica de las técnicas de estudio
- Lectura de libros y visionado de películas donde se traten los valores que deseamos en nuestros alumnos.

### **3.2.- Con las familias**

- Reunir a los padres a comienzo de curso antes de finales de noviembre para informales sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar...
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Informar a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

### **3.3.- Con el equipo docente**

- Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias.



- Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.

### **3.4.- Del tutor o la tutora**

- Mantener el contacto con las familias.
- Llevar los documentos del alumnado de su tutoría
- Elaborar los informes y boletines trimestrales
- Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo
- Coordinar con los profesores de apoyo la elaboración de las Adaptaciones curriculares del alumnado de su tutoría.
- Realizar las actividades programadas con su grupo.

## **4.- METODOLOGÍA**

La realización de las actividades con los alumnos será dinámica y activa, facilitando la participación desinhibida en las actividades que así lo requieran: autoconocimiento, integración grupal, social y familiar, etc. De cualquier modo la integración curricular de las tareas sugeridas en este plan debería de ser lo más completa posible: introduciendo cualquier actividad en las diferentes áreas del programa.

### **4.1.- Criterios metodológicos**

El conocimiento individual de cada alumno para favorecer la relación e integración en el grupo.

Desde la recogida de la información de cada niño/a (personal, académica,...) para configurar el perfil de nuestro grupo, así como la organización de la clase como forma de adquisición y mejora de hábitos y habilidades sociales.

La búsqueda de la implicación familiar para otorgar mayor efectividad a nuestra acción son algunas claves que dan forma a nuestro Plan tutorial.

De manera más detallada, tendremos en cuenta, para...

#### *-LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE*

- ◆ Recogida de información sobre los alumnos
- ◆ Datos personales
- ◆ Rendimiento
- ◆ Características del grupo
- ◆ Alumnos con necesidades educativas especiales
- ◆ Normas de clase. Disciplina
- ◆ Horarios
- ◆ Elección del delegado/a de clase
- ◆ Organización de grupos de refuerzo
- ◆ Calendario de entrevistas con los padres

#### *-LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO*

*Hábitos básicos:*

- ◆ Postura correcta en clase
- ◆ Atención a las explicaciones
- ◆ Autonomía y orden
- ◆ Responsabilidad en las tareas Técnicas de estudio
- ◆ Trabajo individual
- ◆ Organización del trabajo personal

- ◆ Técnicas de recogida de información
- ◆ Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo
  - *LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA*
- ◆ Reuniones periódicas
- ◆ Intercambio de información.
- ◆ Explicación de programas y objetivos
- ◆ Información y comentario del proceso de evaluación
- ◆ Organización del trabajo personal de sus hijos
- ◆ Entrevistas individuales
- ◆ Colaboración en actividades extraescolares como festivales, semanas culturales, visitas a empresas y charlas sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos.

## **5.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.(CONSULTAR EL P.A.D)**

### **5.1.- Proceso a seguir para la identificación de alumnos con Necesidades Educativas Especiales y de Refuerzo.**

- Informe escrito de la evaluación anual del curso pasado intentando ser completada oralmente por el/la tutor/a anterior (con posible aportación por parte del equipo de orientación).
- Evaluación inicial del profesor/a: prueba escrita, observación directa (lateralidad, direccionalidad, expresión oral y escrita, cálculo, ...), pruebas colectivas de conceptos básicos y madurez. en Educación Infantil y en el 1º Ciclo de Educación Primaria. Consideramos importante la labor preventiva en los cursos más bajos.
- Información individual a la familia del proceso de enseñanza/aprendizaje de su hijo/a. En caso de detectar alguna dificultad se consensuaría la intervención más idónea por parte del Centro en colaboración con la familia.
- Si un alumno/a presenta diferencias significativas se propondría la intervención del Equipo de Orientación, siempre con el consentimiento de la familia. La no aceptación de dicha intervención quedaría plasmada por escrito.

### **5.2.- Funciones del Equipo de Orientación en nuestro Centro.**

- a) Colaborar, a través de la participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en la revisión de los Proyectos Curriculares y del Proyecto Educativo, sobre todo en algunos elementos que los integran como son: medidas de atención a la diversidad, acción tutorial, evaluación ...

- b) Contribuir a establecer canales de comunicación entre el Centro, las familias y otros servicios de la comunidad: servicios sociales, servicios de salud, equipos específicos ..
- c) Contribuir a la prevención de dificultades de aprendizaje, prestando especial atención a la etapa de E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria.
- d) Facilitar recursos que puedan ayudar al profesorado a desempeñar más eficazmente sus funciones, siempre que sea requerida su ayuda por parte de aquel.
- e) Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos que pudieran necesitarla, a propuesta del profesor – tutor.
- f) Colaborar en el diseño, realización y seguimiento de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- g) Colaborar en la aplicación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

El Plan de trabajo del E.O.E.P. es presentado anualmente al Claustro de Profesores y adjuntado a la Programación General Anual para su posterior aprobación.

### **5.3.- Criterios de selección de A.C.N.E.E.s y de Refuerzo.**

- Falta de capacidad y/o deficiencia sensorial, motórica o condiciones de sobredotación intelectual, detectadas y reconocidas por el Equipo de Orientación.
- Retraso de aprendizajes de más de 2 años, no alcanzando los objetivos mínimos del Ciclo.
- Ligero retraso en alguna materia concreta de las fundamentales o de aprendizajes básicos.
- Si no hubiera personal suficiente se dará prioridad a los primeros cursos.
- Cuando haya alumnos/as de Compensatoria y de Integración se dará prioridad al Programa de Integración.

### **5.4.- Medidas a adoptar una vez conocidos estos alumnos.**

#### 5.4.1.- Elaborar el Plan de Intervención

- **5.4.1.1.- Modalidad:**

- En Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria los apoyos serán básicamente dentro del aula.

- Los alumnos/as con diferencias significativas tendrán una atención individualizada.
- Los/as alumnos/as que no sigan la programación de la clase en las materias básicas consideramos mejor que el apoyo sea fuera del aula, en grupos homogéneos reducidos.
- Los/as alumnos/as que sigan la programación necesitando de un apoyo, éste se efectuará dentro del aula.
- Los/as alumnos/as con problemas de comportamiento se intentará modificar dicha conducta dentro del aula contando con la cooperación familiar y, si fuera posible, con el apoyo de otros/as profesores/as.
- **5.4.1.2.- Informar a la familia:**
  - Sobre el Plan de Intervención programado para su hijo/a.
- **5.4.1.3.- Misión de cada profesor/a que incide en estos/as alumnos/as:**
  - El/la Tutor/a tratará de dar respuesta a las dificultades que presente el/la alumno/a una vez conocidas (metodología, atención más individualizada, material complementario, ...).
  - Si no fuera suficiente se recurriría al profesor/a especialista, bien reforzando la tarea del mismo y/o con una específica.
  - La elaboración y aplicación de la A.C.s se hará conjuntamente entre el Tutor y el Profesor de Apoyo.
  - Se procurará que dichas adaptaciones se realicen, en la medida de lo posible, al inicio del Curso.
  - La coordinación del Profesorado que incide en estos/as alumnos/as será mensual y en algunos casos quincenal.
- **5.4.1.4. - Criterios para retirar apoyos:**

- Cuando alcance los Objetivos mínimos marcados para el Ciclo, con el consenso del Equipo Pedagógico que incide sobre dicho/a alumno/a.

• **5.4.1.5. - Informes de Evaluación:**

- A las familias se les entregará trimestralmente el boletín ordinario acompañado de una información complementaria sobre los Objetivos y Contenidos adquiridos por este/a alumno/a y que no estén reflejados en dicho boletín.

- El Equipo Pedagógico que incide en A.C.N.E.E. significativas, al final de cada curso, emitirá un informe final de evaluación.

## **6.-TEMPORALIZACIÓN**

El Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo durante dos cursos. A razón de una hora semanal para la atención a los padres y otra más para la cumplimentación de los documentos e informes, la aplicación de las actividades concretas y para la coordinación con el resto de los miembros del equipo de ciclo (siempre que lo permita la disponibilidad horaria del profesorado).

## **7.- EVALUACIÓN**

Evaluaremos el cumplimiento del presente plan al final de cada curso incluyendo dicha evaluación en la memoria final.

### **2.9.Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.**

En la reunión mantenida antes del comienzo de las actividades lectivas

#### **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA CONCRETAR Y CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN**

El procedimiento a seguir para concretar la intervención seguirá los siguientes pasos:

1. Reunión con el equipo directivo del centro para concretar las tareas a realizar a lo largo del curso.
2. Una vez consensuado, el plan será entregado al equipo directivo, para su inclusión en la PGA.

**Establecimiento de prioridades:**

**\*En la evaluación del alumnado:**

- Atención a demandas pendientes del curso anterior
- Lo legalmente establecido: cambios de etapa (17), cambios de centro (14 de los 17 anteriores), previsibles modificaciones en la modalidad de respuesta educativa, en la adecuación metodológica o previsión de recursos, nuevas escolarizaciones (según protocolo de coordinación interadministrativa en atención temprana), ...
- Se dará prioridad de evaluación para los cursos más bajos cuando existan varias demandas (educación infantil y 1º y 2º de educación primaria), así como para los casos más graves de dificultades con sospechas de presentar necesidades educativas especiales.
- En igualdad de condiciones, se realizarán en base a la fecha de realización de la demanda.

En todos los casos, se consensuará con el Equipo directivo y el profesorado de apoyo específico.

**\*En otras tareas:**

- En asesoramiento para elaboración o revisión de documentos la prioridad la determinará la fecha límite de entrega de los mismos, cuando sea el caso. En caso de que no haya fecha para ello, se seguirá el orden en que se reciben las demandas.
- Cuando se deriven de la intervención con el alumnado se realizará en la fase final de la misma, formando parte del apartado de orientaciones para la respuesta educativa.

**Procedimiento a seguir para realizar y atender las demandas:**

1. Las demandas de evaluación del alumnado serán efectuadas por los tutores en modelo legalmente establecido (Orden Edu 1603/2009 de 20 de julio que establece los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica) al que se adjuntará autorización de la familia para la realización de dicha evaluación, en modelo igualmente establecido en la misma orden. Dichos modelos serán facilitados por el E. Directivo.
2. Los tutores entregarán ambos documentos al Equipo Directivo.
3. En el primer día de intervención en el centro, tras haber sido recogida la demanda, el Equipo directivo la hará llegar a la responsable del EOEP, la hoja de derivación y la de autorización de la familia.
4. La orientadora realizará la evaluación y generará en su caso, un Informe Psicopedagógico que tendrá que ser firmado por ambos padres o tutores legales (en caso de Dictamen de Escolarización también). Si uno de los padres no pudiera firmar el Informe, el otro ha de adjuntar una “declaración responsable” para justificar la falta del otro.

Para una mayor eficacia de la actuación del equipo en el centro se propone la siguiente temporalización de actuaciones:

- En el primer trimestre, se atenderán las demandas de evaluación psicopedagógica pendientes del curso anterior además de las nuevas de este curso.
- En el segundo trimestre, se trabajará preferentemente con el alumnado que cambia de etapa y centro o para los que se prevé un cambio en la modalidad de escolarización. Además de realizar los informes de flexibilización del alumnado con altas capacidades. Cuantas demandas puedan surgir relacionadas con los programas educativos llevados a cabo en el centro, que tengan que ver con nuestro ámbito de actuación.
- En el tercer trimestre, se efectuarán los seguimientos del a.c.n.e.a.e. y el cierre de las evaluaciones que se hayan iniciado a lo largo del curso.

Para el alumnado con problemática socio-familiar específica, la demanda será recogida por la PTSC. A partir de ese momento, se iniciará el proceso de intervención, siguiendo los procedimientos habituales: entrevista con tutor/a, entrevista familiar, valoración del alumno/a, coordinación con otros servicios... La entrevista familiar correrá a cargo de la PTSC del Equipo o se realizará conjuntamente con la orientadora, según el caso. En los casos en que intervengan las dos profesionales, las propuestas de intervención serán consensuadas por ambas, evitando de este modo la duplicidad de actuaciones.

Respecto al alumnado de educación compensatoria, el centro se regirá en base a lo establecido en la *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil. Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.* (BOCYL de 27 mayo de 2010).

Durante el presente curso escolar la PTSC se centrará también en la reducción y prevención del abandono escolar temprano que, aunque en el centro es prácticamente inexistente, podría producirse al tratarse de un centro un porcentaje elevado de alumnado perteneciente a minorías étnicas. En este caso, se trabajará conjuntamente con profesorado, familias y alumnado y, en estrecha coordinación con otros servicios e instituciones.

Aula de Comunicación y Lenguaje:

Los destinatarios del Aula serán niños con Trastorno del Espectro Autista y otras discapacidades con Trastornos del Lenguaje asociado, así como dificultades de socialización. El alumnado escolarizado tendrá su grupo de referencia y se le realizará un Plan Individual de Trabajo.



La ratio del aula es de 5-6 niños y el responsable de la misma tendrá que ser un maestro con doble perfil de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Este Aula se considera una organización y no sólo un espacio físico, y tendrá que formar parte del Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

## **2.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.**

Aunque al ser un centro pequeño el contacto entre los profesores es continuo, se reúnen al principio de curso el tutor de Educación Infantil 5 años del curso pasado ,con el que va a ser tutor de 1º de EP para analizar la marcha de los alumnos y sus características.

Informe final de evaluación, base para la evaluación inicial al comienzo de la educación primaria, trasladándose este informe al tutor correspondiente al primer ciclo de dicha etapa, siempre que el alumno permanezca en el mismo centro.

Cuando un alumno se traslade a otro centro, el centro receptor solicitará al de origen la ficha personal del alumno, el resumen de escolaridad y el informe final de evaluación, si ha finalizado la etapa, o el último informe anual, en caso de que el traslado se produzca antes de finalizarla. En el centro de origen se conservará copia de los documentos durante tres años.

Al ser un centro pequeño las relaciones entre profesores son constantes. Además hay reuniones los lunes, martes y jueves de 14,30 h a 15,30 h para coordinación, actividades de aula, etc.

## **2.11. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.**

El centro colabora en todas las actividades educativas que propone el Ayuntamiento, y se relaciona también con los servicios sociales del mismo, directamente o a través de la Asistenta Social que tiene el centro dentro del EOEP.

**Con el IES:** Se mantendrá una reunión anual con el orientador y, algún caso, profesorado del IES para facilitar información del alumnado que cambia de etapa (Primaria a ESO). Esta reunión es programada por el IES, desde donde, en algunos casos, llega documentación escrita a cubrir

por la tutora de 6º y por el EOEP y una citación para una reunión anual para facilitar datos e información de interés.

**Con los servicios de salud:** esta coordinación se realiza por mediación de la PTSC del EOEP y, generalmente, a consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo con algún alumno para el que la tutora o tutor hayan demandado intervención.

**Con los servicios sociales:** Igualmente, será llevada a cabo, preferentemente, por la PTSC del EOEP en el marco de la intervención demandada para algún alumno del centro.

**Con el SITE.** Facilitando informes, dictámenes o cuanta documentación se solicite y recibiendo los, continuando los trámites legales para la organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidad de apoyo o necesidades específicas. Asimismo, para solicitar asesoramiento cuando surjan dudas o dificultades en el proceso de escolarización de estos alumnos.

**Con otros centros de procedencia o destino del alumnado,** para recabar o facilitar información y documentación.

## 2.12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, incluirán, entre otros:

1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

La observación del trabajo diario de los alumnos y del nivel de los objetivos alcanzados por estos nos llevará a la evaluación de nuestra metodología, motivando la revisión de nuestra práctica docente a corto plazo, y del proyecto curricular a un plazo mayor.

Como resultado de dicha observación, con la consiguiente reflexión, tanto a nivel personal de cada profesor como a nivel colectivo de equipos docentes y claustro de profesores, se elaborará anualmente, en el tercer trimestre, un informe sobre Evaluación de la Práctica Docente y del proyecto curricular del centro, el cual será discutido en el claustro y servirá como punto de reflexión en orden al establecimiento de aquellos campos del quehacer educativo de nuestro centro que se considere necesario modificar o mejorar.

Al finalizar el trimestre, en reunión del profesorado, pondremos en común los resultados obtenidos en cada una de las áreas, como base de refuerzo para el nuevo trimestre

## **2.13. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.**

Aquellos alumnos cuyos padres no han optado por las clases de religión permanecerán en sus aulas (para Religión hay un aula específica). A partir del curso 2023/2024, con la implantación de la LOMLOE en todos los cursos de la Etapa Primaria, los alumnos que no hayan optado por Religión, recibirán Medidas de Atención Educativa.

En los cursos sucesivos, a finales de curso, se ofertará el área de Religión a los padres, así como se favorecerá el cambio a Religión o a Medidas de Atención Educativa hasta la primera quincena de septiembre, no pudiendo realizarse cambios después de dicha fecha.

## **2.14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.**

### **2.14.1. Plan de Igualdad de oportunidades.**

Medidas e iniciativas que favorezcan en el centro la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. (Incluid responsable del Consejo Escolar)
---

Teniendo en cuenta las instrucciones que regulan el funcionamiento de los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, es en el seno del Consejo Escolar de cada centro donde se ha elegido a la persona responsable de impulsar la igualdad de oportunidades.

Las tareas que deberá ejercer la persona elegida serán: Impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real entre hombres y mujeres. Dinamizar medidas propuestas por el Consejo Escolar que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Se potenciará el desarrollo de propuestas educativas que fomenten la participación y cooperación, así como el conocimiento mutuo y las relaciones de respeto entre niños y niñas. Las diferentes iniciativas sobre el tema que lleguen al Centro, en la medida que contribuyan al desarrollo de nuestro currículo, serán adoptadas, en la práctica educativa, a criterio del tutor o del equipo de nivel o de ciclo

### **ACTIVIDADES**

- Importancia por parte del profesorado de valorar los logros y aportaciones de las mujeres a los conocimientos y avances de nuestra sociedad, el uso de un lenguaje no sexista en las diversas materias del currículum, el modelado de conductas, actitudes y valores de igualdad...
- Colaborar con la Concejalía de asuntos sociales de nuestro Ayuntamiento y otras asociaciones u organismos, en la realización de actividades que fomenten la igualdad real entre nuestros alumnos.
- Crear un mural en el que recordar a todas las víctimas de género para concienciar a nuestro alumnado de este problema.
- Realizar con nuestros alumnos el circuito de la igualdad en colaboración con la ONG Adavas de cara a la semana cultural del centro.
- Enseñar a resolver conflictos de forma no violenta, poniéndose en el lugar del otro y usando la palabra sin agresiones verbales o físicas. La resolución de conflictos puede ser una fuente de aprendizaje y enriquecimiento personal.

### **2.15. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.**

El centro educativo adoptará las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, entre otras:

- a) La atención especial en las programaciones didácticas, en todas las etapas y niveles de enseñanza, y su adaptación a la realidad de la discapacidad.
- b) El rechazo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso.
- c) El desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.
- d) Participación en talleres promovidos por ADAVAS, que trabajan la igualdad, en el propio centro.

## **2.16. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.**

No hay participación del alumnado, en nuestro centro.

## **2.17. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.**

Art. 50 de la ORDEN EDU/519/2014.

*Según el Artículo 50 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos.*

### **Implicación y compromiso de las familias.**

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

### **COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y COLEGIO**

El CEIP ÁNGEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ de ASTORGA se compromete a:

- a) Propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral del alumnado.
- b) Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumnado en un entorno inclusivo.
- c) Favorecer e impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- d) Velar por los derechos del alumnado dentro y fuera del ámbito escolar.
- e) Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- f) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.
- g) Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.

- h) Ofrecer respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno y alumna con especial atención a aquellos con problemas de movilidad.
- i) Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado: reunión general trimestral con los padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.

**LA FAMILIA DEL ALUMNO/A: .....**

se comprometen a:

- a) Garantizar la asistencia de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles ausencias al tutor.
- b) Velar para que nuestros hijos cumplan con su deber de estudio. Optimizar las condiciones y hábitos en el hogar para facilitar las tareas escolares.
- c) Poner los medios necesarios para que nuestros hijos e hijas tengan los libros de texto y material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar. (Recordad que está expresamente prohibido llevar al colegio teléfonos, tablets, consolas, mp3 y otros aparatos similares, así como dinero).
- d) Valorar positivamente los trabajos que nuestros hijos elaboran en el colegio.
- e) Conocer los documentos oficiales del centro: Proyecto Educativo de Centro, Programaciones, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia, etc.
- f) Acudir a las reuniones generales de padres y madres y a las tutorías que el centro nos convoque.
- g) Participar activamente, dentro de lo posible, en las actividades extraescolares y complementarias que el centro o instituciones vinculadas a él organicen dentro y fuera del periodo lectivo.
- h) Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan periódicamente desde el centro y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas de las informaciones, así como, la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
- i) Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- j) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.

## **2.18. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.**

No tenemos

## **2.19. Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria.**

ORDEN EDU/1169/2009 de 22 de mayo.

## **2.20. Celebración de fechas significativas<sup>12</sup>.**

Celebración del "Día Escolar de la NO VIOLENCIA Y LA PAZ" (Día 30 de enero). "Día de la Constitución" (6 de diciembre). "Día Internacional de la Mujer trabajadora" (8 de marzo). "Día Internacional contra la violencia de género(25 de Noviembre)."Día mundial del medio Ambiente (5 de junio).)"Día de la Comunidad" (23 de abril).

## **2.21. Proyecto de autonomía del centro<sup>13</sup>.**

Para los centros que lo tengan implantado.
--

## **INTRODUCCIÓN**

El CEIP Ángel González Álvarez elabora el proyecto de autonomía para adaptarse al nuevo marco legal, ya que llevamos varios años ofertando como segunda lengua el francés.

La impartición del francés como segunda lengua, surge para corregir los malos resultados que nuestros alumnos tenían al empezar la ESO en dicha asignatura.

---

<sup>12</sup>Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL 5 junio).

<sup>13</sup>CAPÍTULO V de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.



La intención de nuestro centro es darle continuidad al programa mientras en el plan de estudios del instituto la contemple como obligatoria y sigamos contando con personal habilitado para su impartición.

## **1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

### **1.1 ANÁLISIS EL CONTEXTO(Citadas anteriormente)**

### **1.2 VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

#### **1.2.1- Mejora de los resultados escolares y aprendizajes del alumnado**

Porcentaje de repetición por curso:

1º	2º	3º	4º	5º	6º
0%	0%	0%	2%	0%	1%

#### **1.2.2.- Indicadores de convivencia y prevención del Absentismo.**

El número de reuniones, por incidencias de los alumnos en el centro, el curso pasado, fue de dos, ya que hubo un caso, tanto en el comedor como en el aula, un alumno de 3º y otro de 5º.

Respecto al Absentismo, el curso anterior, hubo varios alumnos con absentismo en el centro. El resto de las faltas del alumnado, fueron justificadas por los padres o tutores legales.

#### **1.2.3.- Indicadores de participación**

La participación de las familias en el centro, en las diferentes reuniones que se llevan a cabo, suele ser alto, está entre el 80% y 90%, faltando aquellas familias que ambos padres trabajan. No obstante, aquellas familias que no pueden asistir, al día siguiente se comunican telefónicamente con la tutora correspondiente, para informarse de la reunión y de los temas tratados.

En lo que respecta a las entrevistas personales, según los datos recogidos por los tutores, el porcentaje de solicitud por parte de los padres está cerca del 70%, y la demanda por parte de la tutora del 100%.

El AMPA, como está recogido en sus estatutos, ha llevado a cabo varias reuniones, para informar a los nuevos miembros, para proponer actividades extraescolares, para contribuir con las jornadas culturales del centro y para finalizar el curso.

El curso pasado se llevaron a cabo las siguientes actividades propuestas por el AMPA: dibujo, inglés e informática.

El AMPA, en las Jornadas culturales del centro, contribuye con otras actividades, por la tarde, como son: taller de cuentacuentos, karaoke, chocolatada..., favoreciendo la colaboración y participación de las familias.

#### **1.2.4.- Indicadores de utilización de las TIC**

Todos los profesores del centro, utilizan en su actividad docente las TIC, como un nuevo recurso.

Un aula de infantil , junto con las varias aulas de Primaria, poseen pizarra digital, además de la Biblioteca del centro.

Respecto a qué materias, utilizan más este recurso, realmente depende del ciclo. Si nos ceñimos más al tercer ciclo, podríamos decir que en todas las áreas, ya que los alumnos de este ciclo, poseen miniportátiles, del Proyecto Red XXI, y teniendo cada alumno su miniportátil.

Su utilización es diaria, ya que en este nivel, tercer ciclo, es un recurso prioritario para realización trabajos, presentaciones, búsqueda de información, etc.

En este curso, continuamos con el Programa Smail and Learn, para reforzar en este curso los aprendizajes de los alumnos, para afianzar el curso siguiente compartiendo el recurso con los padres.

## **2. MARCO TEMPORAL DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN DEL CURSO O CURSOS DE LA ETAPA EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ**

Según la Orden "*ORDEN EDU/1142/2015, de 29 de diciembre, por la que se regula la implantación de proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria*", en su artículo 4, en lo que compete a los centros públicos :"*los proyectos de autonomía se ajustarán al periodo del mandato del director o directora*".

Por ello, el Proyecto se llevará a cabo, en los tres siguientes, cursos escolares, siempre que el centro disponga de recurso humanos, para llevarlo a cabo.

Este Proyecto de Autonomía, surge como una continuidad a nuestro Proyecto de una segunda lengua extranjera, el francés, y como una respuesta a las necesidades de nuestros alumnos, a incorporarse al IES de Astorga.

Nuestros alumnos al incorporarse al IES, desconocían el segundo idioma, por lo que sus resultados, no eran del todo satisfactorio. Por ello el centro , al contar con personal , habilitado para ello, solicitó este Proyecto de una Segunda Lengua Extranjera, para mejorar los resultados y contribuir al aprendizaje de nuestros alumnos.

La implantación de este Proyecto de Autonomía, al igual que el desarrollo del Proyecto de una segunda lengua en el centro, será en el tercer ciclo, en los cursos de 5 y 6º de Primaria.

El centro cuenta con los recursos personales, para poder llevar a cabo este Proyecto, con la misma duración que el mandato de la directora. En caso ,que existan varios profesores habilitados para su impartición, se hará cargo aquel que tenga mayor disponibilidad horaria.

### **3. FINALIDAD Y OBJETIVOS**

#### **3.1 Finalidad**

La finalidad de este Proyecto de Autonomía, es permitir mejorar los resultados de los aprendizajes del alumnado, basada en el aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

#### **3.2 Objetivos**

1. Escuchar y comprender mensajes sencillos en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones para realización de tareas concretas.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
3. Identificar aspectos fonéticos de ritmo, acentuación y entonación de la LE2 y utilizarlos como elementos básicos en la comunicación.
4. Escribir pequeños textos en diferentes situaciones de comunicación, con la ayuda de modelos.
5. Leer y extraer información general de textos sencillos relacionados con sus experiencias e intereses.
6. Utilizar las nuevas tecnologías para obtener información e identificar diversos aspectos fonéticos.
7. Hacer uso de los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la LE2.

8. Valorar la segunda lengua extranjera, y las lenguas en general, como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.

9. Manifestar una actitud de confianza en la propia capacidad de aprender e implicarse activamente en el proceso de adquisición de la LE2, desarrollando estrategias de aprendizaje y comunicación.

10. Valorar la interacción entre compañeros como medio para incrementar el nivel de aprendizaje.

#### **4. PROPUESTA PEDAGÓGICA CURRICULAR**

La propuesta curricular, de acuerdo a la legislación vigente, siendo esta aprobada en la PGA del centro.

##### **Contenidos.**

- Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
  - Comprensión de mensajes orales sencillos relacionados con tareas de aula: instrucciones, preguntas, comentarios, peticiones, etc.
  - Comprensión de mensajes orales procedentes de distintas fuentes (medios audiovisuales e informáticos), sobre situaciones cotidianas o de su interés, desarrollando estrategias básicas: apoyo visual, gestual y conocimientos previos sobre el tema.
  - Interacción oral en situaciones reales o simuladas, en contextos dirigidos a través de respuestas verbales y no verbales.
  - Producción de textos orales cortos, basados en modelos y formatos trabajados previamente, mediante la participación activa en representaciones, dramatizaciones así como en canciones y recitados.
  - Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la LE2.
  - Valoración de la LE2 como instrumento para comunicarse en situaciones habituales.
- Bloque 2. Leer y escribir.
  - Reconocimiento de algunas de las características y convenciones del lenguaje escrito y su diferenciación del lenguaje oral.
  - Lectura de palabras, frases y textos sencillos, trabajados anteriormente en situaciones de comunicación (reales o simuladas) con ayuda de elementos visuales.

- Iniciación en el uso de estrategias de lectura: uso del contexto visual y verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce.
- Escritura de palabras y frases sencillas, conocidas previamente de forma oral, para compartir información, realización de tareas o con intención lúdica.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para leer, escribir y transmitir información, así como para identificar aspectos fonéticos diversos.
- Interés por el cuidado en el contenido y la presentación de los textos escritos en soporte papel y digital.

- Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

Conocimientos lingüísticos.

- Iniciación a los aspectos fonéticos de ritmo, acentuación y entonación propios de la LE2 y su utilización en la comprensión y producción oral.
- Identificación y uso del léxico, y estructuras elementales propias de la LE2.
- Asociación de grafía, pronunciación y significado, a partir de modelos escritos y expresiones orales conocidas.
- Interés por utilizar la LE2 para comunicarse y comprender a los otros en situaciones variadas.

Reflexión sobre el aprendizaje.

- Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales y observación de modelos para la adquisición de léxico y estructuras elementales de la lengua.
- Utilización gradual de medios de consulta e información: gráficos, audiovisuales e informáticos, como recurso de aprendizaje de búsqueda de información e interacción con otros.
- Confianza en la propia capacidad para aprender una LE2 y valoración del trabajo cooperativo.

- Bloque 4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.

- Valoración del uso de la LE2 como instrumento de comunicación, ampliando las posibilidades de relación social y de acceso a nuevas informaciones.
- Actitud receptiva y de respeto hacia las personas que hablan otra lengua y tienen unas tradiciones y una cultura diferente, evitando posiciones estereotipadas y sexistas.

– Aproximación a símbolos, costumbres y rasgos culturales propios de los países donde se habla la LE2.

### **Metodología**

#### **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES**

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.

En coherencia con lo expuesto, los principios que orientan nuestra práctica educativa son los siguientes:

1. **Metodología activa.**

Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados:

- Integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.
- Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. **Motivación.**

Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

3. **Autonomía en el aprendizaje.**

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado en la presentación de los nuevos contenidos.
- La gradación de las actividades, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía.
- El énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje, que incluyen una reflexión sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.

4. Programación cíclica, perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa, y una rigurosa selección de los contenidos, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.
5. Atención a la diversidad del alumnado. Nuestra intervención educativa con los alumnos asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.
6. Sensibilidad por la educación en valores. El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización de los alumnos hace obligada la educación en valores. Ésta se contempla en la presentación explícita de actividades que conducen a la adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia...
7. Evaluación del proceso educativo. La evaluación se concibe de una forma holística, es decir, analiza todos los aspectos del proceso educativo y permite la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en su conjunto.

### **Crterios de evaluación.**

1. Participar en interacciones orales dirigidas en situaciones de comunicación conocidas previamente respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quién habla.

Con este criterio se evalúa la capacidad de responder de manera sencilla a peticiones, instrucciones, preguntas o dar información. Las interacciones tratarán sobre temas conocidos, trabajados previamente

o relacionados con necesidades de comunicación inmediata como saludar y despedirse, presentarse, hablar de gustos en situaciones comunicativas conocidas como rutinas, lenguaje de aula, representaciones,

recitaciones o canciones. Se valorará también la capacidad de participación activa en las actividades de aula y si manifiesta interés y respeto por las intervenciones de los demás.

2. Captar la idea global en textos orales con la ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto. Con este criterio se evalúa si son capaces de captar la idea global de un mensaje oral y comprender expresiones básicas, mediante respuestas verbales y no verbales con apoyo gestual.

3. Leer e identificar palabras, frases y textos sencillos presentados previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés para el alumnado de estas edades. Este criterio evalúa la capacidad de leer y comprender palabras, frases y textos sencillos conocidos oralmente a partir de diversas actividades. La lectura se apoyará en elementos visuales y verbales referidos al contexto en que aparecen estas expresiones y formará parte de actividades lúdicas y comunicativas.

4. Escribir palabras y expresiones conocidas a partir de modelos. Este criterio evalúa si son capaces de escribir palabras y frases sencillas utilizadas oralmente y de forma frecuente y repetitiva en actividades variadas. La escritura debe partir de la observación de un modelo y ha de formar parte de la realización de una tarea concreta y con funcionalidad determinada como hacer un cartel, felicitar un cumpleaños o completar una canción o un poema.

5. Reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales.

Este criterio trata de evaluar si reconocen y son capaces de reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación adecuados a partir de diferentes situaciones comunicativas.

6. Usar estrategias básicas para aprender a aprender, como pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios, contrastar y comprobar información a través de las tecnologías de la información y la comunicación e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor valorando la propia capacidad de aprendizaje. Este criterio pretende evaluar la utilización de estrategias básicas variadas que favorecen el proceso de aprendizaje como la utilización de recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y aclaraciones, el uso de diccionarios, la búsqueda de información en soporte papel o digital, y la valoración de sus progresos y de sus propias capacidades.

7. Mostrar interés por utilizar la LE2 como medio de comunicación con sus compañeros y profesor en el aula. Este criterio valora la participación del alumno en el mayor número de intercambios comunicativos en situaciones que se produzcan en el aula.

8. Mostrar interés y curiosidad por aprender una LE2 y conocer aspectos de la vida cotidiana de la cultura/s relacionada/s con dicha lengua reconociendo la diversidad lingüística como elemento enriquecedor. Con este criterio se evalúa si participan, se esfuerzan y muestran interés en aprender la LE2. Asimismo, se valorará si van tomando conciencia de la importancia de conocer lenguas y culturas diferentes a la propia y a la primera lengua extranjera, para comunicarse con personas de lugares diferentes y si aprecian la diversidad lingüística como un elemento enriquecedor para todos. También se valora la actitud de respeto, curiosidad y tolerancia hacia las formas de vida diferentes

## **CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE FRANCÉS AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

El aprendizaje del francés basado en el desarrollo de habilidades comunicativas (escuchar, hablar, conversar, expresarse oralmente y por escrito...) contribuirá, igual que lo hace la primera lengua, a la adquisición de la **competencia en comunicación lingüística**, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general.

A partir de la adquisición del lenguaje, éste se convierte en vehículo del pensamiento humano, en instrumento para la interpretación de la realidad y en herramienta de aprendizaje por excelencia. Esta materia contribuye al desarrollo de **la competencia para aprender a aprender**, puesto que acrecienta la capacidad lingüística general y confiere nuevas potencialidades y recursos diferentes para la comprensión y expresión, facilitando o



completando la capacidad del alumno para interpretar y representar la realidad y así construir conocimientos, formular hipótesis y opiniones, expresar y analizar sentimientos y emociones.

Esta materia es además un buen vehículo para el desarrollo de la **competencia social y ciudadana**. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, forman parte de la cultura común de las diferentes comunidades y naciones. Pero también, en gran medida, son vehículo de comunicación y transmisión cultural y favorecen el respeto, el interés y la comunicación con hablantes de otras lenguas y el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento. El intercambio de información personal ayuda a reforzar la identidad de los interlocutores. Por otro lado, en lengua extranjera es especialmente relevante el trabajo en grupo y en parejas y, a través de estas interacciones, se aprende a participar, a expresar las ideas propias y a escuchar a los demás, se desarrolla la habilidad para construir diálogos, negociar significados, tomar decisiones valorando las aportaciones de los compañeros, conseguir acuerdos, y, en definitiva, se aprende de y con los demás.

Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la **competencia en tratamiento de la información y competencia digital**. Las tecnologías de la información y la comunicación nos ofrecen la posibilidad de comunicarnos en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que crece cada día. El conocimiento de una lengua extranjera facilita el acceso a la información que se puede encontrar en esa lengua, al tiempo que ofrece la posibilidad de comunicarnos utilizándola.

Esta materia incluye específicamente un acercamiento a manifestaciones culturales propias de la lengua y de los países en los que se habla y, por tanto, contribuye a adquirir la **competencia artística y cultural** al propiciar una aproximación a obras o autores que han contribuido a la creación artística. Asimismo el área contribuye al desarrollo de esta competencia si se facilita la expresión de opiniones, gustos y emociones que producen nuevas manifestaciones culturales y artísticas y se favorecen los trabajos creativos individuales y en grupo, como la realización y representación de simulaciones y narraciones. En definitiva, vehicular en lengua extranjera el conocimiento y la apreciación de la diversidad cultural a partir de manifestaciones artísticas contribuirá al desarrollo de esta competencia.

El conocimiento de una lengua extranjera contribuye también a la adquisición de la **competencia de autonomía e iniciativa personal** en varios sentidos. El currículo fomenta el trabajo cooperativo en el aula, el manejo de recursos personales y habilidades sociales de colaboración y negociación, lo que supone poner en funcionamiento determinados procedimientos que permiten el desarrollo de iniciativas y la toma de decisiones en la planificación, organización y gestión del trabajo, lo que favorece la adquisición de autonomía e iniciativa personal.

Finalmente, y a pesar de que la **competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y la competencia matemática** no se mencionan especialmente en los objetivos para la lengua extranjera, dada la naturaleza de los materiales elaborados para la impartición de esta asignatura, se pueden encontrar muchas oportunidades de desarrollar también estas competencias.

## **RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS:**

Libro de texto, cuaderno de actividades, fichas, láminas, CD, cartas de imágenes y palabras...

## **AGRUPAMIENTOS:**

Los agrupamientos de los alumnos dependerán de la actividad que se vaya a realizar: en grupos de 2 ó 3 para diálogos; en grupos de 2, 3 ó 4 para juegos de mesa; se dividirá la clase a la mitad para hacer algún concurso o en gran grupo para jugar a adivinar palabras.

## **PROPUESTA DE REFUERZO EDUCATIVO PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Se apoyará individualmente al alumno a la hora de realizar las actividades y se le facilitarán fichas de refuerzo, si fuera preciso, que luego revisará la profesora o profesor para comprobar si ha comprendido las explicaciones dadas.

## **5. PROPUESTA ORGANIZATIVO-FUNCIONAL**

El centro educativo, para llevar a cabo el Proyecto de Autonomía, para la impartición de una segunda lengua, cuenta en el claustro con una Profesora, habilitada en Lengua Francesa.

Para llevar a cabo este proyecto, se han realizado los horarios de acuerdo al Anexo II, según la *ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León*, , aprobados ,ya por la Inspección educativa, distribuyendo una hora para cada curso, en total 3 horas semanales, una en 6ºA, otra en 6ºB y una tercera en 5º.

Para ello se ha tenido en cuenta la disposición Transitoria cuarta, su artículo primero:" 1. *En el curso 2014-2015 y 2015-16 los centros docentes autorizados para impartir una Segunda Lengua Extranjera en 5.º y 6.º de la educación primaria, según lo dispuesto en la ORDEN EDU/1330/2009, de 19 de junio, por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la educación primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, podrán impartirla, respetando el peso horario de 1 hora semanal por curso dispuesto en esta orden. A estos efectos, el director ajustará el horario lectivo general de las áreas troncales de los cursos 5.º y 6.º establecido en el Anexo II.*"

Realizada la evaluación inicial de los grupos de 6º, se observó que en varios de los alumnos sus resultados no fueron muy satisfactorios, por lo que, al igual que en el IES de Astorga ,y previo conocimiento de los padres, no cursarán esta lengua, recibiendo apoyo en Lengua y en Matemáticas, en esa hora.

El horario es el siguiente, de la responsable de la impartición de una segunda lengua, que es el profesor contratado a media jornada, con dicha especialidad..

	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>
9:30-10:30	FRANCÉS 6ºA	
10:30-11:30	FRANCÉS 5ºA	
11:30-12:30	FRANCÉS 6ºB	FRANCÉS 5ºB

## **6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO VINCULADO AL PROYECTO DE AUTONOMÍA.**

El centro educativo, en los últimos años, ha llevado a cabo un grupo de trabajo, relacionado con las TIC, página web. Todos ellos recogidos en la PGA el centro.

Para el próximo curso, seguiremos con este grupo de trabajo, contribuyendo y favoreciendo que los alumnos puedan participar en la dinámica de la Biblioteca.

Respecto al desarrollo del Proyecto de Autonomía, el claustro ha propuesto varias actividades formativas, siempre sujetas a que el próximo curso se continúe con la segunda lengua extranjera, el francés. La actividades propuestas han pasado desde grupos de trabajo hasta las On Line del CFIE.

Se especifica en el Anexo VI, el compromiso de formación del profesorado.

## **7. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR DEL DESARROLLO Y RESULTADOS DEL PROYECTO Y, CUANDO PROCEDA, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

En nuestra PGA, queda reflejado que a principios de curso, se informa a los padres de los alumnos de 5º, sobre todo, de la nueva lengua a cursar, explicando los años que se lleva desarrollando en el centro y sus resultados, tan positivos, en el instituto de Secundaria .

Al finalizar la etapa, se observarán los resultados obtenidos, por los alumnos de 6º de Primaria, en esta segunda lengua. Los resultados se consideran satisfactorios.

A comienzos del siguiente curso, a mediados de octubre, cuando el IES realice su Evaluación Inicial, se coordinará y pondrán de manifiesto los resultados obtenidos de nuestros alumnos. En los últimos años, esta evaluación inicial en la segunda lengua ha sido satisfactoria.

Como ya ha quedado reflejado en el apartado del Plan de Acción Tutorial, aprobado en nuestra PGA, en las funciones con los padres, se programan al menos tres reuniones (una por trimestre) con el conjunto de los padres del aula y el tutor, de modo que las relaciones centro-familia sean

lo más fluido posible y que en todo momento las familias estén informados de la marcha escolar de sus hijos y del desarrollo de los Proyectos del colegio.

Así mismo cuando las familias así lo necesiten, podrán solicitar una tutoría con la profesora que imparte la 2º lengua, para solicitar información o solventar dudas.

### **8. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

El seguimiento, se realizará de forma trimestral, en las evaluaciones de los alumnos, y al finalizar el curso académico, con los resultados finales, donde podremos observar el grado de consecución de los objetivos, así como la contribución a la mejora de los aprendizajes.

AL finalizar cada curso académico, se evaluará el desarrollo del Proyecto, su consecución y la práctica docente.

## **3. PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO<sup>14</sup>.**

Según el *Decreto 37/2022*\_Artículo 15:

**6. El alumnado de nueva incorporación al centro podrá realizar un período de adaptación, si así lo manifiestan en el momento de formalizar la matrícula los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal.** Este período, que con carácter general **tendrá una duración máxima de dos semanas**, deberá planificarse al principio del curso y contemplará la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario para conseguir la mejor adaptación.

### **3.1 JUSTIFICACIÓN**

Desde el ciclo de Educación Infantil asumimos que esta etapa tiene como finalidad contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas. Partiendo de esta base el acceso del niño/a al centro educativo es una prueba difícil para la mayoría y por esa razón intentamos establecer una adecuada organización pedagógica que permita una correcta inclusión del niño/a en el marco educativo y que permita en un futuro generar actitudes positivas ante la escuela, ante sus relaciones sociales y ante los aprendizajes.

---

<sup>14</sup> Según la Resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio de cada curso escolar.

### **3.2 OBJETIVOS**

El objetivo fundamental del período de adaptación es “Conseguir *progresivamente una adecuada incorporación del alumno/a en el ambiente escolar*”. Por lo tanto, esta adaptación se llevará a cabo con cualquier alumno que llegue nuevo al centro bien al principio o a lo largo del curso.

En base a ello los objetivos específicos que nos proponemos son:

- Facilitar la incorporación del medio familiar al medio escolar.
- Contribuir al conocimiento de los materiales y espacios del aula y centro.
- Favorecer el descubrimiento de su grupo de iguales, de los docentes que le impartirán clase y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Favorecer su integración a través de un clima de confianza, de seguridad y de afecto.
- Potenciar el desarrollo de hábitos y normas básicas de relación con el grupo de iguales.

### **3.3 ORGANIZACIÓN**

Dada la gran importancia de este período se hace necesaria una adecuada organización que implique tanto a las nuevas familias como a los nuevos alumnos/as.

En relación a las familias, se ha llevado a cabo una reunión general de las mismas con la tutora previa al comienzo de este período en el que se les ha informado sobre:

- Qué entendemos por el período de adaptación.
- Conductas propias que pueden manifestar los alumnos ante esta nueva situación.
- Objetivos que pretendemos conseguir.
- La entrada escalonada de los grupos y explicación de horarios.
- Recomendaciones para facilitar y cooperar para una adecuada adaptación del niño/a al entorno escolar.

Así mismo se llevará a cabo la realización de un entrevista inicial con cada una de las familias con el objeto de obtener cualquier información relevante sobre enfermedades, hábitos, control de esfínteres, miedos, manías... que puedan ser interesantes a la hora de trabajar y actuar con cada uno de los niños/as.

En relación a los alumnos/as, la entrada se realizará de forma escalonada en base a lo siguiente:

- **PRIMER GRUPO**  
De 9:30 a 11:00
- **SEGUNDO GRUPO**  
De 11:50 a 13: 20

La distribución de los grupos se realizará, según los criterios anteriores y de la forma equitativamente posible teniendo en cuenta a los niños de transporte, comedor y madrugadores

Se facilita a las familias la posibilidad de cambios puntuales en los diez días que durará el periodo de adaptación, para facilitar la conciliación de la vida familiar.

Con el fin de facilitar a los padres la conciliación familiar y su organización, todo lo referente al período de adaptación se habló con ellos en septiembre antes de comenzar el curso. Los padres manifestaron su conformidad con esta distribución, nadie expresó tener problemas para seguir este plan.

Hasta el día 21 de septiembre la maestra los recibirá en la entrada del colegio y en compañía del adulto que acompañe al alumno/a, se dirigirán conjuntamente al aula. Una vez que los alumnos/as se familiaricen con la nueva situación, sus padres y madres se despedirán de ellos con naturalidad a la entrada del centro, donde los recibirá la maestra.

### **3.4 METODOLOGÍA:**

Este es un período en que debemos observar, detectar, analizar, intervenir para procurar que la inadaptación se supere lo antes posible. Es por ello que organizamos y orientamos la actividad en un clima de respeto, afecto y tranquilidad que facilite la acomodación del alumno ante el nuevo ambiente escolar. De aquí que cobre una gran importancia la creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro donde el niño se sienta seguro y querido.

Por otra parte las diferentes actividades serán lúdicas, para que potencien la participación de los niños/as, que propicien el conocimiento de los otros y del espacio escolar, siendo también motivadoras.

En la planificación del período de adaptación se han tenido en cuenta las necesidades afectivas del alumno/a, sus necesidades e intereses, su nivel de desarrollo y sus características individuales con el fin de permitir su adecuada acomodación ante la nueva situación, permitiendo la participación y colaboración de las familias en el desarrollo del mismo.

## **4. PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES.**

<p>El Plan debe ser analítico y bien especificado: profesor, día, grupo, horario. Los criterios para las sustituciones deben establecer la adecuada priorización.</p>
---

No todo el alumnado del Centro es capaz de adquirir los aprendizajes escolares establecidos en la programación con la misma profundidad. Para estos alumnos y alumnas que presentan mayor dificultad que el resto es necesario establecer un plan de refuerzo educativo.

Concretamente, va dirigido al alumnado que no promociona de curso, a aquel que aún promocionando no ha superado algunas de las áreas del curso anterior o a aquellos a quienes se le detecten, en cualquier momento del ciclo, dificultades en el aprendizaje.

#### ALUMNADO DESTINATARIO.

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que promociona de curso y no ha superado alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado al que se le detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas instrumentales.
- Alumnos con un proceso de aprendizaje lento, con dificultades para seguir la programación de aula.
- Alumnos que presenten desfase entre la competencia curricular real y la de su grupo-clase, presentando lagunas de algún contenido nuclear o básico en las instrumentales, necesario para seguir los aprendizajes de aula.

Los apoyos educativos ordinarios y específicos deberán ponerse en práctica ante las necesidades del alumnado anteriormente citado para conseguir los siguientes objetivos:

- 1- Mejorar las capacidades y la adquisición de las competencias básicas.
- 2- Corregir el posible desfase entre la competencia curricular real que pueden presentar algunos alumnos y la de su grupo clase.
- 3- Proporcionar la ayuda individualizada que requieren estos alumnos para alcanzar el nivel de su grupo clase, y prevenir posibles dificultades de aprendizaje.
- 4- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
- 5- Motivar al alumnado hacia la consecución de logros en su aprendizaje, partiendo de un cierto grado de éxito en las tareas formativas que se le encomiende.
- 6- Fomentar una actitud responsable de organización y constancia en el trabajo.
- 7- Implicar a las familias en la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el plan.

#### CRITERIOS EN LA ORGANIZACIÓN.

1. Si el alumno necesita apoyo para adquirir y/o consolidar aprendizajes de su nivel escolar, el refuerzo educativo se realizará:
  - Dentro del aula con una mayor atención individualizada por parte del profesor/profesora.
  - Dentro o fuera del aula con el profesor/profesora de refuerzo para apoyarle en esas tareas. (En caso de sacarlos fuera del aula se necesitará autorización escrita de los padres)
2. La incorporación del alumnado a las actividades de apoyo podrá tener carácter temporal o ser para todo el curso académico.

3. La distribución del tiempo dependerá de las necesidades de los alumnos y condiciones organizativas del centro.
4. Los grupos serán flexibles, reorganizándose a lo largo del curso de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo.
5. En la sesión de evaluación inicial se realizará un análisis de toda la información del alumnado y se determinará cuáles de ellos se incorporan a las actividades de refuerzo.
6. La información más relevante sobre cada alumno con necesidades de refuerzo se sintetizará y se registrará en una ficha personal como la del ANEXO I.
7. El/la Jefe/a de Estudios supervisará la selección del alumnado, en colaboración con el profesorado, asignándole el tipo de programa que tiene que seguir, en función de las necesidades y el profesorado disponible. Confeccionará el horario de refuerzo educativo y coordinará la valoración de dicho refuerzo.
8. En los casos que se consideren oportunos se solicitará a la orientadora del E.O.E.P. que realice un informe psicopedagógico del alumnado.
9. Es conveniente que la persona que realice el refuerzo sea, siempre que se pueda, el tutor/tutora o al menos que se responsabilice de su organización y evaluación. Si el tutor no puede ser la persona que realice el refuerzo, se hará preferentemente por profesorado del mismo ciclo. También se procurará que sea siempre el mismo profesor/profesora quien realice el refuerzo.
10. Se mantendrá la coordinación necesaria entre el tutor y el maestro/maestra que realiza el refuerzo.
11. El alumno que recibe el refuerzo deberá ser apoyado, en la medida de lo posible, en la misma área que se esté, simultáneamente, desarrollando en su grupo-clase.
12. Trimestralmente se realizará una evaluación sistemática de la evolución del alumno/alumna en coordinación con su tutor/tutora y profesor que imparta la materia que se está reforzando, para tomar decisiones sobre la conveniencia o no de continuar o en su caso modificar las sesiones de refuerzo.

#### PLAN DE APOYO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 <sup>a</sup>	<b>Sonia</b> <b>Lengua 2º A</b>			<b>Esther</b> <b>Lengua 1º</b>	<b>Rebeca</b> <b>Matemáticas 1º</b>
2 <sup>a</sup>				<b>Carlos</b> <b>Matemáticas 2º A</b>	
3 <sup>a</sup>		<b>Armando</b> <b>Matemáticas 1º</b>	<b>Elena</b> <b>Lengua 2º B</b>		



4ª		<b>Patricia</b> <b>Lengua 2ºA</b>		<b>Begoña</b> <b>Lengua 1º</b>	
5ª	<b>Lourdes</b> <b>Lengua 2ºB</b>		<b>Pilar</b> <b>Lengua 3º A</b>	<b>Mª Jesús</b> <b>C.S. 3º B</b>	<b>Mónica</b> <b>C.N. 3ºB</b>

Todos los apoyos se realizarán dentro del aula, pues son varios los alumnos de cada grupo, para reforzar.

#### CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES

Durante este curso, el cuadro de sustituciones del profesorado está muy limitado, es por ello que se establecen las siguientes prioridades para la realización de las mismas:

1. Profesores que por circunstancias no tengan alumnos en esa hora, como en excursiones, salidas, profesores de PT y AI sin alumnos,..
2. Profesores con esa hora de sustitución.
3. Profesores de apoyo en otro grupo.
4. Equipo Directivo
5. Alternativa -Profesora de religión
6. Especialistas de PT y AL.

Debido a esto y a que el número de faltas justificadas del profesorado, siempre presente en el centro, se dará prioridad a la sustitución, antes que al apoyo del profesorado, por este motivo **solo se realizarán apoyos si en esa hora existen dos profesores con disponibilidad.**

## **5. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Descripción general de todas las actividades extraescolares y servicios complementarios. No deben repetirse las que ya señalan en cada Departamento Didáctico.

Se consideran actividades complementarias o extraescolares aquellas actividades programadas desde el centro educativo y que están incluidas en la programación general anual del centro o en las programaciones didácticas de cada una de las materias. Las actividades complementarias o extraescolares son una actividad educativa más del

centro y, por tanto, se rigen por la misma normativa que el resto de las actividades docentes expresada en el presente Reglamento de Régimen Interno y en la normativa legal vigente.

- Actividades extraescolares para las tardes no lectivas.

Actividades propuestas por el centro, siempre que el nivel alerta no sea 2 o superior..

A estas actividades y según acuerdo del Consejo Escolar, sólo podrán asistir este curso, aquellos alumnos que sus padres precisen de una conciliación laboral y familiar.

ACTIVIDADES	CURSOS	HORA
ESTUDIO Y BIBLIOTECA	E. INFANTIL Y PRIMARIA	16 h- 18 h

- Actividades Complementarias Y Extraescolares.

Directrices marcadas por el Consejo Escolar para la elaboración de las Actividades Complementarias y Extraescolares:

- Serán voluntarias para toda la comunidad escolar.
- Todas las actividades tendrán como objetivo principal ofrecer al alumnado el cauce y medios apropiados para el desarrollo de sus aptitudes.
- No alterarán el funcionamiento normal del Centro, servirán para conseguir los objetivos de la Programación General Anual y no serán discriminatorias.
- Deberán ir programadas con un plan de trabajo y de forma que se trate de conseguir los objetivos interdisciplinares que se marquen y susciten el interés del alumnado.
- Cualquier actividad puede ser trasladada de fecha, por motivos debidamente justificados a criterio del equipo directivo. El alumnado podrá retirar su inscripción en la misma, procediéndose a la devolución del dinero aportado por el alumnado inscrito, excepto aquella parte que sea necesaria para cubrir los gastos que ya se hubiesen originado. El centro queda exento de cualquier responsabilidad originada por el traslado de fechas de las actividades por motivos no imputables al mismo.
- Los padres o tutores legales deberán firmar y presentar la autorización escrita correspondiente, que el profesorado le facilitará con anterioridad. Ningún alumno o alumna

podrá participar en estas actividades sin haber presentado dicha autorización en el plazo previsto.

- g- El responsable del grupo-clase durante estas actividades será el tutor/a del mismo con la colaboración del profesorado de apoyo que en cada ocasión estipule el equipo directivo, salvo excepciones. Todos los tutores/as y profesorado de apoyo deberán establecer los mismos criterios de actuación con los grupos-clase durante el desarrollo de la actividad.
- h- El profesorado quedará eximido de cualquier responsabilidad relacionada con los actos realizados por el alumnado que incumpla los artículos del presente RRI durante el desarrollo de estas actividades (rotura de material, conducta inapropiada...). Los padres o tutores legales serán los responsables de los actos de sus hijas o hijos.
- i- El alumnado NO puede llevar a estas actividades teléfonos móviles, reproductores de archivos multimedia, cámaras de fotos o vídeo o cualquier otro dispositivo que pueda afectar al desarrollo de la actividad, según el criterio del profesorado. Estos dispositivos podrán ser requisados por el tutor o profesorado y devueltos a los padres o tutores legales con posterioridad a la finalización de la actividad. En caso de que un alumno necesite llevar uno de estos dispositivos por motivos personales, el padre, madre o tutor legal deberá comunicarlo y justificarlo debidamente al tutor o al Equipo Directivo.
- j- El profesorado establecerá la cantidad de dinero que el alumnado puede llevar cuando se desarrollen estas actividades educativas, por motivos pedagógicos. Dicho dinero sólo se utilizará en casos excepcionales y previa autorización del profesorado responsable de la actividad.
- k- El alumno que desee participar en actividades complementarias de más de un día, deberá presentar autonomía en sus desplazamientos, en su aseo personal y en el desarrollo de las actividades. Así como no tener ningún parte de incidencias emitido por faltas recogidas en el RRI y Plan de Convivencia.
- l- Los padres o representantes legales del alumnado deberán responsabilizarse de que sus hijas e hijos lleven comida y bebida necesarias para una alimentación saludable, durante el desarrollo de la actividad.
- m- Todo aquel alumno/a que de forma reiterada mantenga una actitud cívico-social negativa o que no respete las normas de régimen interno, podrá ser excluido de participar en ellas.
- n- El dinero aportado por el alumnado para la realización de estas actividades no será reintegrado. Cuando existan causas debidamente justificadas se procederá a la devolución

de una parte o del total del dinero aportado, según el criterio del equipo directivo tanto en lo relativo a las causas como a la parte del dinero que se pueda reintegrar al interesado. La decisión del equipo directivo sobre este punto no admite ningún tipo de reclamación por parte de las familias o tutores legales.

o- La financiación de estas actividades, por parte del centro, se realizará siempre que pueda disponer de esta dotación económica y no repercuta en la financiación general del centro. La financiación de la cuantía para la compensación de gastos al profesorado acompañante de los alumnos en Actividades Complementarias y Extraescolares programados por el Centro y que requieran su presencia, así como las de los servicios prestados por éste al mismo, se hará de la siguiente forma:

- 1) Para actividades de un día: 12 Euros en un pago único anual.
- 2) Para actividades cuya realización implique más de un día: 6 Euros diarios, siempre y cuando la pensión completa esté cubierta.
- 3) Si el servicio al Centro implica usar transporte:
  - . Si se usa transporte público: se aportará el billete
  - . Si se usa transporte propio: se pagará el kilómetro a como marque la ley vigente.
  - . Si implica hacer una comida: se aportará factura
  - . Si implica hacer una comida: se aportará factura

**Directrices marcadas por el Consejo Escolar para la colaboración del Centro con fines culturales, educativos y deportivos con otros centros, entidades y organismos:**

- a- Estamos abiertos a la colaboración con organismos oficiales y otros Centros en actividades de tipo cultural, deportivo y/o recreativo, siempre que contribuyan a la consecución de los objetivos programados y vayan coordinados desde el propio Centro.
- b- Este tipo de actividades tendrán unos objetivos realistas, adaptados a nuestro alumnado y que se puedan llevar a la práctica.

Para aquellas actividades imprevisibles y que haya que tomar decisiones con carácter de urgencia, se autoriza al Equipo Directivo para que resuelva en consecuencia, dando conocimiento de ello en la primera reunión que tenga el Consejo Escolar.

**ACTIVIDADES PARA ESTE CURSO :** Se detallan para los siguientes trimestres del curso.

**1.- SALIDA AL TEATRO GULLÓN A PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD “DANZA, MÚSICA Y TEATRO” PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO.**

**2.- ARTISTEA:** Participación en los talleres de artes plásticas y teatro, durante el segundo y tercer trimestre.

**3.- SEMANA DEL LIBRO.** Segundo trimestre, del 21 al 24 de abril

**Actividades:**

- Cuentacuentos.
- Otras actividades propuestas por las editoriales.
- Lecturas colectivas.
- Creación de un cuento colectivo.

**4.- TALLERES DE ADAVAS.** Tercer trimestre, para concienciar a los alumnos de la igualdad de las personas.

**5.- SEMANA CULTURAL.** Tercer trimestre. Encaminada a recuperar nuestra cultura y folklore.

**6.- PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS A LOS CENTROS ESCOLARES.**

**7.- PARTICIPACIÓN EN TALLERES SOBRE EL RECICLAJE Y ECONOMÍA SOSTENIBLE.**

**8.- PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE LA NIEVE, PROMOVIDA POR DIPUTACIÓN, PARA LOS ALUMNOS DE 5º Y 6º DE PRIMARIA.** Segundo trimestre.

**9.- PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE PIZZAS, POR PARTE DE LOS ALUMNOS.** Tercer trimestre

**10.-VISITA AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DE MATALLANA(VALLADOLID).**Primer trimestre, para los alumnos de 6º

**11.- PARTICIPACIÓN EN EL CRIELE Y CRIEPA.**

**12.- PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE CIBERSEGURIDAD Y ACOSO, IMPARTIDOS POR EL AGENTE TUTOR y LA POLICÍA.**

**13.- ACTIVIDADES PROPUESTAS A LO LARGO DEL CURSO POR EL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA U ORGANIZACIONES DE LA LOCALIDAD.** En cualquier trimestre.

**14.- PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE LA AECC, PARA DIFUNDIR SU LABOR.** Segundo trimestre

**15. PARTICIPACIÓN EN TALLERES SOBRE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, Y VISITA AL CENTRO DE EMERGENCIAS DE LEÓN.**

**16. PARTICIPACIÓN EN TALLERES DEL 1-1-2.**

**17. TALLERES DE COCINA, REALIZADOS EN EL COMEDOR DEL COLEGIO , PARA ALUMNOS DE 4º,DESARROLLADOS POR ALIMERKA.**

## **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **- COMEDOR:**

Se atenderá a lo establecido en el Decreto 20/2008 de 13 de marzo y a la EDU/693/2008 de 29 de abril por los que se regula el Servicio Público de Comedor Escolar en la Comunidad de Castilla y León.

Los órganos competentes para garantizar el correcto funcionamiento del servicio serán: el director, el secretario y el consejo escolar.

#### **Corresponde al director del Centro:**

- Dirigir y coordinar el servicio.
- Elaborar, con el equipo directivo, el plan anual de funcionamiento como parte de la programación anual del centro.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre la empresa concesionaria y sus empleados.

- Velar por el cumplimiento del Decreto 20/2008.

**Corresponde al secretario del Centro:**

- Ordenar el régimen económico del comedor, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Ejercer cuantas funciones le delegue el director del centro.

**Corresponde al consejo escolar:**

- Aprobar el plan de funcionamiento incluido en la PGA anual.
- Proponer al director del centro la implantación de cuantas medidas contribuyan a mejorar la prestación del servicio.

**Funciones del personal vinculado al servicio de comedor:**

**Responsable de comedor:**

Las funciones de responsable de comedor serán ejercidas por personal que aporte el concesionario del servicio y sus funciones serán las marcadas en el Decreto 20/2008 de 13 de marzo en el capítulo III, artículo 7.

**Cuidadores y personal de cocina:**

Sus funciones serán las marcadas en la ORDEN EDU/693/2008 capítulo II, artículos 2, 3, 4 y 5 y el decreto 20/2008, capítulo III, artículos 8 y 9.

**Período de funcionamiento:**

El servicio de comedor estará en funcionamiento durante todo el curso escolar.

**Plan anual de funcionamiento:**

El centro elaborará un plan anual de funcionamiento del servicio que contendrá los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.

- b) Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
- c) Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio.
- d) Fomentar actitudes de convivencia y solidaridad.
- e) Desarrollar actividades de expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.
- f) Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

Este plan anual pasará a ser parte de la PGA del centro y será renovado automáticamente si no varían las circunstancias determinantes de aquella.

La dirección del centro informará a los padres y madres del plan de funcionamiento del servicio de comedor antes del inicio del curso.

### **Derechos y obligaciones de los usuarios:**

Los derechos y deberes de los usuarios así como de los padres o tutores legales son los marcados en las leyes anteriormente citadas.

#### **- TRANSPORTE:**

- . El Equipo Directivo será el responsable del servicio de transporte.
- . El Colegio se abrirá todos los días a las 09:15 h. y en el recinto escolar permanecen personas atentas a cualquier circunstancia que acontezca en el mismo desde la llegada de los alumnos del primer transporte hasta la hora de comienzo de las clases.
- . Cada conductor y/o cuidador deberá saber los alumnos que trae y lleva cada viaje.
- . Notificación por parte de los familiares en la Secretaría del Centro y al conductor y/o cuidador del transporte si algún día el alumno no utiliza el transporte de regreso.
- . Coordinación entre el Equipo Directivo, el conductor y el cuidador sobre los alumnos que no se van en el transporte con el viaje de regreso.



- . La espera del transporte a la hora de salida del colegio debe hacerse dentro del recinto del mismo y hasta que lo indique el transportista y los vigilantes del patio – comedor .
- . Se permanecerá dentro del recinto escolar después de bajarse del transporte por la mañana que procurará llegar de 5 a 10 minutos antes del comienzo de las clases.
- . Se recogerán a los alumnos en las paradas correspondientes y con el horario establecido, siguiendo el Protocolo de la Junta De Castilla y León.
- . Durante el traslado se guardará orden y respeto.
- . Se notificará cada mes a la Dirección Provincial cualquier anomalía observada en el servicio.

#### **- MADRUGADORES.**

El Centro cuenta con el programa “Madrugadores” atendido por tres monitoras bajo la supervisión del Equipo Directivo y de un Coordinador.

El Coordinador del programa será, preferentemente, algún miembro del Equipo Directivo, aunque podrá ser otro profesor que voluntariamente se ofrezca.

- Horario:
  - El servicio comenzará a las 07:30 y finalizará a las 09:15h.
- Normas de funcionamiento:
  - Los alumnos serán acompañados por una persona adulta hasta el lugar donde se desarrolle el programa, este curso contamos con tres aulas de madrugadores.
  - A partir de las 09:15h ya no se incorporarán alumnos al programa.
  - Se utilizarán exclusivamente las dependencias asignadas para este servicio.
  - El alumnado, monitoras y familias, respetarán durante la actividad las normas de convivencia establecidas con carácter general en nuestro Proyecto Educativo.
  - Se llevará a cabo una programación adecuada y un seguimiento de asistencia e incidencias.
  - A final de mes se enviará a la Dirección Provincial una certificación señalando el número de participantes e incidencias si las hubiere.
  - La programación de actividades en las que primará el carácter asistencial y lúdico respetará los principios educativos expresados en el Proyecto Educativo del Centro, no interfiriendo en ningún momento en los aspectos curriculares propios del periodo lectivo, ni en aquellas actividades complementarias y extraescolares previstas dentro de la Programación General Anual.
- Espacios:
  - Aula específica para el grupo, dos éste curso.

- **Actividades:**
  - Actividades de recepción: saludo, conversación, determinación y distribución de actividades para ese día.
  - Actividades lúdicas de forma individual, excepto el grupo de infantil y 1º de Primaria.
  - Actividades plásticas: dibujo libre y/o dirigido, manualidades.
  - Actividades de animación a la lectura: rincón de lectura, cuenta cuentos, escenificaciones, recitación, entonación, elaboración de cuentos ...
  - Actividades sobre valores y hábitos de comportamiento.

## **6. MEMORIA ADMINISTRATIVA<sup>15</sup>**

*Incluirá:*

*Documento de Organización del Centro (DOC).*

*Haced referencia a su entrega*

## **7. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO**

### **7.1. Programas de actividades de formación permanente del profesorado.**

Para el presente curso escolar se ha solicitado un grupo de trabajo relacionado con la nueva ley LOMLOE y con la metodología DUA.

También este curso, el profesorado del centro está implicado en los Patios dinámicos, para fomentar la participación de todo el alumnado en el tiempo de recreo.

---

<sup>15</sup>Art. 50 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

## **7.2. Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.**

Según lo dispuesto en la normativa por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

### **1.- JUSTIFICACIÓN**

Consideramos:

.- La lectura como una herramienta privilegiada de comprensión, aprendizaje, de acción y evaluación.

.- El adecuado dominio de las técnicas instrumentales garantiza en gran medida el éxito escolar, y las diferencias en la lectura y la expresión afectan claramente al rendimiento escolar general del alumnado.

.- Los buenos lectores están mejor preparados para la comunicación general, para la adquisición de aprendizajes y para el pensamiento crítico.

### **2.- BREVE VALORACIÓN INICIAL.**

#### **EVALUACIÓN INICIAL**

.- El interés por la lectura no es preferente en los alumnos.

.- Su tiempo libre se dedica al uso de nuevas tecnologías, son los juegos digitales que no fomentan la lectura y si ésta se produce es de lectura superficial en la que se busca lo inmediato pero que dificulta la profundización para la extracción de ideas o formación de pensamiento crítico.

.- También es de resaltar la escasa o nula utilización de las bibliotecas públicas (municipales) pues muchos alumnos son de pueblo y no existen tales en sus localidades, por lo que consideramos que es prioritaria la mejora de nuestra biblioteca con fondos de lectura para que los alumnos tengan acceso a libros atractivos, adecuados y adaptados a su edad e interés. Pensamos que la única biblioteca a la que tienen acceso los alumnos de este colegio es la propia del centro.

Actualmente un grupo de profesores se ha constituido como grupo de trabajo para la dinamización y digitalización de la biblioteca.

#### **OBJETIVOS GENERALES**

De acuerdo con la orden EDU/747/2014 de 22 de agosto los objetivos del plan de lectura del centro son:

- a.- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b.- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c.- Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d.- Promover que el profesorado asocie la lectura la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e.- Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f.- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

## **COMPETENCIAS BÁSICAS**

### **Competencia matemática.**

Establecer la secuencia temporal de una historia, el conocimiento de determinadas palabras o utilizar conectores lógicos en la escritura son un tipo de actividades que contribuyen al desarrollo de la *competencia matemática*.

### **Competencia en el conocimiento y la interacción con el medio físico.**

Los textos informativos relacionados con el mundo físico permiten conocer mejor los elementos de la naturaleza y la influencia y las relaciones que mantienen los seres humanos con el espacio en el que viven.

Además, a través del trabajo con mensajes de carácter publicitario, se contribuye a la creación de hábitos de consumo responsable.

### **Tratamiento de la información y competencia digital.**

La lectura proporciona destrezas para la selección, comprensión y transmisión de la información. La comprensión de los diferentes tipos de textos, las imágenes o el análisis de sencillas cuestiones tipográficas contribuyen favorablemente al desarrollo de esta competencia.

#### **Competencia social y ciudadana.**

La lengua es un elemento básico en la comunicación humana, de ahí que desde el área de *Lengua castellana* resulte fácil contribuir al desarrollo de esta competencia, entendida como conjunto de habilidades necesarias para la convivencia. En este sentido, que los niños aprendan a comunicarse con los demás y a comprender lo que otros les transmiten es fundamental para formar su dimensión social. Además, la lengua también permite a los niños tomar contacto con otras realidades diferentes a la suya y facilita la erradicación de prejuicios e imágenes estereotipadas.

#### **Competencia cultural y artística.**

Se contribuye al desarrollo de esta competencia mediante la lectura y la valoración de obras literarias de diferentes épocas y culturas.

#### **Competencia para aprender a aprender.**

El uso correcto de la lengua es una de las herramientas básicas del aprendizaje. La lectura posibilita el acceso al conocimiento, y la escritura permite su reelaboración y asimilación. Cuestiones como la mejora de la velocidad lectora o la comprensión, así como la correcta expresión de los conocimientos, contribuyen al desarrollo de esta competencia.

#### **Autonomía e iniciativa personal.**

El trabajo en el área de *Lengua castellana* se plantea de modo que pueda ser realizado autónomamente, pidiendo a los niños que demuestren lo que pueden realizar con los conocimientos lingüísticos que poseen hasta ese momento.

Asimismo, la propuesta de actividades que obligan a los niños a ponerse en el lugar de otros o a decidir entre varias cuestiones promueven el desarrollo de esta competencia.

### **3.- EDUCACIÓN INFANTIL**

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ETAPA**

1.- Potenciar el desarrollo de la expresión y comprensión oral como base fundamental para el aprendizaje de la lectura, mediante:

- la iniciación en el aprendizaje de hábitos de escucha atenta y activa.
- la correcta articulación, vocalización y entonación de las palabras y las frases del habla habitual.
- El aprendizaje del vocabulario nuevo y la generalización de su uso.
- la comunicación a través de frases sencillas.
- La exposición clara de sentimientos y experiencias.
- La participación acertada en actividades organizadas de comunicación grupal.

2.- Despertar la curiosidad por la lectura mediante:

- la manipulación de distintos códigos simbólicos.
- la lectura de imágenes.
- El manejo de los libros ilustrados, en distintos formatos, papel, soporte informático, etc.
- El manejo de libros con texto.
- La elaboración de cuentos sólo con la ilustración.

3.- Favorecer el aprendizaje de la lectura, respetando el ritmo de aprendizaje y la madurez de los sujetos, propiciando:

- la aproximación amena a la lectura y escritura.
- el descubrimiento de la lectura y la escritura como instrumento de placer y de utilidad.

4.- potenciar el uso de la biblioteca: de aula, de centro, de localidad.

5.- Fomentar la participación en actividades complementarias y extraescolares que fomenten el hábito lector.

## **ACTIVIDADES BÁSICAS PARA LA ETAPA**

## **A/ COMUNES A LAS ÁREAS CURRICULARES**

- .- De interpretación de imágenes, escenas y secuencias presentadas en distintos soportes (papel, informático y audiovisual...)
- .- De lectura por parte del docente de cuentos y otros textos relacionados con los centros de interés o proyectos que se desarrollen en el aula.
- .- De recuperación de la tradición oral (memorización y evocación de canciones, poesías, adivinanzas, trabalenguas...)
- .- De elaboración gráfica de imágenes, escenas, secuencias e historias.
- .- De intercambio de libros proporcionados desde el hogar.

## **B/ ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.**

- .- Actividades de discriminación, reconocimiento y emisión de sonidos.
- .- Ejercicios de acceso a la información ortográfica (pictogramas, logogramas y alfabética)
- .- Ejercicios de reflexión sobre los segmentos del habla: reconocer, contar, comparar, segmentar, invertir, cambiar, omitir, añadir, suprimir:
  - .- palabras
  - .- sílabas
  - .- fonemas

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- .- Reuniones con las familias del grupo clase para dar orientaciones que favorezcan el desarrollo del lenguaje oral y la motivación por los libros.
- .- Participación en las campañas institucionales.
- .- Celebración del día del libro y de la biblioteca.
- .- Actuaciones de centro y de aula que aseguren la disponibilidad de materiales ilustrados, libros y otros para el alumnado más desfavorecido socialmente.
- .- Manejo de libros de imágenes y con pequeños textos en la biblioteca del centro con alguna frecuencia y en la biblioteca del aula todos los días.

#### **4.- EDUCACIÓN PRIMARIA**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ETAPA**

##### **1.- MEJORAR LOS NIVELES DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL mediante:**

- .- El aprendizaje de hábitos de escucha atenta y activa.
- .- La correcta articulación, vocalización y entonación de las palabras y frases del habla habitual.
- .- La comprensión de causas y consecuencias de los hechos cotidianos y el establecimiento de relaciones sencillas, a través del diálogo dirigido.
- .- La comunicación a través de frases completas y complejas (enunciativas, interrogativas, exclamativas...) correctamente elaboradas, tanto en la morfología como en su sintaxis.
- .- La exposición clara y correcta de las ideas, sentimientos, experiencias y conocimientos, mediante un discurso fluido y organizado.
- .- Descubrir las posibilidades que ofrece la lectura como fuente de placer, disfrute y saber que les ayude a organizar su tiempo libre.

##### **2.- AUMENTAR EL INTERÉS DE LA LECTURA DE LIBROS A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE SUS PROTAGONISTAS.**

- .- Despertar la imaginación de los niños/as a través de las historias leídas y contadas.
- .- Motivar el conocimiento de nuestra literatura infantil.
- .- Despertar el interés por leer ellos mismos los cuentos narrados.
- .- Incitar a los alumnos a adentrarse en una aventura convirtiéndose en protagonista, a través de la identificación con los personajes de ficción.
- .- Analizar textos escritos aprendiendo a extraer la idea principal de cada párrafo con el objetivo de favorecer la comprensión lectora.
- .- Adquirir estrategias de búsqueda de datos, hechos, ideas o conceptos de un texto.
- .- Desarrollar destrezas básicas (escuchar, hablar, leer y escribir) para la mejora de la comprensión lectora.
- .- Enriquecer el vocabulario favoreciendo la comprensión y expresión oral y escrita, y sean capaces de transmitir mensajes claros y coherentes.



- .- Descubrir la lectura como fuente de información del mundo que le rodea.
- .- Desarrollar hábitos de consulta de textos como medio para ampliar conocimientos.
- .- Desarrollar en cada ciclo, de manera gradual, la capacidad de atención y concentración que aseguren una lectura comprensiva, eficaz y fluida.
- .- Aumentar el caudal de conocimientos relacionando las lecturas con las diferentes áreas.
- .- Descubrir en la lectura una alternativa diferente para disfrutar de nuestro tiempo libre.
- .- Valorar diferentes entornos a través de los textos literarios.
- .- Despertar la sensibilidad, la imaginación y la creatividad mediante la lectura
- .- Mejorar la competencia lectora a través de actividades relacionadas con la lectura expresiva, utilizando el registro adecuado: ritmo, entonación, pronunciación...
- .- Fomentar el análisis y la reflexión del contenido de los textos.
- .- Intercambiar opiniones y manifestar preferencias sobre los libros leídos.
- .- Reflexionar sobre los valores y contravalores que nos transmiten los textos.
- .- Desarrollar actitudes de respeto hacia las costumbres de otras culturas.
- .- Utilizar las TIC (tecnologías informáticas y de comunicación) como instrumento de trabajo para la realización de actividades complementarias de acceso a la lectura.

## **ACTIVIDADES BÁSICAS PARA LA ETAPA.**

### **A/ COMUNES A LAS ÁREAS CURRICULARES**

- .- De recuperación de la tradición oral (memorizando y evocando canciones, poemas, adivinanzas, refranes...)
- .- Periodos de lectura comprensiva de los textos de las áreas de forma habitual en el desarrollo de las clases.
- .- Actividades colectivas sobre técnicas básicas de estudio: subrayado, resumen, esquema... respecto a textos de las distintas áreas.

.- Propuestas de lecturas personales, según programación, de bibliografía propia del área.

.- Trabajos de investigación bibliográfica a través de internet, biblioteca de aula, de centro...

.- Exposiciones orales, con apoyaturas gráficas, plásticas o visuales, de trabajos realizados.

## **B/ ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.**

.- Lectura individual de textos adecuados al nivel lector de cada alumno.

.- Lectura colectiva, en voz alta, de un texto adecuado a la edad de los alumnos. Se trabajarán los aspectos de mecánica y ritmo personal.

.- Actividades orales de comprensión.

.- Elaboración de distintos textos escritos en prosa y en verso (narraciones, descripciones, diálogos, obras de teatro, noticias, entrevistas...). Revisados y corregidos pasarán a formar parte de la biblioteca de aula

.- Creación de textos de forma colectiva.

## **C/ ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

.- Participación en las campañas institucionales.

.- Actividades de celebración de fechas significativas (día del libro, celebración de aniversarios de obras o autores...)

.- Crear nuestra propia biblioteca. Implicamos a padres y alumnos en la compra de un libro **cada trimestre**.

.-Procuramos que el autor, ilustrador o un animador nos visite después de trabajar los libros.

## **5.-METODOLOGÍA.-**

La metodología para la aplicación de este Plan de Fomento a la Lectura será práctica, participativa, interdisciplinar, que incluirá a toda la comunidad escolar, puesto que todos sus miembros serán sujetos agentes y pacientes del presente proyecto lector..

Se partirá de la motivación y de la justificación de la lectura, es decir, tendrá un “por qué”. Los alumnos serán beneficiarios del Plan de Lectura para conseguir que se acerquen a la lectura como vía de formación, información y ocio, adquiriendo con ella un hábito lector que les acompañe siempre, para cumplir la máxima de aprender a aprender. Se partirá del gusto por escuchar las narraciones y la expresión oral en los primeros años, pasando por la adquisición mecánica del código lector, para terminar siendo usuarios del lenguaje, tanto oral como escrito, desarrollando conexiones entre lo que lee y el entorno físico, psíquico y emocional, para sacar conclusiones que le ayuden a avanzar en el conocimiento y en la realidad. Se establecerá la lectura y la escritura como expresión y comunicación individual, pero no se olvidarán sus posibilidades sociales o de grupo.

Se potenciará el gusto por mejorar las propias producciones, por la expresión de sentimientos y emociones y por el deseo de aprender a través de la lectura. Se ofertarán a los niños/as diferentes tipos de producciones escritas y presentadas en diversos formatos.

Se potenciarán las relaciones interpersonales de ayuda entre compañeros.

## **A.-IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO**

El profesorado del centro es, en este momento, casi todo, propietario definitivo, conoce el déficit que tienen nuestros alumnos/as en la **comprensión lectora**, herramienta de trabajo imprescindible para el estudio y para la mayor parte de los aprendizajes ya que consideramos que:

.- Saber leer bien es imprescindible para estudiar. Seguiremos el lema “**a leer se aprende leyendo**”

.- La falta de un nivel lector suficiente es **causa fundamental de muchos de los fracasos escolares.**

## **B.- IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.**

.- Es indispensable buscar la colaboración de las familias para que el plan de fomento de la lectura no se limite al ámbito escolar. La forma más directa de implicarlas es dar a conocer **nuestro proyecto lector.**

.- Se les proporcionará un listado sobre los libros que los profesores de cada curso consideren adecuados a las diferentes edades de los alumnos.

.- Padres y madres deben tener presente que son unos modelos de conducta para sus hijos e hijas. Si los pequeños los ven leer es más fácil que valoren la lectura

.- La lectura puede ser una excusa para compartir aficiones, para disfrutar juntos contando historias y leer u hojear libros que les resulten interesantes a los niños.

.- Hacerles partícipes de las actividades culturales promovidas por los diferentes organismos.

.- Se les entregarán unos consejos generales para animar a sus hijos a la lectura.

## **6.- OTRAS LECTURAS**

**a) Actividades: E. Infantil: 3- 4 -5 años** Audio – lectura en la pizarra digital interactiva de cuentos clásicos y realización de dibujos, juegos y actividades sobre ellos.

**b) Lectura de libros, en 5º y 6º de Primaria, a través de la Plataforma Leocyl y la Plataforma Fiction Express.**

**c) Colaboramos en el concurso de marcapáginas del excmo. ayuntamiento.**

**d) Participamos en la actividad de teatro, música y danza**

## **7.-EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE LECTURA**

El Equipo de Coordinación del Plan está formado por: coordinadora del plan, maestra responsable de la biblioteca escolar, junto con los responsables de medios informáticos y audiovisuales, de formación del profesorado y de las actividades extraescolares.

## **8.- EVALUACIÓN CONTINUA.**

El Plan de fomento de la lectura será revisado y actualizado anualmente.

Al finalizar el curso, se realizará una memoria del mismo, que será incluida en la memoria final de curso. En dicha memoria deberá recogerse el seguimiento y evaluación efectuados sobre el plan, así como las propuestas de mejora a incorporar durante el siguiente curso escolar.

El claustro en su totalidad y los alumnos como protagonistas fundamentales de las tareas que se programaron en la animación lectora y la biblioteca deberán analizar las destrezas que han adquirido en el manejo de la información. Los monitores encargados de los talleres relacionados con actividades de lectura: teatro escolar, literatura, cuentacuentos, ... Las familias implicadas, tanto directamente por haber realizado actividades entorno a la lectura en el centro, como indirectamente, al propiciar la lectura de sus hijos.

Se establecerán reuniones evaluadoras periódicas que permitan analizar los procesos, las adquisiciones y los recursos, estableciendo criterios correctores para aquellos aspectos que se deban mejorar.

Concretamente se evaluarán los siguientes aspectos:

- Los avances del alumnado en cuanto a hábitos lectores.
- Las actividades desarrolladas en el plan.
- La consecución de los objetivos propuestos.
- El aprovechamiento de los recursos del centro.

Los **instrumentos** que se arbitrarán serán los siguientes:

- Observación y registro de los procesos y de los resultados obtenidos por el equipo que evalúa. Encuestas y cuestionarios.
- Autoevaluación.
- Evaluación de los recursos.

Esta evaluación tendrá un carácter continuo, anotándose los datos tras cualquier actividad. Partirá de una exploración de los conocimientos previos del alumnado y de conocer los recursos con los que se cuenta. Con los datos obtenidos se asumirán las modificaciones oportunas para los siguientes cursos. También se evaluarán los recursos materiales y personales, emitiéndose informes para la mejora en próximos cursos.

### 7.3. Programa para la Mejora del Éxito Educativo<sup>16</sup>.

En este curso, son tres alumnos los que participarán en el programa.

### 7.4. Plan para la disminución del abandono escolar temprano<sup>17</sup>.

Por las características del alumnado, Infantil y Primaria, que existe en nuestro centro y la zona donde se encuentra ubicado, el abandono escolar temprano no existe, ya que a estas edades los alumnos son acompañados por los padres hasta el centro, y sus inquietudes son cercanas aún al ambiente escolar.

### 7.5. Plan de Absentismo<sup>18</sup>.

#### **INTRODUCCIÓN**

Durante este curso, al igual que el pasado, se va a llevar a cabo en el CEIP Ángel González Álvarez un Programa para la prevención y control del Absentismo.

Está dirigido a todos los alumnos de Primaria y con carácter preventivo, también a los alumnos de Educación Infantil, escolarizados en el centro.

#### **1. OBJETIVOS**

- Prevenir y detectar lo antes posible el absentismo y las causas que lo generan
- Garantizar la asistencia al centro, estableciendo los protocolos de intervención, seguimiento y control en el centro y su derivación.

---

<sup>16</sup>Según la ORDEN EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

<sup>17</sup>Los centros que hayan suscrito durante el curso anterior contratos-programa, en el marco del programa de cooperación territorial. De acuerdo con lo dispuesto en el documento de formalización de éste, incorporarán en la PGA los compromisos adquiridos para el presente curso.

<sup>18</sup>Según la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCYL del 7 de octubre).

## **2. MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Actuaciones cuya finalidad es evitar la aparición del absentismo o abandono escolar.
- Las medidas preventivas del absentismo se desarrollarán desde Infantil.
- Las medidas preventivas del absentismo se desarrollarán en el último curso de educación Primaria, como paso previo a la ESO.
- Entre las medidas educativas se encuentran en:
  - ❖ Realización de campañas de sensibilización e información, dirigidas a las familias, para concienciarlas de la importancia de la educación.
  - ❖ Realización, al inicio y final de curso, de reuniones de coordinación y traspaso de información entre los equipos directivos, en el tránsito de las etapas educativas y cuando se produzca cambio de centro.
  - ❖ Actuaciones que favorezcan la acogida y adaptación de alumnos recién incorporados o que se reincorporen al centro tras un periodo de ausencia.
  - ❖ Adecuación de la oferta curricular del centro a la diversidad del alumnado.
  - ❖ Promoción de la acción tutorial, incorporando medidas que favorezcan la cohesión del grupo, las relaciones con la familia.
  - ❖ Desarrollo de medidas disciplinarias que preferentemente no supongan para el alumnado la ausencia del centro educativo.

## **3. CONTROL DE LA ASISTENCIA, REGISTRO DE FALTAS Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS.**

- El tutor registrará cada día las ausencias de los alumnos y recogerá y custodiará los justificantes entregados por las familias. En caso que el tutor, no pueda realizar el control, será el primer profesor que tenga clase con el grupo.
- La plantilla de faltas, el primer día de cada mes se introducirá en el Programa Colegios-Tutor, por el tutor/a, para controlar la asistencia de los alumnos.
- En caso de Absentismo, el Jefe de Estudios, notificará a la Dirección Provincial, el posible absentismo.

## **4.PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

Si el Absentismo es significativo, el número de faltas es cinco o superior:

1. El tutor llamará a la familia, para preocuparse por la ausencia del alumno a clase.
2. Si las ausencias persisten, se enviará una carta a los padres solicitando una entrevista con ellos, para que justifiquen dichas faltas. Al mismo tiempo que se les informa del número de faltas de asistencia.
3. En la entrevista, el tutor informará a los padres de la situación, buscará su colaboración, se analizarán las causas y propondrán soluciones, intentando obtener un compromiso de asistencia.
4. Si no acuden a esta primera entrevista, se le enviará una carta certificada, a través de jefatura de estudios. En la carta se le informará de las consecuencias que pueden

derivarse de su actuación y la obligación que tienen como padres de colaborar y buscar soluciones, en función del compromiso que firmaron a principios de curso.

5. Si la situación persiste, informaremos a la Orientadora del centro, para que la trabajadora Social, PTSC, pueda intervenir.
6. Si la actitud de los padres continúa , así como la ausencia del alumno, informaremos a la Comisión Provincial de Absentismo , para que comience con sus actuaciones.

## **5. EVALUACIÓN DEL PLAN**

Se realizará en tres fases:

1. Evaluación del diseño del programa
2. Evaluación del desarrollo
3. Valoración de la eficacia y propuestas de mejora.

Al final de curso, el centro evaluará las actuaciones realizadas haciéndolas contar en la memoria.

### **7.6. Plan de refuerzo y mejora de resultados.**

Breve síntesis del Plan desarrollado como consecuencia de la evaluación individualizada, que recoja las actuaciones y actividades y el seguimiento de las mismas, de acuerdo con los resultados de la aplicación de dicha la evaluación.
--

Según el artículo 19 y 20 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, establece:

Artículo 19.9 Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades. La consejería competente en materia de educación determinará orientaciones para que los centros puedan establecer medidas de refuerzo.

Artículo 20.6 6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.



En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

Artículo 20.7 De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

A final de curso el equipo docente elaborará el plan de refuerzo de aquellos alumnos que así lo precisen. En general en el centro, el número de alumnos con planes de refuerzo no asciende al 5%.

Al finalizar cada trimestre se valorará el Plan de Refuerzo así como las modificaciones a realizar para que los alumnos alcancen los aprendizajes.

### **7.7. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.**

No existen modificaciones

### **7.8. Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.**

Incluid, en Anexo, si no se hubiera remitido el curso pasado, el Proyecto al que hace referencia el Art. 6.2 de la Orden EDU/1330/2009 de 19 de junio BOCYL del 25)
---

## **PROPUESTA DE DESARROLLO DEL CURRÍCULO**

### **Objetivos.**

1. Escuchar y comprender mensajes sencillos en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones para realización de tareas concretas.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
3. Identificar aspectos fonéticos de ritmo, acentuación y entonación de la LE2 y utilizarlos como elementos básicos en la comunicación.
4. Escribir pequeños textos en diferentes situaciones de comunicación, con la ayuda de modelos.

5. Leer y extraer información general de textos sencillos relacionados con sus experiencias e intereses.
6. Utilizar las nuevas tecnologías para obtener información e identificar diversos aspectos fonéticos.
7. Hacer uso de los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la LE2.
8. Valorar la segunda lengua extranjera, y las lenguas en general, como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.
9. Manifestar una actitud de confianza en la propia capacidad de aprender e implicarse activamente en el proceso de adquisición de la LE2, desarrollando estrategias de aprendizaje y comunicación.
10. Valorar la interacción entre compañeros como medio para incrementar el nivel de aprendizaje.

### **Contenidos.**

- Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
  - Comprensión de mensajes orales sencillos relacionados con tareas de aula: instrucciones, preguntas, comentarios, peticiones, etc.
  - Comprensión de mensajes orales procedentes de distintas fuentes (medios audiovisuales e informáticos), sobre situaciones cotidianas o de su interés, desarrollando estrategias básicas: apoyo visual, gestual y conocimientos previos sobre el tema.
  - Interacción oral en situaciones reales o simuladas, en contextos dirigidos a través de respuestas verbales y no verbales.
  - Producción de textos orales cortos, basados en modelos y formatos trabajados previamente, mediante la participación activa en representaciones, dramatizaciones así como en canciones y recitados.
  - Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la LE2.
  - Valoración de la LE2 como instrumento para comunicarse en situaciones habituales.
- Bloque 2. Leer y escribir.

- Reconocimiento de algunas de las características y convenciones del lenguaje escrito y su diferenciación del lenguaje oral.
- Lectura de palabras, frases y textos sencillos, trabajados anteriormente en situaciones de comunicación (reales o simuladas) con ayuda de elementos visuales.
- Iniciación en el uso de estrategias de lectura: uso del contexto visual y verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce.
- Escritura de palabras y frases sencillas, conocidas previamente de forma oral, para compartir información, realización de tareas o con intención lúdica.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para leer, escribir y transmitir información, así como para identificar aspectos fonéticos diversos.
- Interés por el cuidado en el contenido y la presentación de los textos escritos en soporte papel y digital.

- Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

Conocimientos lingüísticos.

- Iniciación a los aspectos fonéticos de ritmo, acentuación y entonación propios de la LE2 y su utilización en la comprensión y producción oral.
- Identificación y uso del léxico, y estructuras elementales propias de la LE2.
- Asociación de grafía, pronunciación y significado, a partir de modelos escritos y expresiones orales conocidas.
- Interés por utilizar la LE2 para comunicarse y comprender a los otros en situaciones variadas.

Reflexión sobre el aprendizaje.

- Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales y observación de modelos para la adquisición de léxico y estructuras elementales de la lengua.
- Utilización gradual de medios de consulta e información: gráficos, audiovisuales e informáticos, como recurso de aprendizaje de búsqueda de información e interacción con otros.

– Confianza en la propia capacidad para aprender una LE2 y valoración del trabajo cooperativo.

- Bloque 4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.

– Valoración del uso de la LE2 como instrumento de comunicación, ampliando las posibilidades de relación social y de acceso a nuevas informaciones.

– Actitud receptiva y de respeto hacia las personas que hablan otra lengua y tienen unas tradiciones y una cultura diferente, evitando posiciones estereotipadas y sexistas.

– Aproximación a símbolos, costumbres y rasgos culturales propios de los países donde se habla la LE2.

### **Metodología**

#### **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES**

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.

En coherencia con lo expuesto, los principios que orientan nuestra práctica educativa son los siguientes:

#### **8. Metodología activa.**

Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados:

- Integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.
- Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

#### **9. Motivación.**

Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

#### **10. Autonomía en el aprendizaje.**

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado en la presentación de los nuevos contenidos.
- La gradación de las actividades, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía.
- El énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje, que incluyen una reflexión sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.

11. Programación cíclica, perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa, y una rigurosa selección de los contenidos, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.

12. Atención a la diversidad del alumnado. Nuestra intervención educativa con los alumnos asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.

13. Sensibilidad por la educación en valores. El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización de los alumnos hace obligada la educación en valores. Ésta se contempla en la presentación explícita de actividades que conducen a la adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia...

14. Evaluación del proceso educativo. La evaluación se concibe de una forma holística, es decir, analiza todos los aspectos del proceso educativo y permite la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en su conjunto.

### **Criterios de evaluación.**

1. Participar en interacciones orales dirigidas en situaciones de comunicación conocidas previamente respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quién habla.

Con este criterio se evalúa la capacidad de responder de manera sencilla a peticiones, instrucciones, preguntas o dar información. Las interacciones tratarán sobre temas conocidos, trabajados previamente

o relacionados con necesidades de comunicación inmediata como saludar y despedirse, presentarse, hablar de gustos en situaciones comunicativas conocidas como rutinas, lenguaje de aula, representaciones, recitaciones o canciones. Se valorará también la capacidad de participación activa en las actividades de aula y si manifiesta interés y respeto por las intervenciones de los demás.

2. Captar la idea global en textos orales con la ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto. Con este criterio se evalúa si son capaces de captar la idea global de un mensaje oral y comprender expresiones básicas, mediante respuestas verbales y no verbales con apoyo gestual.

3. Leer e identificar palabras, frases y textos sencillos presentados previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés para el alumnado de estas edades. Este criterio evalúa la capacidad de leer y comprender palabras, frases y textos sencillos conocidos oralmente a partir de diversas actividades. La lectura se apoyará en elementos visuales y verbales referidos al contexto en que aparecen estas expresiones y formará parte de actividades lúdicas y comunicativas.

4. Escribir palabras y expresiones conocidas a partir de modelos. Este criterio evalúa si son capaces de escribir palabras y frases sencillas utilizadas oralmente y de forma frecuente y repetitiva en actividades variadas. La escritura debe partir de la observación de un modelo y ha de formar parte de la realización de una tarea concreta y con funcionalidad determinada como hacer un cartel, felicitar un cumpleaños o completar una canción o un poema.

5. Reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales. Este criterio trata de evaluar si reconocen y son capaces de reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación adecuados a partir de diferentes situaciones comunicativas.

6. Usar estrategias básicas para aprender a aprender, como pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios, contrastar y comprobar información a través de las tecnologías de la información y la comunicación e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor valorando la propia capacidad de aprendizaje. Este criterio pretende evaluar la utilización de estrategias básicas variadas que favorecen el proceso de aprendizaje como la utilización de recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y aclaraciones, el uso de diccionarios, la búsqueda de información en soporte papel o digital, y la valoración de sus progresos y de sus propias capacidades.

7. Mostrar interés por utilizar la LE2 como medio de comunicación con sus compañeros y profesor en el aula. Este criterio valora la participación del alumno en el mayor número de intercambios comunicativos en situaciones que se produzcan en el aula.

8. Mostrar interés y curiosidad por aprender una LE2 y conocer aspectos de la vida cotidiana de la cultura/s relacionada/s con dicha lengua reconociendo la diversidad lingüística como elemento

enriquecedor. Con este criterio se evalúa si participan, se esfuerzan y muestran interés en aprender la LE2. Asimismo, se valorará si van tomando conciencia de la importancia de conocer lenguas y culturas diferentes a la propia y a la primera lengua extranjera, para comunicarse con personas de lugares diferentes y si aprecian la diversidad lingüística como un elemento enriquecedor para todos. También se valora la actitud de respeto, curiosidad y tolerancia hacia las formas de vida diferentes.

## SECUENCIACION POR CURSOS

### 5º EPO

#### **Comunicación:**

- Saludar
- Presentar/presentarse
- Contar hasta 10
- Identificar y nombrar el material escolar
- Preguntar/decir el color de un objeto
- Describir el carácter de una persona
- Identificar a una persona
- Decir su edad
- Contar hasta 20
- Hablar de sí mismo
- Describir acciones
- Expresar sus gustos
- Identificar una orden
- Presentar a su familia
- Contar hasta 50
- Describir personas
- Comprar
- Pedir/preguntar con educación
- Dar las gracias
- Situar objetos en el espacio
- Decir su fecha de cumpleaños
- Deletrear
- Describir una escena

#### **Gramática**

- *Comment ça va?*
- *Comment t'appeles?*
- *Je m'appelle....et toi?*

- Il/Elle s'appelle...
- Qu'est – ce qu'il y a?
- Qu'est – ce que c'est?
- c'est un.... c'est une....
- De quelle couleur...?
- Un, une, le, la, l', les
- Êter: je, tu, il/elle...
- Qui est- ce?
- Quel âge tu as?... J'ai...
- Un, une, des
- Avoir, je, tu il/ elle (edad)
- Qu'est – ce que tu aimes?
- Qu'est – ce que tu n'aimes pas?
- Mon, ton, son /ma, ta, sa
- Du, de la, de l', des (más alimentos)
- Où est...? Il/elle est ....
- Femenino de algunos adjetivos
- Quelle est la date de ton anniversaire?... c'est le....

## **Vocabulario**

- Saludos
- Números (1- 10)
- Colores
- Material escolar
- Algunos adjetivos
- Animales
- Números (10- 20)
- Verbos de acción
- Actividades y ocio
- Alimentos
- Ropa
- Números (20-50)
- La familia
- Días de la semana
- Fórmulas de cortesía
- Partes del cuerpo
- Locativos ( sur, sous, dans...)
- Meses del año
- Repaso

## **6º EPO**



### **Comunicación:**

- Contar hasta 100 -Decir la fecha -Pedir permiso
- Expresar sus gustos - Preguntar y decir la hora
- Identificar a una persona, decir su edad
- Decir a dónde se va y cómo - Describir acciones
- Describir personas -Describir un animal
- Hablar de ciertas profesiones - Describir a los miembros de una familia
- Describir un dormitorio - Situar en el espacio
- Contar acciones cotidianas
- Describir las comidas del día - Expresar sensaciones
- Hablar de una ciudad - Escribir una carta (la dirección)
- Describir el tiempo atmosférico - Las estaciones del año

### **Vocabulario**

- Números (50 –100)
- -Días de la semana y meses del año
- Material escolar
- -Lenguaje de clase
- Actividades de ocio
- Fórmulas de cortesía
- La hora
- Medios de transporte
- La ropa
- Animales de compañía
- Partes de una cara
- Profesiones
- La familia
- Muebles
- Acciones ecológicas
- Los alimentos
- Sensaciones
- El tiempo atmosférico

### **Gramática**

- *Un, une, le, la, l', les, des*
- *Je peux...?*
- *J'adore... J'aime... Je n'aime pas...*
- *Il est... heures...*
- *À quelleheure...?*
- *Avoir + edad*
- *Verbo aller + en + à + medio de transporte*

- *Femenino de los adjetivos de color*
- *Verbos en –er en forma negativa*
- *Mais*
- *Plural de los adjetivos*
- *Pas de...*
- *Adjetivos posesivos*
- *Pourquoi? parce que...*
- *Nous, vous*
  
- *On = Nous*
- *-Faire*
- *Prendre*
- *Verbos pronominales*
- *Los partitivos*
- *Avoirfaim/ soif/froid...*
- *J'habite à...*
- *C'estquellesaison?*
- *Quel temps il fait?*
- *Il pleut/ Il neige / Il fait beau....*

## **CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE FRANCÉS AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

El aprendizaje del francés basado en el desarrollo de habilidades comunicativas (escuchar, hablar, conversar, expresarse oralmente y por escrito...) contribuirá, igual que lo hace la primera lengua, a la adquisición de la **competencia en comunicación lingüística**, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general.

A partir de la adquisición del lenguaje, éste se convierte en vehículo del pensamiento humano, en instrumento para la interpretación de la realidad y en herramienta de aprendizaje por excelencia. Esta materia contribuye al desarrollo de **la competencia para aprender a aprender**, puesto que acrecienta la capacidad lingüística general y confiere nuevas potencialidades y recursos diferentes para la comprensión y expresión, facilitando o completando la capacidad del alumno para interpretar y representar la realidad y así construir conocimientos, formular hipótesis y opiniones, expresar y analizar sentimientos y emociones.

Esta materia es además un buen vehículo para el desarrollo de la **competencia social y ciudadana**. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, forman parte de la cultura común de las diferentes comunidades y naciones. Pero también, en gran medida, son vehículo de comunicación y transmisión cultural y favorecen el respeto, el interés y la comunicación con hablantes de otras lenguas y el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de

comportamiento. El intercambio de información personal ayuda a reforzar la identidad de los interlocutores. Por otro lado, en lengua extranjera es especialmente relevante el trabajo en grupo y en parejas y, a través de estas interacciones, se aprende a participar, a expresar las ideas propias y a escuchar a los demás, se desarrolla la habilidad para construir diálogos, negociar significados, tomar decisiones valorando las aportaciones de los compañeros, conseguir acuerdos, y, en definitiva, se aprende de y con los demás.

Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la **competencia en tratamiento de la información y competencia digital**. Las tecnologías de la información y la comunicación nos ofrecen la posibilidad de comunicarnos en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que crece cada día. El conocimiento de una lengua extranjera facilita el acceso a la información que se puede encontrar en esa lengua, al tiempo que ofrece la posibilidad de comunicarnos utilizándola.

Esta materia incluye específicamente un acercamiento a manifestaciones culturales propias de la lengua y de los países en los que se habla y, por tanto, contribuye a adquirir la **competencia artística y cultural** al propiciar una aproximación a obras o autores que han contribuido a la creación artística. Asimismo el área contribuye al desarrollo de esta competencia si se facilita la expresión de opiniones, gustos y emociones que producen nuevas manifestaciones culturales y artísticas y se favorecen los trabajos creativos individuales y en grupo, como la realización y representación de simulaciones y narraciones. En definitiva, vehicular en lengua extranjera el conocimiento y la apreciación de la diversidad cultural a partir de manifestaciones artísticas contribuirá al desarrollo de esta competencia.

El conocimiento de una lengua extranjera contribuye también a la adquisición de la **competencia de autonomía e iniciativa personal** en varios sentidos. El currículo fomenta el trabajo cooperativo en el aula, el manejo de recursos personales y habilidades sociales de colaboración y negociación, lo que supone poner en funcionamiento determinados procedimientos que permiten el desarrollo de iniciativas y la toma de decisiones en la planificación, organización y gestión del trabajo, lo que favorece la adquisición de autonomía e iniciativa personal.

Finalmente, y a pesar de que la **competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y la competencia matemática** no se mencionan especialmente en los objetivos para la lengua extranjera, dada la naturaleza de los materiales elaborados para la impartición de esta asignatura, se pueden encontrar muchas oportunidades de desarrollar también estas competencias.

#### **HORARIO SEMANAL Y NÚMERO DE SESIONES.**

**5º CURSO:** 1 hora semanal-2 sesiones.

**6º CURSO:** 1 hora semanal-2 sesiones.

**RESPONSABLE:** Profesora especialista

**RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS:**

Libro de texto, cuaderno de actividades, fichas, láminas, CD, cartas de imágenes y palabras...

**PROPUESTA DE REFUERZO EDUCATIVO PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

En la sesión de evaluación inicial, de 5º curso, se han detectado varios alumnos con problemas en las áreas de matemáticas y lengua. Por decisión de los tutores y del claustro, se ha decidido tomar una medida educativa, que ya se está llevando a cabo en el IES. Dicha medida consiste en un refuerzo educativo en dichas áreas, en la hora de lengua extranjera.

.En aquellos casos que los padres no consideren que salgan al refuerzo o bien sean acneos ,se apoyará individualmente al alumno a la hora de realizar las actividades y se le facilitarán fichas de refuerzo, si fuera preciso, que luego revisará la profesora o profesor para comprobar si ha comprendido las explicaciones dadas.

**MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO DE LAS ÁREAS LINGÜÍSTICAS.**

En las reuniones periódicas que tiene el profesorado, los responsables de las áreas lingüísticas se pondrán de acuerdo en insistir a los alumnos sobre la necesidad e importancia del conocimiento de otras lenguas y culturas distintas a la propia para su enriquecimiento cultural y para poderlas utilizar, si fuera preciso, para comunicarse.

**MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

Sería conveniente que los profesores de Educación Primaria y Secundaria mantuvieran algún contacto para que estos últimos conozcan los contenidos desarrollados en el tercer ciclo de Educación Primaria y comenzar la enseñanza del francés en Secundaria a partir de las ideas previas con las que llegan, en general, los alumnos.

En la sesión de final de curso, en el IES, se comentarán estos aspectos curriculares, así como informar de aquellos alumnos que no han cursado el área y han recibido apoyo de lengua y matemáticas, para seguir en los curso de la ESO con ese refuerzo.

## 7.9. Plan de evacuación.

Medidas de seguridad.
-----------------------

### **A) OBJETIVO GENERAL:**

Concienciar a toda la comunidad educativa , alumnado, profesorado, personal no docente y padres de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los centros escolares.

### **B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1.- Enseñar a los alumnos y alumnas a conducirse de forma adecuada en situaciones de emergencia, teniendo en cuenta las condiciones físicas y ambientales del centro.

2.- Conocer, por parte del profesorado, las condiciones de nuestro edificio en caso de una evacuación de emergencia.

3.- Conocer, por parte del alumnado, los lugares más seguros del centro en caso de emergencia.

4.- Conocer, por parte del alumnado y profesorado, las deficiencias del edificio en caso de una emergencia.

### **C) INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS ALUMNOS:**

\* Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor/a y en ningún caso deberá seguir su propia iniciativa.

\* Los alumnos a los que se haya encomendado, por su profesor/a, instrucciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con su profesor en mantener el orden del grupo.

\* No recogerán sus objetos personales.

\* Aquellos alumnos que al sonar la alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En el caso de que el alumno esté en otra planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.

- \* Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, atropellar o empujar a los demás.
- \* Ningún alumno se detendrá en las puertas de salida.
- \* Realizarán este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones.
- \* Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- \* En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante la práctica dificulte la salida, será apartado por los alumnos (si fuera posible) de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- \* En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos, objetos personales, etc.
- \* En todo caso, los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor/a el control de los alumnos.

#### **D) PROCEDIMIENTOS:**

- Todos los alumnos se situarán en el muro que separa el patio del centro y el antiguo ambulatorio, ordenados desde infantil 3 años hasta sexto.

El lugar preciso estará delimitado por marcas en el suelo.

- Los especialistas PT y AL, bajarán con sus alumnos al lugar establecido reincorporando los alumnos a su grupo, comunicándoselo al tutor correspondiente.
- Los profesores libres, ayudarán a infantil a realizar la evacuación.
- Designación por la dirección del centro de un coordinador y suplente :
  - Coordinador/a general : Directora, suplente Jefe de estudios.
  - Coordinador/a primera planta (ala infantil): Aula 8 y suplente aula 9

- Coordinador/a primera planta (ala primaria): Aula 3 y suplente aula 4
- Coordinador/a segunda planta: Aula PT y suplente aula 16
- La alarma de incendio consistirá en toques intermitentes del timbre de entrada (situado encima del cuadro eléctrico del hall). La primera persona que detecte el peligro dará la señal de alarma y desconectará la electricidad (palanca situada al lado) se encargará de abrir las dos hojas de las puertas de salida al patio.
- Designación de una persona que se situará en el patio y controlará el tiempo total de evacuación del edificio (en caso de simulacro).
- Designación de otra persona para desconectar el gas ( La cocinera)
- Reunión con antelación suficiente al día del simulacro de todo el profesorado con los coordinadores para pormenorizar este plan.
- Información al alumnado, con varios días de antelación al simulacro, de los objetivos de este plan.
- Conocimiento por parte de los alumnos de las instrucciones que deberán seguir una vez oída la señal de alarma.
- Información al alumnado y profesorado de las deficiencias del edificio.

### **E) EVACUACIÓN.**

- Los alumnos de infantil bajarán en filas acompañados por su profesor, por el lado derecho de la escalera de evacuación.
- Los situados en la primera planta en el ala derecha (clases de primaria) bajarán por el lado izquierdo (barandilla metálica de la silla elevadora).
- Las clases de la segunda planta bajarán por la escalera de evacuación.
- Si hay alguna clase en la planta baja (biblioteca o comedor), saldrán al patio lo antes posible.

### **E) RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:**

- Todo el profesorado.
- Alumnado.
- Equipo Directivo.

- Personal no docente.
- Señal de alarma.

**F) TEMPORALIZACIÓN:**

Un día de máxima capacidad del primer Trimestre que no llueva.

**G) EVALUACIÓN:**

Reunión de todo el profesorado para comentar el desarrollo del simulacro y ver los puntos negros del edificio y posibles soluciones.

## **7.10. Medidas organizativas de la “Estrategia Red XXI”<sup>19</sup>.**

La estrategia RED XXI en nuestro Centro se materializa en nuestro Plan Digital.

- Digitalización de las aulas de 5º y 6º de Ed. Primaria (Pizarra interactiva, cañón proyector, ordenador de profesor y acceso a internet).
- Asignación de un ordenador miniportátil a cada uno de los alumnos/as del Tercer Ciclo de Ed. Primaria para tareas de apoyo al currículo.
- Instalación de pizarras digitales en el resto de las aulas (estamos con las aulas de Ed. Infantil) el curso pasado se colocó una pizarra en el aula de inglés.
- Dotar con ordenadores de sobremesa y señal de internet a las dependencias de AL, PT y al resto de las aulas.
- Mantener en el mejor estado posible los ordenadores de sobremesa del Centro.

### **Actuaciones de carácter general**

- Integrar las Tics como dinamizadores del aula.
- Reforzar los contenidos impartidos en el aula mediante actividades programadas a través de las TIC.

---

<sup>19</sup>RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León BOCyL de 15.



- Desarrollar una acción educativa de calidad cumpliendo los objetivos propuestos en la PGA.
- Potenciar el aprendizaje tanto en el aula como en casa (especialmente 5º y 6º E.P.) mediante el uso de las TIC
- Mejorar la comunicación y la participación con las familias (página WEB)
- Mejorar la participación y la comunicación en el claustro de profesores (aula virtual).

Esto nos obliga a plantearnos varias líneas de actuación:

### **5.1.- Sobre el equipamiento**

5.1.1.- Verificación de las infraestructuras de las aulas de Red XXI, realizando las correspondientes adaptaciones o/y modificaciones para conseguir el mayor aprovechamiento de la Estrategia, así como de todos los recursos disponibles. Básicamente irán encaminadas hacia:

- Red eléctrica

- Red informática

- Armarios.

- Y todos aquellos aspectos que incrementen la mejora competencial de alumnos y profesores.

5.1.2.- Control en la recepción de los equipos, tanto en recepciones masivas, incremento de aulas al programa, o en la recepción de los materiales de pequeñas modificaciones, sustituciones y reparaciones. Las recepciones de materiales para alumnos conllevarán la asignación correspondiente a los alumnos, así como su inclusión en el inventario. Todos los Equipos y armarios serán identificados con las Etiquetas correspondientes. También se identificará cada equipo y su lugar en el armario.

5.1.3.- Revisar el equipamiento de las dependencias administrativas del centro de forma que sea adecuado para el desempeño de las actividades.

5.1.4.- Actualizar periódicamente la web del centro para que sirva de elemento de comunicación interna y externa, junto con el correo electrónico y otras posibles plataformas.

### **5.2.- Actuaciones relativas al profesorado**

5.2.1.- Informar de los cambios que la implantación de Red XXI va a suponer en el ejercicio de su labor.

5.2.2.-Detectar las necesidades de formación y procurar que ésta se lleve a cabo lo antes posible.

5.2.3.-Fomentar la implicación de todo el profesorado de tercer ciclo, favoreciendo la efectiva coordinación entre los mismos.

5.2.4.-Informar a todo el profesorado de los recursos existentes: Orientaciones generales para la implantación del programa de Red XXI en el centro, así como bancos de recursos provinciales, regionales y nacionales de apoyo a Red XXI, y otros que sean de interés en el uso de las TIC. Será importante el apoyo y asesoramiento de maestros colaboradores y asesores del CFIE.

5.2.5.-Planificar, a comienzos de curso, un calendario anual de actuaciones concretas de apoyo y asesoramiento metodológico, así como de sesiones de formación interna, en el propio centro.

5.2.6.- Pautar normas sobre navegación segura, páginas de seguridad, antivirus, uso de contraseñas, sistemática de uso en los ordenadores compartidos...

### **5.3.- Actuaciones relativas al alumnado**

**5.3.1.- Establecer las directrices para el conocimiento, familiarización y cuidado de los equipos. Entre otros puntos se incluirán:**

- El minipc: funcionamiento básico, puertos, etc.
- Manejo del explorador, creación de carpetas en la partición de datos (D:), gestión de archivos.
- Conocimiento y manejo de programas básicos de software educativo.
- Internet, gestión de favoritos, correo electrónico.

### **5.4.- Actuaciones relativas a las familias**

La Comisión deberá marcar las pautas de actuación en cuanto a la relación con las familias. Todos los años, cuando se incorporen nuevos alumnos a la Estrategia se llevará a cabo una reunión informativa en la que se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Información general del proyecto.
- Legislación.
- Procedimientos para la solicitud del uso privativo. Plazos.
- Normas de uso, compromisos y responsabilidades.

- Consejos sobre uso responsable y navegación segura.
- Asistencia técnica.

### **7.11. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOE.**

Centros concertados:

### **7.12. Publicidad.**

Forma en la que se hace público el Proyecto Educativo para facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa. El Director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los maestros, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.

Este Proyecto Educativo del centro es entregado a los miembros del Consejo Escolar para su estudio, realizar aportaciones y su posterior aprobación.

Una vez aprobado entrará en vigor y se entregará copia del mismo a los siguientes órganos de la Comunidad Educativa: - Claustro de Profesores. - Miembros del Consejo Escolar. - Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

Para su difusión y para que el conocimiento de su contenido llegue a toda la comunidad educativa, cada curso escolar los tutores en las reuniones generales con las familias y el AMPA en las reuniones y asambleas que celebren informarán ampliamente del mismo.

También se publicará en la página Web del Centro. El original estará archivado en Secretaría, donde habrá una copia del mismo a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera o necesite consultarlo.

### **8.13. Programa de Prevención de Drogodependencias Discover**

El Programa Discover ha sido implantado en el centro desde el curso 16-17. Este Programa se realiza con los alumnos de 5º y 6º de Primaria por profesorado del centro que ha recibido formación para llevarlo a cabo.

Para su implantación se llevó al Consejo Escolar como propuesta , por parecernos un Programa interesante y muy beneficioso para los alumnos del centro ,que en curso siguientes pasan al Instituto.

El Programa se lleva a cabo en el segundo trimestre en sesiones de 45 minutos semanales. Para llevarlo a cabo la Junta proporciona cuadernillos de apoyo para los alumnos.

### **8.14.Patios dinámicos. “En nuestro cole, jugamos todos”**

Desde el curso pasado hemos iniciado este proyecto e intentaremos seguir con él, adaptándonos al Protocolo Covid del centro.

**¡¡EN MI COLE  
JUGAMOS  
TOD@S!!**



Suena el timbre y los alumnos salen corriendo al patio para disfrutar de un tiempo para ellos: el recreo. Este rato de asueto de los niños y niñas de un colegio es el momento ideal para que desconecte de las clases y pueda disfrutar, jugar y gastar su energía de una forma distinta. Los expertos aseguran que puede ofrecer a los alumnos beneficios físicos, cognitivos, sociales y emocionales.

## JUSTIFICACIÓN

El tiempo del recreo es un momento de ocio libre, que no se encuentra regulado por parte del profesorado, sino que son los propios alumnos los que gestionan su tiempo y disfrutan de él.

Surge la necesidad de poner en marcha un proyecto de patios dinámicos ya que desde el claustro del CEIP Ángel González Álvarez apreciamos que una parte del alumnado **no** se beneficia en su plenitud de estos recreos y que con un poco de ayuda y guía estos recreos se conviertan en momentos de calidad para todo el alumnado del centro. Durante este tiempo de ocio, se ensayan conductas, se desarrolla la personalidad y se gestionan emociones. Nos vemos motivados a realizar este proyecto de Patio Dinámico porque observamos que hay niños y niñas que por sí solos no pueden aprovecharse de estos momentos debido a una serie de

carencias en habilidades sociales, por tener intereses más restrictivos que comparten con escasos compañeros, porque no a todos les gusta el fútbol, ...

Este proyecto está basado en una metodología lúdico-creativa-activa, siendo como objetivo principal la inclusión de todo el alumnado y sobre todo el disfrute de todo el alumnado en este tiempo de recreo con la finalidad de que tengan un papel activo en el patio, ejerciendo el adulto solo como figura de guía y apoyo.

Para guiar la actividad lúdica en los recreos previamente el claustro de profesores hemos hecho una evaluación inicial, llevada a cabo mediante la observación y entrevistas con los niños y niñas, con el objetivo de valorar las características, los intereses y la motivación del grupo y de algún alumno en particular.

La puesta en marcha del proyecto se prevé realizarla de manera progresiva, como un proyecto experimental, abierto a cambios y modificaciones según transcurra su puesta en marcha y presentándola como un recurso divertido al que todo el centro podrá tener acceso. Este proyecto está basado en una metodología lúdico-creativa, y siendo como objetivo principal la inclusión de todo el alumnado y sobre todo el disfrute de todos los niños y niñas en este tiempo de ocio. Tendrán el papel activo en el juego, ejerciendo el adulto solamente como una figura de guía y apoyo.

## OBJETIVOS

- Ofrecer espacios de tiempo de descanso y ocio satisfactorio
- Asegurar la participación e inclusión de todo el alumnado
- Favorecer la relación entre iguales
- Potenciar el desarrollo de áreas específicas como psicomotricidad, comunicación, habilidades sociales...
- Adquirir conductas funcionales que disminuyan las conductas de aislamiento
- Aprender dinámicas de juegos básicas
- Adquirir recursos para resolver posibles conflictos
- Favorecer el juego cooperativo

## ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS

Los recreos de nuestro centro transcurren en 4 zonas diferenciadas por las diferentes canchas deportivas y la zona de infantil.

Los recreos de educación infantil se desarrollan en un espacio con zona de parque con tobogán, balancines y columpios; una zona verde y zona cubierta para cuando llueve. Así como un pabellón pequeño con los aseos y donde se guardan los materiales para el juego.

Los alumnos de 1º y 2º comparten espacio, la cancha deportiva más próxima a la puerta de entrada al centro.

El alumnado de 3º y 4º ocupan la cancha central del recreo y su correspondiente zona verde.

Los niños y niñas de 5º y 6º pasan el recreo en la cancha más alejada de la puerta de entrada también con una pequeña zona verde.

El tiempo de recreo es de 12:30h a 13h.

## CÓMO SE DESARROLLAN NUESTROS PATIOS DINÁMICOS

En el patio de infantil se ha colocado una pizarra a la altura de los niños, en el patio cubierto y se ha dotado de 4 triciclos ya que es una actividad que a los niños con necesidades de infantil les agrada y les viene muy bien para el desarrollo de su motricidad gruesa.

En la zona de 1º y 2º se cuenta con una caja grande de metacrilato con ruedas dotada con coches, tizas, señales de tráfico. Se ha elegido este material ya que es el centro de interés de un ACNEE al disponer de este material común para más niños juegan un grupo juntos compartiendo estos juegos.

Para el alumnado de 3º y 4º se cuenta con otra caja de metacrilato con peonzas bleyblade, revistas juveniles, libros de dinosaurios y juegos de mesa. Se han seleccionado

estos materiales pensando en un grupo de alumnos que tienen ciertos intereses y les gustan juegos de menos actividad motriz.

Para el patio de 5º y 6º contamos con un altavoz portátil y diferentes USB para grabar música.

## CÓMO NOS ORGANIZAMOS

El recreo de infantil es supervisado por 2 maestros, otra maestra de apoyo a un alumno de 3 años dependiente y una ATE de apoyo a otro alumno de 4 años dependiente.

Los niños y niñas utilizan los diferentes materiales y espacios según sus gustos y preferencias. Las maestras median y marcan tiempos en el caso de que haya que intervenir para compartir. Así como son las encargadas de abrir el pabellón donde se guardan los juegos.

En el recreo de 1º y 2º el encargado de cada día de la clase de 2º A es también quién saca la caja al recreo. Los niños que jueguen con el material lo recogerán (supervisados por el maestro/a que está en el recreo) y el encargado vuelve a meter la caja a su sitio.

En el recreo de 3º y 4º el encargado de la clase de 4º saca la caja al patio y utilizan los juegos en la zona acotada para ello. Quienes lo usan lo recogen y supervisa la maestra que está en el recreo en esa zona. El encargado que sacó la caja vuelve a guardarla en su sitio.

En el recreo de 5º y 6º contamos con revistas juveniles y un altavoz y USB con música. El encargado de bajarlo y subirlo del recreo será cada día un alumno de la clase de 5º, por orden de lista. Los niños y niñas que lo deseen se agrupan y escuchan canciones, ensayan coreografías, comparten gustos musicales, también traen su música de casa. Los conflictos pueden surgir al establecerse turnos o ponerse de acuerdo en qué escuchar. Para ello se elabora un horario al principio de mes, apuntándose en cada día 3 niños o niñas que podrán



tener preferencia ese día si no se llega a un acuerdo. Este horario se establece con la ayuda de la una de las maestras de PT.

Para que tengan un objetivo, un proyecto en común y realizar un trabajo cooperativo tendrán cómo tarea preparar 2 coreografías durante el curso que se expondrán en el festival de Navidad y en la fiesta de fin de curso.

### ¿QUIERES HABLAR? “Rincón para Charlar”

En ocasiones los niños y niñas necesitan estar tranquilos, necesitan hablar con alguien y si es un igual mucho mejor. Por eso este espacio en el recreo está diferenciado de los demás. Se trata de un banco de hormigón que se ha decorado de colores donde cualquier alumno o alumna se puede sentar, de esta manera el resto de compañeros sabe que este niño necesita hablar un ratito, necesita de alguien que le escuche y compartir unos minutos.

### EDUCACIÓN FÍSICA

Desde el área de educación física cada trimestre se organiza un torneo de diferentes deportes como alternativa al fútbol,

En 1er trimestre atletismo; carrera de relevos, ....

En el 2º trimestre voleiball

En el 3er trimestre.....

Con el objetivo propuesto y establecida una semana en el calendario para llevar a cabo el torneo los niños y niñas en los recreos tienen a su disposición los materiales necesarios para practicar y entrenar estos deportes una vez que su profesor se lo ha explicado en las clases de educación física.

El encargado de proporcionar el material y recogerlo es el maestro de educación física.

Los calendarios de los torneos y la relación de los equipos se establecen en las clases y se colocan en un lugar visible en los recreos, pegados en la puerta del pabellón de Educación Física.

## MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS

- Pizarra
- 4 triciclos
- Pelotas de goma
- Caja con coches y señales de tráfico
- Peonzas
- Cubo de rubik
- Tres en raya
- Cartas del uno
- Revistas de dinosaurios
- Revistas juveniles
- Revistas de coches y motos
- Altavoz
- Pen drive
- Material deportivo según la actividad (balones de vóley, de baloncesto, raquetas, testigo para relevos...)

## COLABORACIONES

Desde el colegio Ángel González Álvarez pedimos colaboración a las familias, al AMPA y al Ayuntamiento de Astorga para poder recopilar materiales, comprarlos, instalarnos la pizarra y pintar de colores nuestro “Rincón para charlar”

## EVALUACIÓN

En un **documento de incidencias** a disposición de todo el claustro en el ordenador de la sala de profesores se recogen registrando la fecha, las posibles complicaciones o aspectos favorables a destacar cuando sea necesario. Con el fin de subsanar errores, resolver conflictos o introducir modificaciones.

### - **Cuestionarios de evaluación y valoración de la actividad.**

Al finalizar cada trimestre se rellenarán unos cuestionarios por parte de los alumnos de primaria. Otro cuestionario los profesores. Y contestar tres preguntas por parte de las familias.

### - **Memoria y evaluación final.**

El curso se revisarán los instrumentos de medición y con los datos obtenidos se elabora una memoria que permitirá llevar a cabo una evaluación global, así como las propuestas de mejora para cursos futuros.

## CONCLUSIÓN

La finalidad de este proyecto es que funcione como una herramienta flexible, que pueda diseñarse y/o adaptarse según los requerimientos y preferencias de nuestros niños y niñas, tomando en consideración la edad, nivel académico, capacidad cognitiva y necesidades de apoyo del alumnado participante.

Desde el CEIP Ángel Gonzáles Álvarez nos hemos propuesto conseguir que las interacciones centradas en actividades concretas y un contexto determinado, en este caso en nuestros recreos, pasen poco a poco a convertirse en relaciones en las que todos los implicados aportan y disfrutan mutuamente y que se pueden extender a otros contextos y momentos del día.